

*22<sup>a</sup>*



# noticias

de la Economía Pública  
Social y Cooperativa



VNIVERSITAT [i] VALÈNCIA [i]

IUDESCOOP

Institut Universitari d'Investigació  
en Economia Social, Cooperativisme  
i Emprenedoria



GENERALITAT  
VALENCIANA

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball

La Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana presenta los resultados de un estudio sobre el impacto económico del cooperativismo valenciano, elaborado por CIRIEC-España

El IUDESCOOP celebra 12 años de su Máster Oficial en Economía Social

Toledo acogerá los días 4 y 5 de octubre el Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social de CIRIEC-España

Jorge de Sá, nuevo presidente del CIRIEC-Internacional

*tema de actualidad*

LA EVOLUCIÓN RECIENTE  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL  
EN LA UNIÓN EUROPEA

# En este número

nº 57 - Junio 2018



## Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea

**TEMA DE ACTUALIDAD** coordinado por los profesores José Luis Monzón y Rafael Chaves, basado en el tercer informe (2017) encargado por el Comité Económico y Social Europeo (CESE) al CIRIEC sobre la Economía Social en la UE.

Con especial incidencia en:

- El concepto y los agentes de la Economía Social
- La Economía Social ante los conceptos emergentes en Europa
- Políticas públicas para la Economía Social a escala europea, estatal y regional
- Las cifras de la Economía Social en los 28 Estados de la UE

**ENTREVISTA:** Jorge de Sá, nuevo presidente del CIRIEC-Internacional

**NUESTRAS FEDERACIONES:** Social Economy Europe, la voz de los 2,8 millones de empresas y entidades de la Economía Social en Europa

**NUESTRAS EMPRESAS:** Robotnik, Sociedad Laboral, la economía social valenciana, en los sectores avanzados de la Robótica de Servicio

**ECONOMÍA SOCIAL Y PROCESOS LEGISLATIVOS:**

La Economía Social en la legislación española. Principales novedades de 2017, por Gemma Fajardo

# noticias

de la Economía Pública  
Social y Cooperativa

**Edición:** coeditado por:

**CIDEC** (Centro de Información y Documentación Europea de la Economía Pública, Social y Cooperativa)

<http://www.uv.es/cidec> correo electrónico: [cidec@uv.es](mailto:cidec@uv.es)

y **Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo**

**Director:** José Luis Monzón Campos (IUDESCOOP-Universitat de València)

**Director Adjunto:** Nardi Alba Benaches (CIRIEC-España)

**Director del CIDEC y Coordinador Editorial:** Rafael Chaves Ávila (IUDESCOOP-Universitat de València)

**Jefe de Redacción y Maquetación:** José Juan Cabezuelo Menadas (CIRIEC-España)

**Consejo de Redacción:**

Francisco Álvarez (Director General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana)

Rubén Cohen (Federación de Cooperativas Agrarias de la Comunidad Valenciana - FECAV)

Lucía Labiós (Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana)

José Ignacio Martínez (Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana)

Francisco Merino (Federación de Cooperativas de Viviendas Valencianas - FEFOVI)

Mar Mestre (Asociación Valenciana de Cooperativas de Crédito)

Miguel Millana (Federación de Empresas Valencianas de Economía Social - FEVES-Societats Laborals)

Salvador Pérez (REAS País Valencià)

Ana Real (Federació Valenciana d'Empreses Cooperatives de Treball Associat - FEVECTA)

Ramón Ruíz (Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana)

Manuel Alegre (IUDESCOOP-Universitat de València)

Pilar Alguacil (IUDESCOOP-Universitat de València)

Carmen Blasco (IUDESCOOP-Universitat de València)

Miguel Ángel García (IUDESCOOP-Universitat de València)

Manuel Monreal (IUDESCOOP-Universitat de València)

Frederic López (IUDESCOOP-Universitat de València)

Jesús Olavarria (IUDESCOOP-Universitat de València)

Domingo Ribeiro (IUDESCOOP-Universitat de València)

Salvador Roig (IUDESCOOP-Universitat de València)

Francisco Soler (IUDESCOOP-Universitat de València)

M<sup>a</sup> José Vañó (IUDESCOOP-Universitat de València)

Gustavo Zaragoza (IUDESCOOP-Universitat de València)

Isidro Antuñano Maruri (CIRIEC-España)

Montserrat Balas Lara (Fundación ONCE)

Alejandro Barahona Riber (CIRIEC-España, ex Subdirector General de Economía Social del Gobierno de España)

Paloma Bel Durán (Asociación de Estudios Cooperativos - AECOOP)

José Galán Peláez (CIRIEC-España)

Gabriel García Martínez (CIRIEC-España)

Samuel Garrido Herrero (Universitat Jaume I de Castelló)

José M<sup>a</sup> Herranz de la Casa (Universidad de Castilla-La Mancha)

Juan Fco. Juliá Igual (Universidad Politécnica de Valencia)

Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas (Universidad Complutense de Madrid)

Elena Meliá Martí (Universidad Politécnica de Valencia)

Adoración Mozas Moral (CIRIEC-España)

Santiago Murgui Izquierdo (Universitat de València)

Javier Quiles Bodí (Consum)

José Redondo Sánchez (Fundación Novafeina)

Francisco Salinas Ramos (CIRIEC-España)

María José Senent Vidal (Universitat Jaume I de Castelló)

**Sección de Legislación:**

Gemma Fajardo (IUDESCOOP - Universitat de València)

**Servicio de Documentación:**

Ana Martínez Benlliure (Servicio de Documentación del CIDEC)

**Administración y Redacción:** CIDEC/CIRIEC-España.

Facultad de Economía, Av. de los Naranjos, s/n, Despacho 2P21, 46022 - VALENCIA

Tel: 96 382 84 89 - Fax: 96 382 84 92. **ISSN:** 1131-6454. **Depósito Legal:** V-3181-1991

**Impresión:** Gráficas Papallona, s.c.v. -Tel: 96 357 57 00 - Valencia.

## Índice

### 1. NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

#### 1.1 COMUNIDAD VALENCIANA..... 5

- Saludos, de nuevo desde la Redacción del Noticias del CIDEC
- La Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana presenta los resultados de un estudio sobre el impacto económico del cooperativismo valenciano, elaborado por CIRIEC-España
- El IUDESCOOP celebra 12 años de su Máster oficial en Economía Social
- CEGEA clausuró sus programas Máster 2017-2018, entre ellos el Máster en Dirección de Cooperativas Agro-alimentarias-MBA, que ha celebrado su 32ª edición
- Dos mujeres, Laura Albelda y Leonor Juan, copan por vez primera los Premios Pepe Miquel, que otorga la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana
- La Comunidad Valenciana, autonomía líder en la creación de cooperativas de trabajo, con 161 cooperativas nuevas en 2017
- La producción comercializada por las cooperativas agroalimentarias valencianas superó los 1.314 millones de euros en 2016
- 30 años de FEVES Societats Laborals, en defensa de las sociedades laborales valencianas
- Les Corts aprueban la primera Ley valenciana de Fomento de la Responsabilidad Social

#### 1.2 NACIONAL ..... 16

- Toledo acogerá los días 4 y 5 de octubre el XVII Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social de CIRIEC-España
- ‘CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa’ culmina tres años de máximos reconocimientos científicos con su inclusión en SJR-Scimago y ESCI-Web of Science
- CIRIEC-España celebró en el Bilbao Berrikuntza Faktoria (BBF) su asamblea general anual
- La Escuela de Estudios Cooperativos concede a CIRIEC-España el “VII Premio a la Investigación y Docencia en materia de Organizaciones de Participación”, en su categoría Institucional
- CEPES celebra su XXVI Asamblea General, aplaudiendo los hitos logrados en el último año, entre ellos la aprobación de la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020
- La ministra de Trabajo, Magdalena Valerio, participa en la asamblea anual de COCETA, destacando el poder de las cooperativas en la creación de empleo y en la lucha contra la desigualdad
- Las cooperativas agro-alimentarias celebran un incremento del 3% en el empleo y del 10% en su facturación
- Mondragón consolida el nivel de los 80.000 empleos con un gran protagonismo de sus cooperativas industriales
- CONFESAL traza nuevas líneas estratégicas de actuación
- La ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carmen Montón, participa en la Asamblea de la Plataforma del Tercer Sector

<b>1.3 INTERNACIONAL.....</b>	<b>28</b>
- El Congreso del CIRIEC en Lieja llama a los actores de la economía pública, social y cooperativa a aprovechar la revolución digital a favor del progreso económico, social, democrático y medioambiental	
- El CIRIEC presenta en el Comité Económico y Social Europeo el informe sobre la evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea	
- III Día Europeo de las Empresas de Economía Social	
- La Universidad de Wageningen (Holanda) acogió el Congreso Científico Internacional 2018 de la Alianza Cooperativa Internacional, con una nutrida participación española	
- Nueva etapa del Observatorio iberoamericano OIBESCOOP	
- El II Foro Iberoamericano de Economía Social y Primera Feria de Economía Social de Sevilla reúne a más de 200 personas procedentes de 15 países	
- XII Congreso Internacional de la Red RULESCOOP - Brest, 2018	
<b>1.4 LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET .....</b>	<b>36</b>
<b>2. TEMAS DE ACTUALIDAD</b>	
<b>EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA</b>	
- Extracto del Informe ‘Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea’, realizado por CIRIEC para el Comité Económico y Social Europeo (CESE) en 2017 .....	<b>38</b>
<b>3. LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN</b>	
<b>3.1. EN PORTADA</b>	
Entrevista a Jorge de Sá, nuevo presidente del CIRIEC-Internacional .....	<b>54</b>
<b>3.2. NUESTRAS FEDERACIONES</b>	
Social Economy Europe, la voz de los 2,8 millones de empresas y entidades de la Economía Social en Europa .....	<b>61</b>
<b>3.3. NUESTRAS EMPRESAS</b>	
Robotnik, Sociedad Laboral, la economía social valenciana, en los sectores avanzados de la Robótica de Servicio.....	<b>65</b>
<b>4. LA ECONOMÍA SOCIAL EN LAS LEYES</b>	
La Economía Social en la legislación española. Principales novedades de 2017, por Gemma Fajardo .....	<b>67</b>
<b>5. NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>75</b>

# NOTICIAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

1

COMUNIDAD VALENCIANA

1.1



## SALUDOS, DE NUEVO, DESDE LA REDACCIÓN DEL 'NOTICIAS DEL CIDEC'

*El IUDESCOOP y CIRIEC-España recuperan la revista 'Noticias de la economía pública, social y cooperativa', de la que publicarán tres números en 2018*

El pasado 24 de abril tuvo lugar en la Facultad de Economía de la Universitat de València la reunión constitutiva del nuevo Consejo de Redacción de la revista 'Noticias de la economía pública, social y cooperativa', que editan conjuntamente el IUDESCOOP, de la Universitat de València, y CIRIEC-España, con el apoyo de la Generalitat Valenciana. De carácter divulgativo, el también conocido como 'Noticias del CIDEC' ha sido durante años referencia en la información sobre las últimas tendencias del cooperativismo y la economía social, dando cuenta de las novedades más relevantes del sector en toda su pluralidad, reseñando las investigaciones más recientes, así como las novedades legislativas y editoriales.

La revista está dirigida por el profesor José Luis Monzón, director del IUDESCOOP y catedrático de la Universitat de València. Junto a él, la directora de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Nardi Alba, es directora adjunta de la revis-

ta, en representación de CIRIEC-España. El profesor Rafael Chaves, director del CIDEC y catedrático de la Universitat de València, figura como coordinador editorial de la revista; y el periodista José Juan Cabezuelo como Jefe de Redacción.

Asimismo, forma parte del Consejo de Redacción el director general de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana (GVA), Francisco Álvarez. Junto a él, el Consejo de Redacción se nutre de representantes de las distintas federaciones de la Economía Social valenciana; los miembros del instituto IUDESCOOP y expertos de distintas universidades, entre ellos la presidenta de CIRIEC-España, Adoración Mozas. En la reunión participaron activamente presentando cuestiones de interés para la economía social valenciana y española Miguel Crespo, Elena Meliá, José Galán, Lucía Labiós, Salvador Pérez, Ana Real, Rubén Cohen, Vanessa Pérez, Francisco Merino, M<sup>a</sup> José Vañó, Ramón Ruiz, Francisco Salinas, Paloma

Bel, Miguel Millana, Mar Mestre, Manuel Monreal, Ana Martínez y Samuel Garrido.

En esta reunión, el director José Luis Monzón recordó la trayectoria del 'Noticias del CIDEC', cuyo primer ejemplar salió en 1991, y del cual hasta 2008 se publicaron 54 números. En un contexto de crisis económica y por razones de restricciones presupuestarias, la publicación de la revista 'Noticias' se redujo al mínimo, publicándose únicamente dos números especiales, con motivo del 25º y 30º aniversario de CIRIEC-España, en 2011 y 2016, respectivamente.

Ahora CIRIEC-España y el IUDESCOOP han retomado la cabecera, de la cual se publicarán tres números este año. El Consejo de Redacción tuvo ocasión también de abordar los temas de actualidad de los números a publicar. Así, el primero (nº 57) se dedicará a los prin-

cipales resultados de los estudios del CIRIEC sobre la Economía Social en la Unión Europea. Uno de los siguientes números tendrá como tema principal el impacto socio-económico del cooperativismo en la Comunidad Valenciana. Y también se incluirá como tema de actualidad en números siguientes un resumen de lo más destacado del 'Libro Blanco de la Economía Social en la Comunidad Valenciana', estudio que está realizando CIRIEC también durante este año, y que se presentará en octubre.

Junto con todo ello habrá espacio para numerosas noticias sobre el sector, a nivel autonómico, estatal e internacional; entrevistas y reportajes en profundidad; la crónica jurídica, a cargo de la profesora Gemma Fajardo (UV), y reseñas de las últimas publicaciones de interés para el cooperativismo y la economía social.

## **LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PRESENTA LOS RESULTADOS DE UN ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COOPERATIVISMO VALENCIANO, ELABORADO POR CIRIEC-ESPAÑA**

*El estudio ha permitido que por primera vez se haya elaborado un directorio general de cooperativas con sede en la Comunitat Valenciana, que incluye datos relevantes de más de 2.000 cooperativas*

El pasado 8 de mayo se presentó el estudio sobre el impacto económico del cooperativismo en la Comunitat Valenciana, realizado por CIRIEC-España para la Confederación de Cooperativas de la CV, con el propósito de establecer las grandes magnitudes asociadas con las variables más relevantes de las cooperativas valencianas al final del ejercicio 2015 y el diseño de un sistema de captación, explotación y análisis de las mismas a partir de las correspondientes bases de datos, que permitirán profundizar y actualizar la información sobre las mismas de forma permanente.

El estudio ha permitido que por primera vez se haya elaborado un directorio general de cooperativas con sede en la Comunitat Valenciana, que incluye datos relevantes de 2.009 cooperativas, sobre las 2.180 cooperativas activas existentes en la región a 31 de diciembre de 2015.

Entre las conclusiones del estudio destaca que la facturación de las cooperativas con sede en la Comunitat Valenciana asciende a 6.247,6 millones de euros, lo que representa el 6,1% del PIB. El 65,6% de la población valenciana es socia de una cooperativa y, en cuanto a empleo, el 85% de los trabajadores y traba-

jadoras de las cooperativas son fijos, destacando en un 47% la tasa del empleo femenino en las cooperativas.

Por otra parte, las cooperativas con sede en la Comunitat Valenciana generan el 17,6% de empleo directo existente en las cooperativas españolas. Por provincias destaca Valencia, con 1.261 cooperativas y 37.977 empleos directos; Alicante, con 586 cooperativas y 6.586 empleos, y Castellón, con 333 cooperativas y 9.317 empleos. Por clases de cooperativas destacan las agroalimentarias, trabajo asociado, consumidores y usuarios y crédito.

### **Un movimiento cooperativo plural**

El presidente de la Confederación, Emili Villaescusa, durante la presentación del estudio declaró que "más allá de la importancia de las magnitudes, éstas ponen en valor y refuerzan la pluralidad del mundo cooperativo, pues está en todo el territorio, con empresas de todos los tamaños y actuando en todos los sectores y actividades económicas".

Además, Villaescusa destacó que "prácticamente dos tercios de los valencianos y valencianas están vin-



Presentación el pasado mes de mayo en la sede de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana del estudio de CIRIEC-España realizado para dicha Confederación, sobre el impacto económico del cooperativismo en la Comunidad.

culados al mundo cooperativo, y este dato es importante porque revela que el cooperativismo se contempla como elemento clave para apoyar la recuperación y transformación del modelo productivo; en definitiva, hemos visto que en tiempos de crisis el mundo cooperativo aguanta mejor, y en tiempos de recuperación participa de los crecimientos”.

Por su parte, el director de CIRIEC-España y catedrático de la Universitat de València, José Luis Monzón, presentó junto a Santiago Murgui, también catedrático de la UV, los resultados del estudio, destacando, entre otros temas, que hay más estabilidad en el empleo de las cooperativas que en el conjunto de la economía valenciana.

## EL IUDESCOOP CELEBRA 12 AÑOS DE SU MÁSTER OFICIAL EN ECONOMÍA SOCIAL

*El acto contó con las intervenciones del vicerrector de la UV Juan Luis Gandía; el decano de Derecho, Francisco Javier Palao, y el subdirector del Instituto Valenciano de Administración Pública de la Generalitat Valenciana, Gustavo Zaragoza, junto a los directores del Máster, Gemma Fajardo y Rafael Chaves. Incluyó una conferencia a cargo del presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Emili Villaescusa.*

El Instituto Universitario de Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP), de la Universitat de València (UV), celebró el pasado 27 de junio en la Facultad de Derecho de la UV el acto de clausura de su Máster Oficial en Economía Social 2017-18. El vicerrector Juan Luis Gandía dio la enhorabuena a los alumnos y profesores, y celebró el éxito de este máster oficial, cuyo nivel de satisfacción de los alumnos supera con creces la media de los postgrados de la Universidad de Valencia en numerosos indicadores, según afirmó.

Por su parte, la codirectora del Máster, profesora Gemma Fajardo, explicó que en la presente edición han cursado el Máster del IUDESCOOP un total de 26 alumnos de 9 nacionalidades (Brasil, Chile, China, Colombia, Ecuador, Egipto, Italia, Siria y España). Recordó que el Máster es presencial, se imparte en lengua española y tiene una duración de 60 créditos. Puede realizarse a tiempo completo en un año o a tiempo parcial en dos años.

Gemma Fajardo explicó también que el objetivo del Máster es mejorar los niveles de capacitación de los



Acto de clausura del Máster del IUDESCOOP 2017-18.

profesionales que ejercen su actividad en las organizaciones de la economía social; formar nuevos profesionales que estén dispuestos a trabajar en estas organizaciones o a emprender en proyectos de economía social, y desarrollar sus habilidades para la investigación científica aplicada, para aquellos alumnos que deseen continuar sus estudios realizando el Doctorado en Economía Social.

#### **La inserción laboral de los egresados en el Máster en Economía Social del IUDESCOOP**

Asimismo, el profesor Rafael Chaves presentó los resultados de una Encuesta de egresados del Máster en Economía Social de la UV, elaborada por la Comisión Académica del Máster, con el fin de conocer la situación laboral de los egresados y el nivel de utilidad del Máster percibido por los antiguos alumnos para su inserción sociolaboral.

Según los datos obtenidos de una muestra de alumnos de las 12 ediciones del Máster celebradas hasta el momento, el 54% de ellos accedieron al empleo un máximo de 6 meses después de finalizados los estudios; el nivel de remuneración supera la media, con más de 1.250 euros de sueldo para el 47% de los alumnos, y el 57% de los egresados lograron empleo en su provincia de origen.

Por otra parte, la mayoría de alumnos se inserta en empresas u organizaciones de la economía social, principalmente en asociaciones y fundaciones. En definitiva, el 54% de los alumnos manifiestan que el Máster tiene una utilidad alta o media-alta para lograr el objetivo que se tenía al comenzar los estudios; y el 64% afirma además que el Máster fue de elevada utilidad

para conseguir valores sociales, habilidades y competencias de capital relacional.

#### **El creciente protagonismo de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana**

El acto de Clausura del Máster del IUDESCOOP 2017-18 continuó con una conferencia a cargo del presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Emili Villaescusa, quien trasladó a los asistentes algunas reflexiones en torno a la trayectoria y labor de dicha Confederación para lograr el reconocimiento adecuado del cooperativismo a nivel de las instituciones y de los organismos empresariales.

Villaescusa recordó también la aprobación el año pasado del Plan 'Fent Cooperatives' que, en su opinión "obligará a ajustar las políticas públicas de fomento del cooperativismo valenciano a sus necesidades reales, lo cual abre ante nosotros expectativas muy interesantes, no solo en materia de desarrollo y consolidación empresarial de las cooperativas, sino también en la esfera de interlocución pública y participación en el diálogo social".

#### **Entrega de premios y homenaje José Albers Orengo**

El acto incluyó también la entrega de dos premios a los alumnos con las ideas más innovadoras para mejorar el Máster del IUDESCOOP. Los premios se otorgaron a Abdelrahman Ousama Azzab y Beliza Boniatti Dosantos, por la propuesta de creación de la Asociación de Alumnos del Máster de Economía Social (ASA-MES); y a Rosana Montalbán Moya, estudiante del módulo de Investigación en Economía Social, por su

proyecto de difusión de la economía social, sus características, potencialidades y experiencias en centros de enseñanza de Secundaria de la Comunidad Valenciana, con participación directa de los estudiantes del Máster.

El acto concluyó con un homenaje a José Albors Orengo, responsable de Desarrollo Empresarial y

Proyectos de FEVECTA, por su intensa colaboración con el IUDESCOOP a través de numerosos proyectos, su participación en charlas y talleres, así como por sus constantes ideas, opiniones y propuestas para mejorar el Máster y promover el empleo, el emprendimiento y el interés por la investigación entre los estudiantes.

## **CEGEA CLAUSURÓ SUS PROGRAMAS MÁSTER 2017-2018, ENTRE ELLOS EL MÁSTER EN DIRECCIÓN DE COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS-MBA, QUE HA CELEBRADO SU 32ª EDICIÓN**

*El acto incluyó una conferencia a cargo Francisco Sánchez Cid, informático y director de Sistemas de Información en FERMAX, sobre el “Internet de las cosas”*

El Centro de Investigación en Gestión de Empresas (CEGEA) de la Universidad Politécnica de Valencia celebró el pasado 5 de julio el acto de clausura de los programas Máster impartidos por el Centro durante el curso 2017-2018. El acto incluyó una conferencia a cargo Francisco Sánchez Cid, informático y director de Sistemas de Información en FERMAX. La conferencia llevó por título: “Internet of things (IoT): generando valor en la empresa”, y fue presentada por el director de la Comisión Académica del CEGEA, prof. Ricardo Server.

La conferencia dio paso a la clausura de los Máster propiamente dicha y entrega de diplomas. En la clausura participaron la decana de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE), M<sup>a</sup> del Mar Marín; el secretario general del CEGEA, Fernando Polo, y el director de la Comisión Académica del CEGEA, Ricardo Server.

Concretamente, este curso CEGEA ha impartido la 32ª edición del Máster en Dirección de Cooperativas Agroalimentarias-MBA, la 22ª edición del Máster en Dirección y Marketing de Empresas Agroalimentarias-MBA y la 9ª edición del Máster en Dirección y Planificación de Empresas-MBA.

Los Programas Máster del CEGEA forman parte de la oferta de Títulos Propios de la Universidad Politécnica de Valencia. Se realizan en dos fases, una primera a distancia, a través de la plataforma de teleformación de la UPV (PoliformaT), en la que el alumno tiene acceso a los contenidos principales de las materias y lleva a cabo una evaluación online.

La segunda fase es presencial y está basada en talleres específicos y conferencias dictadas por reconocidos especialistas, lo que permite a los alumnos disponer de un contacto directo tanto con el profesorado como con la vida cotidiana de las empresas.





## **DOS MUJERES, LAURA ALBELDA Y LEONOR JUAN, COPAN POR VEZ PRIMERA LOS PREMIOS PEPE MIQUEL, QUE OTORGA LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

*Los premios, en su edición de 2018 han reconocido la trayectoria de la maestra Laura Albelda, durante muchos años al frente de la cooperativa de enseñanza Juan Comenius, y a la periodista Leonor Juan, durante décadas directora de la revista 'Agricultura y Cooperación'*

La Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana celebró el pasado 6 de marzo en el Hotel Las Arenas de Valencia el acto de entrega de los Premios Pepe Miquel más emotivo, reuniendo a numerosos representantes del mundo político, económico, académico y social. En esta edición, los premios reconocieron la trayectoria de la maestra Laura Albelda, durante muchos años al frente de la cooperativa de enseñanza Juan Comenius, y a la periodista Leonor Juan, durante décadas directora de la revista 'Agricultura y Cooperación', que en la actualidad edita la federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunitat Valenciana. Después de 12 años ha sido la primera vez en que una mujer ha obtenido el Premio en la categoría de Trayectoria Cooperativa, y también la primera vez que los dos premios han sido concedidos cada uno a una mujer.

Laura Albelda fue premiada "en reconocimiento a su destacada labor de fomento, impulso y difusión del cooperativismo de enseñanza en la Comunitat Valenciana", según el fallo del jurado. En 1982,

Albelda se incorporó como socia trabajadora a la cooperativa Juan Comenius de Valencia, a cuya presidencia accedió solo tres años después, en 1985. Bajo su dirección, Juan Comenius se convirtió en centro de integración educativa para personas con diversidad funcional, línea en la que fue pionero en los años ochenta y noventa y en la que continúa siendo una referencia de innovación.

Recientemente jubilada, Laura Albelda presidió también la UCEV (Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Comunidad Valenciana) y fue vicepresidente de FEVECTA y de UECoe (Unión Española de Cooperativas de Enseñanza).

En su intervención tras recoger el Premio, Albelda afirmó que vivimos en un momento "en el que se habla mucho de los derechos de las mujeres", y en el que "parece que se está teniendo más en cuenta nuestra manera de ser y de trabajar y gestionar", reclamando con ello una mayor presencia de mujeres en todos los ámbitos de la empresa, incluyendo los órganos de gestión y dirección de las cooperativas.

Asimismo, puso en valor el cooperativismo de enseñanza, destacando en particular la experiencia de Juan Comenius que “gracias al esfuerzo de todos”, se ha convertido “en un gran centro educativo con más de 1.500 alumnos de diferentes niveles educativos, pionero en la integración y la atención a la diversidad”.

### **Leonor Juan, impulsora de la información sobre cooperativismo agro-alimentario**

En la categoría de Comunicación Responsable, el XII Premio Pepe Miquel fue entregado a Leonor Juan Sanchiz, conocida periodista del cooperativismo agroalimentario valenciano con una larga trayectoria en la que destaca la puesta en marcha y dirección durante décadas de la revista ‘Agricultura y Cooperación’.

Durante su intervención, Leonor Juan destacó el valor del cooperativismo, al que considera “una herramienta de primer nivel”, por ser una “fuente de solidaridad, cohesión social y vertebración territorial”, además de proporcionar un “factor de igualdad y oportunidad para las mujeres”. De igual forma, agradeció el premio remarcando el compromiso de los profesionales de los medios de comunicación valencianos “que fueron y son sensibles con la realidad del sector para hacer del cooperativismo un referente informativo”.

### **La importancia de las alianzas y la cooperación**

En el mismo acto de entrega de premios, el presidente de la Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Emili Villaescusa, valoró la

importancia de las alianzas y la cooperación para el crecimiento y la visualización del sector y sus reivindicaciones en todos los ámbitos. En este sentido, recordó las alianzas de la Confederación de Cooperativas con CIRIEC-España, CEGEA-UPV, Florida Universitària, Foro de Economía Social, Fundación Étnor, Fundación Vicente Ferrer, CEPES, el CES y Evap, así como con la Administración Pública y las Cortes Valencianas.

Villaescusa afirmó: “Nuestros valores nos hacen diferentes y nuestras cooperativas los plasman en su día a día, y nuestra obligación como entidades representativas, federaciones y la misma Confederación, es conseguir la notoriedad y el prestigio que nos corresponde ante la sociedad, generando opinión y facilitando procesos de interlocución con la Administración Pública y con el resto de agentes sociales”.

El acto de entrega de los XII Premios Pepe Miquel fue clausurado por el presidente de les Corts Valencianes, Enric Morera, que remarcó que el mundo cooperativo “forma parte de nuestro presente y del futuro que ha de venir y que hemos de construir entre todos”.

Los Premios Pepe Miquel se otorgan desde 2005 en honor del célebre agricultor cooperativista impulsor de Anecoop, y como reconocimiento público del cooperativismo valenciano a aquellas personas y entidades que contribuyen de manera más destacada al avance social y económico de este sector empresarial. Los premios cuentan con la colaboración de Anecoop, Consum y Cajamar; y de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.





## LA COMUNIDAD VALENCIANA, AUTONOMÍA LÍDER EN LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO, CON 161 COOPERATIVAS NUEVAS EN 2017

*Las 161 cooperativas nuevas generaron 403 puestos de trabajo directos*

En 2017 se crearon 161 cooperativas de trabajo en la Comunitat Valenciana (75 en Valencia, 68 en Alicante y 18 en Castellón), un 9,5% más que en el ejercicio anterior. Estas cooperativas generaron 403 nuevos puestos de trabajo directos, en su mayoría fijos. Son los datos que se pusieron de manifiesto en la Asamblea General de la Federación Valenciana de Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA), en la que resultó aprobada por amplia mayoría la gestión de la entidad durante 2017 y por unanimidad tanto las cuentas anuales de dicho ejercicio como el Plan de Gestión y el presupuesto de 2018.

El presidente de FEVECTA, Emilio Sampedro, celebró la buena salud del cooperativismo, afirmando: “Cada vez somos más y eso es bueno para todos, porque allí donde el cooperativismo es fuerte la sociedad gana”. En opinión del presidente de FEVECTA, las buenas cifras del cooperativismo tanto en la Comunidad Valenciana como en el conjunto del Estado “son fruto de la constancia y la entrega de las organizaciones representativas del cooperativismo en sus respectivas áreas de influencia y del impulso que finalmente parece haber cristalizado en el seno de la Unión Europea para contribuir de manera decidida al fomento de la Economía Social y Cooperativa en todos los Estados miembros, así como fruto del apoyo de nuestras administraciones públicas autonómicas, que cada día también va siendo más decidido aquí en nuestro país”.

Por su parte, el director general de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo, Francisco Álvarez Molina, remarcó su compromiso personal y el de su departamento con el Cooperativismo y la Economía Social “por sus aportaciones a la sociedad” y por “su carácter sostenible”, que considera compatible con la competitividad que toda empresa debe perseguir. Asimismo, Álvarez reconoció que “por fin en Europa se han puesto las pilas en lo que concierne a la Economía Social y a la sostenibilidad”.

### Nuevo Plan estratégico

Durante la Asamblea, las cooperativas de trabajo aprobaron el nuevo Plan Estratégico que el Consejo Rector de FEVECTA ha presentado para el periodo 2018-2021, y cuyos ejes principales son: reforzar la tarea representativa de la Federación frente a la Administración y otros agentes sociales; promover el crecimiento y el relevo generacional en las cooperativas de trabajo; situar al cooperativismo de trabajo en el foco del emprendimiento valenciano, y mantener una vigilancia activa sobre las nuevas formas de economía emergentes, tanto para identificar posibles puntos de colaboración como para tomar distancia de otras fórmulas con valores divergentes.

## LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA POR LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS VALENCIANAS SUPERÓ LOS 1.314 MILLONES DE EUROS EN 2016

*Cirilo Arnandis, presidente de Cooperativas Agroalimentarias CV: “Los productores reciben únicamente el 21% del valor añadido en la cadena, mientras que la industria recibe un 28% y la distribución el 51% restante”*

A finales de 2016 existían en la Comunitat Valenciana un total de 374 cooperativas agroalimentarias (que suponen el 11% del total nacional y que se dividen en 351 de primer grado y 23 de segundo), con una masa social de 193.948 personas y que mantenían un total de 19.762 empleos directos. La facturación agregada de estas cooperativas ascendió a los 2.099 millones de euros, de los cuales 1.314 pertenecen al valor final de la producción comercializada, que se calcula trayendo duplicidades y actividades de suministros de la cifra agregada.

Son los datos más relevantes del Informe Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Valenciano correspondiente al ejercicio 2016, elaborado por la federación de Cooperativas Agro-alimentarias de la Comunidad Valenciana a partir de datos recopilados de sus cooperativas asociadas, del Registro de Cooperativas de la Comunitat y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Los datos se dieron a conocer durante la asamblea anual de la organización, celebrada el 1 de junio en L'Alcúdia.

Según el mismo Informe, las exportaciones de las cooperativas agroalimentarias valencianas llegaron a más de 70 países, alcanzado un valor de 885 millones de euros, que se concentró principalmente en la Unión Europea (77%). Los principales destinos de exportación fueron, por este orden, Alemania (21%), Francia (20%), Italia (8%) y Reino Unido (7%).

En la clausura de la asamblea intervinieron Andreu Salom, alcalde de L'Alcúdia; Cirilo Arnandis, presidente de Cooperatives Agro-alimentàries de la Comunitat Valenciana, y Ximo Puig, president de la Generalitat.

En su intervención, Arnandis pidió a la Generalitat “compromiso total y absoluto con nuestras cooperativas, como empresas generadoras de empleo y riqueza a lo largo y ancho de toda la Comunitat”.

De igual forma denunció que los productores “reciben únicamente el 21% del valor añadido en la cadena, mientras que la industria recibe un 28% y la distribución el 51% restante”, lamentando además que el porcentaje que recibe el socio agricultor se ha reducido en 10 puntos porcentuales desde el año 1995. El presidente de la Federació recordó que esto incide directamente en la rentabilidad de las explotaciones, y condiciona el relevo generacional, necesario para garantizar la continuidad de la actividad.

Por su parte, Puig destacó que “cada cooperativa es importante, pero es más importante todavía la suma de cooperativas”. El President afirmó que para el Consell “es fundamental la apuesta por el mundo cooperativo, en general, y por el agrario en particular” y señaló que para superar “la gran crisis” de la despoblación en el medio rural, “el mejor antídoto es que haya cooperativas que permitan tener mayores puestos de trabajo y mejores rentas para los agricultores”.





### 30 AÑOS DE FEVES SOCIETATS LABORALS, EN DEFENSA DE LAS SOCIEDADES LABORALES VALENCIANAS

La Federación de Empresas Valencianas de Economía Social (FEVES-Societats Laborals) celebró el pasado 13 de diciembre su Consejo General y 30 aniversario en defensa de las sociedades laborales de la Comunidad Valenciana. El acto, celebrado en la sede de ADEIT (Fundación Universidad Empresa de la Universitat de València), fue inaugurado por el director general de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana, Francisco Álvarez, acompañado del presidente de FEVES, Miguel Millana, y de miembros de la junta directiva de dicha Federación.

En el mismo acto participaron también diputados de las Cortes Valencianas y de las Diputaciones, representantes de la universidad, del sindicalismo y de entidades locales, entre ellos la diputada socialista Concha Andrés; el secretario general de CCOO-PV, Arturo León, y la profesora Gemma Fajardo (IUDESCOOP-Universitat de València y CIRIEC-España).

Todos ellos destacaron la importancia de las sociedades laborales y de la economía social en una sociedad moderna, con la participación de los trabajadores en la empresa como uno de los caminos esenciales para un cambio de modelo productivo que tenga en las personas a las protagonistas, que genere cohesión social y reduzca las desigualdades.

#### Premio FEVES a la Trayectoria Empresarial

En el mismo acto tuvo lugar también la entrega del Premio FEVES a la Trayectoria Empresarial, que fue concedido a Técnicas del Suelo Geotecnia y Geofísica,

SLL (Aspe, Alicante), empresa con más de 10 años de experiencia dedicada a la realización de estudios y sondeos geotécnicos estándar y especializada en sondeos y perforaciones en zonas de complicado acceso.

Asimismo, de forma extraordinaria se realizó la entrega de la Insignia de Oro de FEVES a Paco Molina Balaguer, ex secretario general de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras del País Valencià; y a Salvador Aguilera Ramos, diputado de Promoción Económica de la Diputación Provincial de Castellón, por su contribución a la promoción de las Sociedades laborales en dicha provincia, a través de un intenso programa de actividades del que se han beneficiado cientos de emprendedores.

#### La proyección de la economía valenciana

La Jornada continuó con una charla a cargo de Blanca Marín Ferreiro, secretaria autonómica de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que desarrolló una conferencia sobre la Situación de la Economía Valenciana y las Políticas del Consell de la Generalitat Valenciana.

La Conferencia de Blanca Marín dio paso al Consejo de FEVES, propiamente dicho, en el que se procedió a aprobar sus cuentas, así como las iniciativas a desarrollar en el próximo ejercicio por la federación. Las sociedades laborales, según los datos del Ministerio de Trabajo recogidos por CIRIEC, es un sector formado en la Comunitat Valenciana por 835 empresas, que emplean a cerca de 5.500 trabajadores, con un volumen de facturación de 784 millones de euros.

## LES CORTS APRUEBAN LA PRIMERA LEY VALENCIANA DE FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

*La nueva ley permite dar un paso más, con un marco jurídico apropiado, para incluir cláusulas sociales, ambientales y éticas en la contratación pública*

El pleno de Les Corts ha dado luz verde a la nueva Ley de Fomento de la Responsabilidad Social de la Comunitat Valenciana, el primer texto legal sobre RSE de aplicación en la Comunitat y el segundo a nivel estatal. Entre las principales novedades de la ley destaca la incorporación de la transparencia en las cláusulas de responsabilidad social que incluirán las administraciones públicas en los pliegos de los contratos públicos y, a su vez, entre los aspectos a tener en cuenta para calificar a una entidad como socialmente responsable.

“La nueva ley nos permite ir un paso más allá, estableciendo un marco jurídico apropiado para incluir cláusulas sociales, ambientales y éticas en la contratación pública”, ha afirmado el conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, Manuel Alcaraz.

Dentro de la contratación socialmente responsable, la ley introduce la obligación de regular reglamentariamente la aplicación de cláusulas de responsabilidad social en la concesión de subvenciones.

El nuevo texto normativo incorpora el concepto de ‘Territorios Socialmente Responsables’, del que formarán parte aquellos municipios que estén llevando a cabo políticas de responsabilidad social, creando un distintivo que los visualice.

Asimismo, se regula la responsabilidad social en las entidades y en las empresas estableciendo el concepto de ‘Entidades valencianas socialmente responsables’ para todas las organizaciones que quieran realizar ejercicios de transparencia y hacer visible su buen gobierno corporativo.

De igual modo, se crea el Consejo Valenciano de Responsabilidad Social, un órgano colegiado y de participación, así como el Observatorio Valenciano de la Responsabilidad Social, en materia de consulta, con funciones como fomentar y potenciar iniciativas de responsabilidad social en el ámbito empresarial y colaborar en la ejecución de las políticas del Consell en esta materia, entre otras funciones.

Por otra parte, la nueva Ley de Responsabilidad Social incluye aspectos relacionados con la visibilización de buenas prácticas y el fomento en el sector privado, turismo sostenible, impulso de la economía circular, promoción del ahorro energético y de recursos en las empresas.

A su vez, la nueva Ley hace un mayor énfasis en la accesibilidad universal, el diseño inclusivo y los derechos de las personas con diversidad funcional.

### Respaldo mayoritario

Con motivo de la aprobación de la Ley, fruto del diálogo y el consenso, han sido muchas las entidades o personas que quisieron estar presentes en la sesión plenaria de Les Corts. Así, asistieron alrededor de 40 representantes de diversas asociaciones o empresas como la Coordinadora Valenciana de ONGD, Etnor, Consum, Valencia Port y los sindicatos UGT y CCOO.

De igual manera asistieron personalidades como el presidente de la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana, Emili Villaescusa, o la vicerectora de Responsabilidad Social de la UPV, Rosa Puchades.

**MÁS INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA EN:**

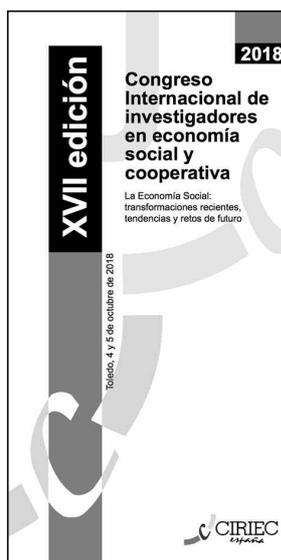


Observatorio  
Valenciano de la  
Economía Social

[www.observales.org](http://www.observales.org)

UN PROYECTO DEL IUDESCOOP - Universitat de València

## 1.2 NACIONAL



### TOLEDO ACOGERÁ LOS DÍAS 4 Y 5 DE OCTUBRE EL CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES EN ECONOMÍA SOCIAL DE CIRIEC-ESPAÑA

*El lema general del XVII Congreso de CIRIEC-España es “La Economía Social: transformaciones recientes, tendencias y retos de futuro”. Se prevé la participación de 250 personas*

El Campus de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha acogerá los días 4 y 5 de octubre el XVII Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social de CIRIEC-España, bajo el lema general de “La Economía Social: transformaciones recientes, tendencias y retos de futuro”, y con una gran previsión de participación, que se situará en torno a las 250 personas, entre investigadores, representantes del sector y de la Administración Pública.

Según se prevé en el Programa, el Congreso tendrá un gran acto inaugural, con la participación de la ministra de Trabajo, Magdalena Valerio; el presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; Emiliano García-Page; el rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, Miguel Ángel Collado; la presidenta de CIRIEC-España, Adoración Mozas; el presidente de la Red Enuies, Juan Francisco Juliá, y el presidente del Comité Científico del XVII Congreso, Felipe Hernández Perlines.

A continuación tendrá lugar la conferencia inaugural, a cargo del Ángel Villafranca Lara, presidente de Cooperativas Agro-alimentarias de España.

Posteriormente, el Congreso se estructurará en 8 talleres generales y 17 talleres temáticos, en los que se recopilarán los debates actuales, científicos y prácticos, en torno a la economía social, entre ellos y especialmente en esta ocasión, sobre su papel en el futuro del empleo y el bienestar social, formación y educación.

#### Plazos para inscribirse en el Congreso

Desde CIRIEC-España se recuerda a los investigadores que los plazos para presentar comunicaciones están ya cerrados. Para el resto de congresistas, el plazo para inscribirse vence el 20 de septiembre. Para la presente edición del Congreso el Comité Científico ha admitido un total de 185 propuestas de comunicaciones, procedentes de 12 países, lo cual demuestra una

vez más el elevado interés de la comunidad científica por este sector, tanto en España como en otros países de nuestro entorno y de América Latina.

Junto con los investigadores, directivos de empresas y entidades de economía social, representantes de admi-

nistraciones públicas, estudiantes y todas las personas interesadas en el sector están invitados a inscribirse en esta nueva convocatoria de CIRIEC-España.

Más información sobre el Congreso de CIRIEC en Toledo en la Web de CIRIEC-España: [www.ciriec.es](http://www.ciriec.es).

## 'CIRIEC-ESPAÑA, REVISTA DE ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA' CULMINA TRES AÑOS DE MÁXIMOS RECONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS CON SU INCLUSIÓN EN SJR-SCIMAGO Y ESCI-WEB OF SCIENCE

*WOS-JCR y SJR-Scimago constituyen los máximos referentes de evaluación de revistas científicas a nivel internacional. En este primer año de indexación la revista de Economía de CIRIEC-España ha obtenido un ranking de Q3 y Q4 en SJR-Scimago*

La revista 'CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa' ya está en el sistema de evaluación internacional de revistas SJR-Scimago de Scopus. Con ello culmina tres años de máximos reconocimientos científicos.

En efecto, al finalizar el año 2016, la Revista ya fue indexada en el Emerging Source Citation Index (ESCI), de Thomson Reuters Clarivate Analytics, y está siendo evaluada actualmente para su entrada en la Web of Science Core Collections (JCR).

A principios del año 2016, y tras un riguroso proceso de evaluación, la Revista fue también indexada en la prestigiosa base de datos SCOPUS, de Elsevier, que desarrolla el índice de citas Cite Score.

Según se explica desde la Dirección de la Revista, WOS-JCR y SJR-Scimago constituyen los máximos referentes de evaluación de revistas científicas a nivel internacional. En este primer año de indexación, la revista de Economía de CIRIEC-España ha obtenido ya un ranking de Q3 y Q4 en SJR-Scimago. En el primer año la posición es menor en el ranking, dado que sólo computa un año de citas, alcanzándose su máximo a los tres años.

En el Journal Scholar Metrics, vinculado a Google Scholar, aparece en el Q3 en la sección "Business, Economics and Management", junto con otras revistas españolas de Economía ya indexadas en JCR y SJR.

### No todas las citas valen, solo a las de artículos de los últimos dos o tres años

Desde la Dirección de la Revista se recuerda también que ese posicionamiento, basado en las citas a la revista, no toma en consideración cualquier cita, sino solamente las denominadas 'citas de impacto', es decir, aquellas realizadas a artículos publicados en los últimos 2 o 3 años. Las autocitas por parte de los autores también computan positivamente.

También el año 2016 esta misma Revista, tras su evaluación, renovó por tercera vez consecutiva el sello de 'Revista Excelente' que concede la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), del M<sup>o</sup> de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Asimismo, fue incorporada a las bases de datos ERIHPLUS, CARHUS PLUS+ y REDIB.

Todos estos reconocimientos por los principales organismos nacionales e internacionales ponen en evidencia

no sólo la consolidación de la economía social como ámbito científico, sino también la calidad del trabajo de la comunidad científica que investiga sobre este sector, así como el trabajo del equipo que gestiona y dirige la Revista, que ha buscado incrementar la calidad de los artículos publicados, el interés científico y socioeconómico de los mismos, su proyección internacional y la visibilidad de sus propias publicaciones científicas, que han realizado los investigadores a través de los portales académicos ORCID, Researchgate y Google Scholar.





## **CIRIEC-ESPAÑA CELEBRÓ EN EL BILBAO BERRIKUNTZA FAKTORIA (BBF) SU ASAMBLEA GENERAL ANUAL**

**Durante la asamblea se hizo balance de las numerosas actividades llevadas a cabo por la asociación en los últimos meses, y se celebraron los, de nuevo, numerosos proyectos de investigación y difusión de la economía social que está desarrollando CIRIEC, a través de sus informes, publicaciones, congresos y observatorios.**

CIRIEC-España celebró el pasado 22 de junio en el Bilbao Berrikuntza Faktoria (BBF) su asamblea general anual. El BBF es el ecosistema de aprendizaje, emprendimiento cooperativo e innovación promovido por la Universidad de Mondragón y el Grupo Init. Durante la asamblea, entre otros temas se hizo balance de las numerosas actividades llevadas a cabo por la asociación en los últimos meses, y se trataron los, de nuevo, numerosos proyectos de investigación y difusión de la economía social que está desarrollando CIRIEC.

La Asamblea fue presidida por Carmen Marcuello, vicepresidenta de CIRIEC-España, al encontrarse la presidenta, Adoración Mozas, recogiendo un premio Ecoope, de formación en emprendimiento cooperativo, en Santander, motivo por el que fue felicitada unánimemente por los participantes en la Asamblea.

Marcuello informó sobre el nivel de ejecución del Plan Estratégico de CIRIEC-España 2016-2010, que ha posibilitado la realización de tareas para mejorar la visibilidad y el reconocimiento del trabajo científico del CIRIEC, así como para aumentar su masa social y atraer a jóvenes investigadores.

Entre las actuaciones del Plan Estratégico figura la creación de un directorio on-line de investigadores en Economía Social, en el que ya se han recopilado los datos de más de 500 investigadores. Tras su definitiva depuración, se estima que el Directorio esté publicado a finales de este mismo año.

### **Congresos, investigaciones,...**

Por su parte, el director, José Luis Monzón, realizó un balance muy positivo de la actividad de CIRIEC-España en el último año. En particular, destacó la realización de dos informes por encargo del Comité Económico y Social Europeo (CESE) al CIRIEC sobre la 'Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea', y sobre 'La nueva generación de políticas públicas de fomento de la Economía Social'.

También en materia de publicaciones, el profesor Monzón celebró los trabajos desarrollados en 2017 con el apoyo de la Generalitat Valenciana y de la Confederación de Cooperativas de dicha Comunidad, entre ellos la 'Guía Laboral de la Economía Social', coordinada por el profesor Isidro Antuñano; y el informe sobre 'El impacto económico del cooperativismo en la Comunidad Valenciana', presentado el pasado mes de mayo.

En materia de congresos, CIRIEC-España organizó el pasado mes de octubre con el CECOOP, de la Universidad de Santiago de Compostela, el IX Coloquio Ibérico Internacional de Cooperativismo y Economía Social, analizando los desafíos y oportunidades del sector en el contexto actual de globalización y digitalización. Poco después, a finales de noviembre, tuvo lugar en Manaos (Brasil) el 6º Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social de CIRIEC,

organizado por la joven sección brasileña del CIRIEC; y a finales del pasado mes de mayo se celebró en Lieja (Bélgica) el 32º Congreso Internacional del CIRIEC, sobre economía pública, social y cooperativa, dedicado a la Revolución Digital. De todos ellos está disponible 'on line' la documentación presentada.

El profesor Monzón informó también de las buenas expectativas que ha levantado el próximo Congreso de Investigadores en Economía Social de CIRIEC-España, que tendrá lugar los días 4 y 5 de octubre en Toledo. Para el mismo se han recibido cerca de 200 propuestas de comunicaciones, procedentes de 12 países, lo que de nuevo indica el elevado interés de la comunidad científica por este sector.

### Revistas de referencia en economía social

Los socios de CIRIEC-España tuvieron también la oportunidad de valorar en la asamblea los últimos números publicados de las revistas científicas 'CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa', y 'CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa'.

El editor de la revista de Economía, profesor Rafael Chaves, informó de la inclusión de esta revista en la base de datos Redib (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico), que se suma a su indexación en ESCI y Scopus. Con ello, la revista suma nuevos reconocimientos, que suponen un respaldo definitivo a la economía social como área de conocimiento científico, además de un fuerte reconocimiento a sus autores, Consejo de Redacción y Editorial.

El profesor Chaves recordó también que este año se ha publicado ya un número de la revista de

Economía (el 92) y se prevé la publicación de otros cuatro números hasta principios del año que viene, uno de ellos ordinario, dos monográficos: el primero sobre "Formación y educación en Economía Social y Cooperativismo", coordinado por los profesores Gustavo Lejarriaga, Paloma Bel y Fernando Marhuenda; y el segundo sobre "La Economía Social ante la revolución digital", coordinado por los profesores Adoración Mozas y Enrique Bernal; y un último número (extraordinario) con motivo del 40 aniversario de la Constitución Española.

### Intensa labor de difusión informativa

Por su parte, el periodista José Juan Cabezuelo recordó la intensa labor de difusión informativa de la economía social que se realiza desde CIRIEC-España, a partir principalmente de sus observatorios, boletines electrónicos, la Web institucional y las redes sociales. Entre ellos figura el Boletín de actualidad del Observatorio Español de la Economía Social, que ha superado los 540 números publicados, y el Boletín de Novedades Jurídicas (de periodicidad mensual, con 84 números publicados).

Cabezuelo celebró también la reactivación del Observatorio Iberoamericano OIBESCOOP, a partir de la asociación creada el año pasado para tal fin, con sede en la Universidad de Zaragoza y presidida por la profesora Carmen Marcuello. En su primer año la asociación OIBESCOOP ha retomado el contacto con la red de especialistas de cada uno de los países iberoamericanos, ampliando dicha red con nuevos expertos; ha renovado la Web en que se visualiza, y ha empezado a enviar boletines electrónicos de información de actualidad.





## LA ESCUELA DE ESTUDIOS COOPERATIVOS CONCEDE A CIRIEC-ESPAÑA EL “VII PREMIO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN MATERIA DE ORGANIZACIONES DE PARTICIPACIÓN”, EN SU CATEGORÍA INSTITUCIONAL

El pasado 16 de febrero tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) la V Jornada sobre Investigación y Docencia en materia de Empresas de Participación, y entrega de los VII Premios de la Escuela de Estudios Cooperativos. CIRIEC-España recibió el premio en la categoría Institucional “por su más que contrastada trayectoria en el apoyo a la economía social y su divulgación a través de innumerables eventos y jornadas, y particularmente, de sus revistas científicas”.

A lo anterior se suma el que CIRIEC-España, según el fallo de la Escuela de Estudios Cooperativos, “ha sido y es un elemento aglutinador de trayectorias académicas y un portavoz clave en España de investigaciones e inquietudes de personas en materia de economía social y organizaciones de participación”.

Junto a CIRIEC-España, este año resultaron premiados el profesor Juan Juliá Igual, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, a la mejor trayectoria docente y de investigación, “por su responsabilidad en la creación y consolidación de un equipo de trabajo que ha de considerarse referente en materia de sociedades cooperativas agroalimentarias, CEGEA; por su empeño en sumar y crear una red de investigación en economía social, la Red Enuies; por el apoyo a ‘REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos’, y por la defensa de los trabajos de investigación en materia de economía social”.

Asimismo, el Premio a la mejor investigación en el área de Economía fue para el trabajo de título “Delimitación del concepto de sociedad participada-Delimitación conceptual de las diferentes formas en que puede concretarse una sociedad participada sobre la base de las sociedades laborales calificables”, dirigido por los profesores Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas y Paloma Bel Durán.

El Premio a la mejor investigación en el área de Derecho fue para el estudio “Derecho de las Sociedades Cooperativas: Régimen económico, integración, modificaciones estructurales y disolución”, cuyos autores son los profesores Carlos Vargas Vasserot, Fernando Sacristán y Enrique Gadea.

Por su parte, el Premio a la mejor ponencia de investigación en el área de Economía se concedió a los profesores Josefina Fernández Guadaño, Sonia Martín López, Ricardo Palomo Zurdo, Javier Iturrioz del Campo y Manuel López Millán, por su trabajo “Experiencias en Europa de participación de los trabajadores en las sociedades de capital”. Y el Premio a la mejor ponencia en el área de Derecho fue para la profesora Pilar Alguacil, por su estudio “El desarrollo de los aspectos fiscales de la Ley de Sociedades Laborales y Participadas”.

Finalmente, se otorgaron tres premios a estudiantes, para Antonio Álvarez Cárdenas, David Garrido García y Ángel Manuel Guirao Castroverde.

## CEPES CELEBRA SU XXVI ASAMBLEA GENERAL, APLAUDIENDO LOS HITOS LOGRADOS EN EL ÚLTIMO AÑO, ENTRE ELLOS LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA SOCIAL 2017-2020

*España se ha consolidado como referente del sector de la Economía Social en Europa, tras la reciente reelección de Juan Antonio Pedreño como presidente de Social Economy Europe*

La Estrategia Española de Economía Social 2017-2020 y la aprobación de la Ley de Contratos del Sector Público han sido dos de los principales avances alcanzados para la actividad de CEPES en el último año y durante los primeros meses de 2018, según se puso de manifiesto en la XXVI Asamblea General Anual de la Confederación, celebrada el pasado 22 de mayo en Madrid. El encuentro reunió a miembros del mundo de la política y las instituciones, así como a más de un centenar de entidades representadas a través de los socios de CEPES. Al acto asistió también la presidenta de CIRIEC-España, Adoración Mozas.

Para CEPES, el desarrollo de la Estrategia 2017-2020 supone dar continuidad a la apuesta del Gobierno por este modelo empresarial, que representa en torno al 10% del PIB español. “La Estrategia, junto con otras iniciativas vinculadas con el desarrollo sostenible, deberá dotar a la Economía Social de medidas que contribuyan a la creación de un mercado de trabajo que ofrezca un crecimiento sostenible e inclusivo a los trabajadores y cierre la brecha de la desigualdad”, afirman desde la Confederación empresarial.

Por su parte, la Ley de Contratos del Sector Público ha dado respuesta a la petición de CEPES para que la convocatoria de concursos públicos atienda también a criterios sociales y no solamente a la oferta económica más ventajosa. En este sentido, cabe destacar que CEPES acaba de editar una guía sobre contratación

pública responsable, adaptada a la nueva normativa y en la que se incluye un análisis de las posibilidades que brinda el nuevo marco jurídico a las empresas de economía social, y resuelve las dudas más habituales en las licitaciones.

### Liderando la economía social europea

En el ámbito internacional, España se ha consolidado también como referente del sector de la Economía Social en Europa, tras la reelección, el pasado mes de abril, de Juan Antonio Pedreño como presidente de Social Economy Europe.

Asimismo, en 2017, España y otros 10 Estados miembros de la UE suscribieron la ‘Declaración de Madrid’, que demanda un plan de acción europeo y expone una serie de recomendaciones a la Comisión Europea para reforzar y desarrollar la Economía Social en Europa, que ya supone el 8% del PIB, 2,8 millones de empresas y 13,6 millones de empleos.

La acción de CEPES en Europa ha contribuido de esta manera a trasladar a la Economía Social europea una actitud proactiva, basada en el trabajo y en el diálogo con todas las instituciones y agentes para situar este modelo de empresa en el centro de la agenda europea.

La XXVI Asamblea General de CEPES supuso además el cierre de los actos del 25 Aniversario que la Confederación celebró en 2017.





## LA MINISTRA DE TRABAJO, MAGDALENA VALERIO, PARTICIPA EN LA ASAMBLEA ANUAL DE COCETA, DESTACANDO EL PODER DE LAS COOPERATIVAS EN LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EN LA LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD

La Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA) celebró el pasado 18 de junio en Madrid su asamblea anual, en un acto presidido por la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio. El evento sirvió para aprobar la gestión de la organización durante el año 2017, y el presupuesto para 2018.

Durante su intervención, la ministra Valerio puso de relieve el papel desempeñado por la economía social y las cooperativas, y su relevancia en el diálogo social, según sus palabras “abierto a todos: empresarios, sindicatos y trabajadores y a todos los actores que forman parte de la economía social”. “Es necesario promover la visibilidad de la economía social en todas sus instancias, facilitar su viabilidad y contribuir a la modernización de las empresas cooperativas, que deben adaptarse a los nuevos retos empresariales que afrontan”, aseguró.

La ministra insistió que es importante reconocer y situar a la economía social y al cooperativismo de trabajo en el lugar que le corresponde: el de un agente social y económico que actúa con personalidad propia y que aporta al conjunto de la sociedad riqueza colectiva, empleo estable y cohesión social.

Valerio admiró también el trabajo llevado a cabo por el sector durante la crisis, manteniendo y creando miles de empleos nuevos. “Las cifras hablan por sí solas”, aseguró, “dado que en España hay 43.000 empresas de economía social que generan más de 2,2 millones de empleos directos e indirectos. Además, crean empleo estable y de calidad: el 80 por ciento de los contratos vinculados a la economía social son indefinidos y el 39 por ciento de los puestos directivos de las empresas cooperativas están ocupados por mujeres”.

La ministra finalizó su intervención resaltando que los valores comunes de la economía social son fundamentales para alcanzar los objetivos de la Estrategia

Europa 2030, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo sostenible. “En definitiva, estamos aquí para poner en alza un modelo donde la solidaridad y la igualdad, valores que se sitúan en el corazón y la médula de este gobierno, se conviertan en ejes del modelo de gobernanza empresarial”.

### Nueva Ley de Contratos del Sector Público

En la misma línea intervino Juan Antonio Pedreño, presidente de COCETA, que resaltó la resiliencia demostrada por las cooperativas de trabajo a lo largo de la crisis, no sólo resistiendo en muchos casos, sino adaptándose y saliendo reforzadas. Pedreño quiso reflexionar también sobre los retos del sector de cara al futuro: “Tenemos retos comunes como el que nos ofrece la nueva Ley de Contratación Pública, porque su aplicación permitirá a las empresas de Economía Social acceder a nuevos mercados y ámbitos de negocio hasta ahora prácticamente restringidos a las grandes empresas que podían abaratar costes (en muchos casos precarizando empleos)”. Pedreño quiso también subrayar el papel que juega COCETA no sólo a nivel estatal, sino en el ámbito europeo y mundial.

Al término de la asamblea se celebró un coloquio acerca de los Planes y Pactos de Economía Social aprobados en el ámbito europeo, estatal, autonómico y local, destacando las medidas destinadas a las cooperativas de trabajo. La charla contó con la intervención de Olga Robles, subdirectora de Trabajo Autónomo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; Caridad de la Hera, subdirectora general de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Empar Martínez, directora general de Industria y Energía de la Generalitat Valenciana, e Isabel Castro, directora general de Trabajo, Economía Social, y Salud Laboral del Gobierno de las Islas Baleares.

## LAS COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS CELEBRAN UN INCREMENTO DEL 3% EN EL EMPLEO Y DEL 10% EN SU FACTURACIÓN

Son los datos presentados el pasado 30 de mayo en la Asamblea General de Cooperativas Agro-alimentarias de España. Durante la Asamblea se celebró también una mesa redonda sobre el fenómeno de las "fake news" en el sector de la alimentación.

Cooperativas Agro-alimentarias de España celebró el 30 de mayo en Madrid su Asamblea General, en la que se presentaron los últimos datos del Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario (OSCAE). El vicepresidente de Cooperativas Agro-alimentarias de España, Juan Rafael Leal, afirmó en la asamblea que las cooperativas continúan mostrando una tendencia general positiva, incrementando su facturación y el empleo. Así, según los datos aportados, las cooperativas agrarias españolas facturaron en 2016 un total de 30.992 millones de euros, lo que supone un incremento del 10% respecto al ejercicio precedente. Dichas cooperativas suponen ya el 66% de valor de la Producción Final Agraria y el 32% del valor de las ventas netas de la Industria Alimentaria Española (IAA).

Por otra parte, el empleo asociado a las cooperativas sigue también en aumento, un 3% en 2016 hasta totalizar 100.831 empleos directos (entre fijos y eventuales). Las cifras del OSCAE constatan, igualmente, un mayor peso de los mercados exteriores en la facturación global de las cooperativas. La cifra de negocio de la exportación registró un incremento del 26% respecto a 2015.

Juan Rafael Leal insistió en la necesidad de conseguir unas cooperativas con una dimensión suficiente para aumentar el poder de negociación en los mercados y lograr una rentabilidad que repercuta en los socios y atraiga a los jóvenes para que se incorporen al sector, y mantener así a la población en el medio rural.

### ‘Fake news’ sobre alimentación

Durante la Asamblea se organizó también una mesa redonda sobre el fenómeno de las "fake news" -noticias falsas- en el sector de la alimentación, que contó con la participación de Juan Julián García, vocal asesor de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, AECOSAN; Carmen Redondo, responsable de consumo de HISPACOOOP, y César Marcos, periodista experto agroalimentario.

Durante el debate se puso de manifiesto que el 30% de las noticias que se generan cada día son falsas y, de ellas, el 30% afectan a la alimentación. Además, los datos indican que el 60% de los consumidores cambia sus decisiones de compra cuando lee alguna de estas "fake news". Los expertos insistieron en estar alerta ante este tipo de noticias, contrarrestando su impacto mediante soluciones tales como perder el miedo a comunicar las cosas buenas que hace el sector ("nunca se ha comido tanto, tan bien y tan barato como ahora", subrayó César Marcos), educar a los consumidores y desconfiar de fuentes no contrastadas.

En la Asamblea se entregaron también los **Premios Cooperativas Agro-alimentarias de España 2018**, que recayeron en Cooperativas Lácteas Unidas - CLUN (Cooperativa del Año), Unió Corporació Alimentària (en la categoría de Desarrollo Rural), Grupo AN (Innovación) y Nuestra Señora de las Virtudes (Igualdad de Oportunidades).





## MONDRAGÓN CONSOLIDA EL NIVEL DE LOS 80.000 EMPLEOS CON UN GRAN PROTAGONISMO DE SUS COOPERATIVAS INDUSTRIALES

Mondragón ha publicado los principales resultados referentes al año 2017, ejercicio que ha valorado de forma positiva. Según se informa desde el grupo cooperativo vasco, el conjunto de cooperativas integradas en la Corporación ha logrado superar el nivel de empleo del ejercicio anterior, con un total de 80.818 personas, un 0,7% más, destacando especialmente las cooperativas industriales, que en conjunto lograron concluir el año con 2.691 empleos nuevos.

En cuanto a las ventas del Grupo, éstas alcanzaron los 11.280 millones de euros, una cifra ligeramente inferior (-1%) a la alcanzada el año precedente. Una vez más, destaca la cifra de inversiones, que el año pasado ascendió a 451 millones de euros en su conjunto. En el último quinquenio las cifras de inversión de las cooperativas de Mondragón han alcanzado los 1.963 millones de euros.

### El empuje de las cooperativas industriales

Desde Mondragón destacan especialmente el comportamiento de las cooperativas industriales, cuya plantilla alcanza las 37.020 personas (2.691 más que el año anterior). Dichas cooperativas concluyeron 2017 con una facturación agregada de 5.547 millones de euros (+8,1%) y unos resultados de 233 millones de euros, un 9% inferiores, debido, según explican, al incremento del precio de las materias primas, a la apreciación del euro y a la apertura de nuevas plantas en el exterior.

La trayectoria empleadora del 'área Industria' en el último quinquenio (2012-2017) ha sido notable, habiendo logrado crear más de 7.000 nuevos puestos de trabajo, de los cuales el 55% han sido en el entorno

local. Además, las cooperativas han dado soluciones de empleo (principalmente a través de reubicaciones y prejubilaciones) a prácticamente el 100% de los 1.895 socios afectados por el cierre de Fagor Electrodomésticos, en el que ha supuesto uno de los mayores esfuerzos de solidaridad de la Corporación de toda su historia.

La internacionalización es otra de las señas de identidad de las cooperativas industriales de Mondragón. En efecto, las ventas en los mercados exteriores representan el 70% del área industrial. El año pasado se produjeron nuevas implantaciones en países como China, México y Noruega, de modo que la Corporación posee ya 143 filiales productivas en el extranjero.

Además, el positivo comportamiento del mercado interno en el ámbito industrial sigue reflejándose en las ventas, que han aumentado hasta alcanzar los 1.693 millones de euros, con un incremento del 8,6% con respecto al ejercicio anterior.

### 169 millones de euros en I+D

La apuesta de Mondragón por la innovación se constata en el área de Conocimiento, donde este año se han invertido 169 millones de euros en I+D, lo que representa un 3% sobre las ventas totales. Asimismo, la Corporación empleó a 1.928 personas a tiempo completo en I+D, incluyendo en este apartado los 15 centros tecnológicos y unidades de I+D. Las ventas de productos y servicios nuevos alcanzaron los 522 millones de euros, un 9,4% de la cifra de ventas del área industrial.

## CONFESAL TRAZA NUEVAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

*Cumplido ya el 30 aniversario de la Confederación Empresarial de Sociedades Laborales de España, Confesal se centra ahora en nuevos objetivos estratégicos*

Tras la exitosa celebración en 2017 del 30 aniversario de Confesal, la Confederación Empresarial de Sociedades Laborales de España ha acordado las líneas de actuación de la entidad para el presente y próximos ejercicios. Entre ellas figura la propuesta a las instituciones y partidos políticos de mejoras en la fiscalidad de las sociedades laborales; un adecuado encuadramiento en la Seguridad Social para los socios trabajadores de los consejos de administración de las empresas; medidas para la transmisión generacional o en los procesos de crisis de las empresas, o el desarrollo de la empresa participada, según la Ley 44/2015, de Sociedades Laborales y Participadas.

Asimismo, para Confesal es importante el desarrollo de la Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020, así como las iniciativas destinadas a poner en práctica la nueva Ley de Contratos del Sector Público que, tras su renovación en aplicación de la normativa europea, incluye cláusulas sociales a favor de las sociedades laborales y participadas, así como para impulsar la reserva de contratos para ellas.

Confesal, por último, apuesta en 2018 por profundizar sus relaciones con el nuevo Gobierno, continuar con el desarrollo de actividades con las centrales sindicales, en el marco del acuerdo firmado con los principales sindicatos CC.OO y UGT, así como continuar difundiendo

los valores de las sociedades laborales en el ámbito de la Unión Europea y de América Latina.

### **Tu propio empleo, tu empresa, tu futuro con la Sociedad Laboral**

Desde 2017 Confesal está difundiendo los valores de la Sociedad Laboral en redes sociales a través de la campaña “En dos palabras”. Con esta iniciativa la confederación trata de visibilizar a la sociedad laboral como empresa generadora de empleo y futuro digno desde el emprendimiento colectivo.

Además del eslogan central, también se está utilizando la frase “Un empleo fijo vale más que...1000 temporales”. La campaña, por tanto, enfatiza el valor del empleo estable que crean las cerca de 9.500 sociedades laborales que existen en España y los 64.000 trabajadores empleados en las mismas.

Hay que destacar que con la entrada en vigor de la Ley de Sociedades Laborales y Participadas, existe la posibilidad de constituir sociedades laborales con solo dos socios iniciales, que deberán incorporar a un tercero en un plazo de 36 meses. Durante el primer trimestre de 2018 se crearon 42 nuevas sociedades laborales constituidas por dos trabajadores, representando el 40% de las 105 sociedades laborales constituidas en total.





## LA MINISTRA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, CARMEN MONTÓN, PARTICIPA EN LA ASAMBLEA DE LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR

La ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carmen Montón, se comprometió durante la asamblea general de la Plataforma del Tercer Sector (PTS) a trabajar “de la mano, de forma conjunta, para buscar soluciones”. La asamblea tuvo lugar el 14 de junio en la sede de Cruz Roja en Madrid.

“Los objetivos del Tercer Sector son los mismos que los de este Ministerio” señaló la ministra, a la vez que aseguró que “habrá diálogo e interlocución social y civil para que esta demanda de soluciones se convierta en una norma y no en una excepción, ya que las políticas de igualdad e inclusión son comunes e irrenunciables”. “Todo el equipo estamos trabajando para que las ayudas del 0,7 del IRPF puedan tramitarse cuanto antes”, apuntó.

Por su parte, el presidente de la Plataforma del Tercer Sector, Luciano Poyato, señaló que existen dos cuestiones principales que preocupan al sector: “una es el modelo de IRPF. Apostamos y defendemos el reparto del 80-20, por la cercanía con las comunidades y por ser un modelo de innovación y nuevas prácticas”, señaló Poyato. La otra cuestión es “reactivar la interlocución social y civil, especialmente el diálogo civil para que se escuchen las propuestas del Tercer Sector”.

La ministra estuvo acompañada en el acto por la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Pilar Díaz, y los presidentes de las Plataformas y entidades más representativas del sector.

### Impuesto de Sociedades e IRPF

La Asamblea General de 2018 centró su atención en la situación actual del IRPF. La PTS ha señalado que la situación ha cambiado y tienen la urgencia de reno-

var la agenda con el nuevo Gobierno. La prioridad es el modelo mixto del 0,7 del IRPF, ya que no quieren que “se paralice”, porque el tiempo de acción es escaso.

Las Plataformas y Mesas Territoriales del Tercer Sector han realizado un repaso sobre la situación en la que se encuentra cada una de ellas en este tema. En conjunto, todas ellas están en contacto con los gobiernos autonómicos y ya tienen preparados o están en proceso de desarrollo de las bases del IRPF y están a la espera de que a finales del mes de junio estén elaboradas.

Los representantes de las diversas Plataformas también indicaron que los principales proyectos en los que están trabajando son reformas en la Ley del Tercer Sector y en la Ley de Contrataciones.

### X Solidaria empresarial

Por otro lado, durante la asamblea se trató también el tema del Impuesto de Sociedades, con el que las empresas podrán destinar el 0,7% de su tributación con Hacienda a partir del año 2019. Esta iniciativa fue aprobada en los Presupuestos Generales del Estado y la PTS espera que avance en términos jurídicos para su implantación, ya que requiere una normativa específica.

Además, se ha pedido que se haga campaña de concienciación y sensibilización por parte de las organizaciones de la Plataforma para que las empresas marquen la futura ‘X Solidaria’ en su Impuesto de Sociedades.

La Asamblea General contó con la participación también de la presidenta de la Taula del Tercer Sector de Cataluña, Francina Alsina, y del presidente de Sareen Sarea, la Plataforma del Tercer Sector Social de Euskadi, Pablo González.

**BREVES****LA BANCA COOPERATIVA GANÓ 455 MILLONES DE EUROS EN 2017, UN 18,5% MÁS**

La Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) celebró el pasado 16 de mayo su asamblea general en Madrid, presidida por primera vez por Manuel Ruiz, tras su nombramiento el año pasado a raíz del cambio del Consejo Rector. El presidente dio a conocer los resultados de las cooperativas de crédito asociadas a la UNACC, que durante 2017 tuvieron un beneficio de 455 millones de euros, lo que supone un 18,5% más que el año anterior, gracias al aumento de los ingresos por comisiones y a la contención de costes. Estas mejoras han permitido compensar la caída del margen de intereses (-4,1%), provocado por la fuerte competencia y los bajos tipos de interés.

**CERMI Y FUNDACIÓN CERMI MUJERES CELEBRAN UN ACTO DE VISUALIZACIÓN DEL EMPODERAMIENTO PÚBLICO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD**

La nueva secretaria de Estado de Servicios Sociales, Pilar Díaz, primera mujer con discapacidad en ponerse al frente de una Secretaría de Estado, ha advertido que “si no empoderamos a las mujeres y niñas con discapacidad, no cambiaremos la realidad social, y tenemos que tener en cuenta que venimos de una sociedad patriarcal”. Así lo puso de manifiesto durante un acto de visualización del empoderamiento público de las mujeres y niñas con discapacidad, organizado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Fundación CERMI Mujeres (FCM), y moderado por la secretaria del Patronato de la FCM, Pilar Villarino. El acto fue protagonizado por la propia secretaria de Estado y por la vicepresidenta ejecutiva de la FCM y comisionada de Género del CERMI, Ana Peláez, que acaba de convertirse en la primera mujer con discapacidad en formar parte del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas (Comité de la CEDAW, por sus siglas en inglés).

**LA PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO PRESENTA LOS ÚLTIMOS DATOS DEL VOLUNTARIADO EN ESPAÑA**

Según el último informe que ha publicado el Observatorio de la Plataforma del Voluntariado de España, sólo el 5,8% de la población española mayor de edad (2 millones de personas) hace voluntariado. El actual perfil es el de una mujer (62% del total), de entre 18 y 24 años, con un estatus socioeconómico alto. Los datos reflejan una reducción significativa respecto a años anteriores, y se derivan de la aprobación de la nueva Ley de Voluntariado, “que establece límites precisos respecto a la tarea voluntaria”.

Descarga del informe completo en: <http://www.plataformavoluntariado.org/recursos.php?y=2018>

**MÁS NOTICIAS SOBRE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA EN:**

OBSERVATORIO ESPAÑOL  
DE LA ECONOMÍA SOCIAL

[www.observatorioeconomiasocial.es](http://www.observatorioeconomiasocial.es)

Un proyecto de CIRIEC-España, con la colaboración del IUDESCOOP

## 1.3 NACIONAL



### **EL CONGRESO DEL CIRIEC EN LIEJA LLAMA A LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA PÚBLICA, SOCIAL Y COOPERATIVA A APROVECHAR LA REVOLUCIÓN DIGITAL A FAVOR DEL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL, DEMOCRÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL**

*Para el CIRIEC, las TIC y la inteligencia artificial ofrecen una gran oportunidad para afrontar los desafíos del futuro mediante la creación de nuevas relaciones entre las organizaciones y entre las personas, a través de proyectos colectivos.*

La Asamblea General del CIRIEC-Internacional, celebrada el pasado 1 de junio en Lieja (Bélgica), en el marco del 32º Congreso Internacional del CIRIEC, aprobó una Declaración final en la que llama a los actores de la economía pública, social y cooperativa a aprovechar la revolución digital a favor del progreso económico, social, democrático y medioambiental.

Dicha Declaración advierte también que la digitalización de la sociedad, “con su rápida aceleración e implicaciones cada vez mayores en la vida cotidiana”, está cambiando profundamente los modos de producción, distribución y consumo. En este sentido, si las nuevas tecnologías digitales generan la esperanza de implementar soluciones de progreso para las poblacio-

nes y la mejora de su bienestar, según la Declaración “éstas despiertan también el temor de que todos estos avances tecnológicos, basados en la inteligencia artificial, puedan terminar esclavizando a la humanidad en favor de algunos gigantes mundiales de la economía y las finanzas”.

“Las implicaciones de la tecnología digital, más allá de las perspectivas positivas para la mejora de las condiciones de vida en nuestros territorios, pueden entrañar peligros en términos de ética, democracia y aumento de la desigualdad”, afirma también la Declaración de CIRIEC.

En esta situación de “aceleración del tiempo sin precedentes”, y teniendo en cuenta los “riesgos de perver-

sión” de lo que debería considerarse un progreso para las poblaciones, para el CIRIEC “es esencial que los actores de la economía pública, social y cooperativa aprovechen el momento, porque es esencial que esta extraordinaria promesa tecnológica ofrecida por lo digital se transforme en progreso económico, social, democrático y medioambiental”.

Concretamente, la Declaración de Lieja detalla que las tecnologías digitales y la inteligencia artificial “ofrecen una gran oportunidad para afrontar los desafíos del futuro mediante la creación de nuevas relaciones entre las organizaciones y entre las personas”. Y ello a través, por ejemplo, de la implementación de proyectos compartidos, la mejora de los servicios al ciudadano, el desarrollo de la bien entendida economía colaborativa, las finanzas socialmente responsables, la implementación de nuevas formas de gobernanza democrática, y el propio ejercicio de la ciudadanía, etc.

La revolución digital, según el CIRIEC, ofrece también la oportunidad a las personas “de ser actores de su futuro, en la forma de iniciativas colectivas, de economía social y cooperativa”, mediante la apropiación de mecanismos e instituciones económicas, “y en lugar de ser solo consumidores pasivos, como así lo alientan los gigantes mundiales del comercio internacional”.

El CIRIEC concluye que el de la revolución digital “es un inmenso campo de investigación que se está

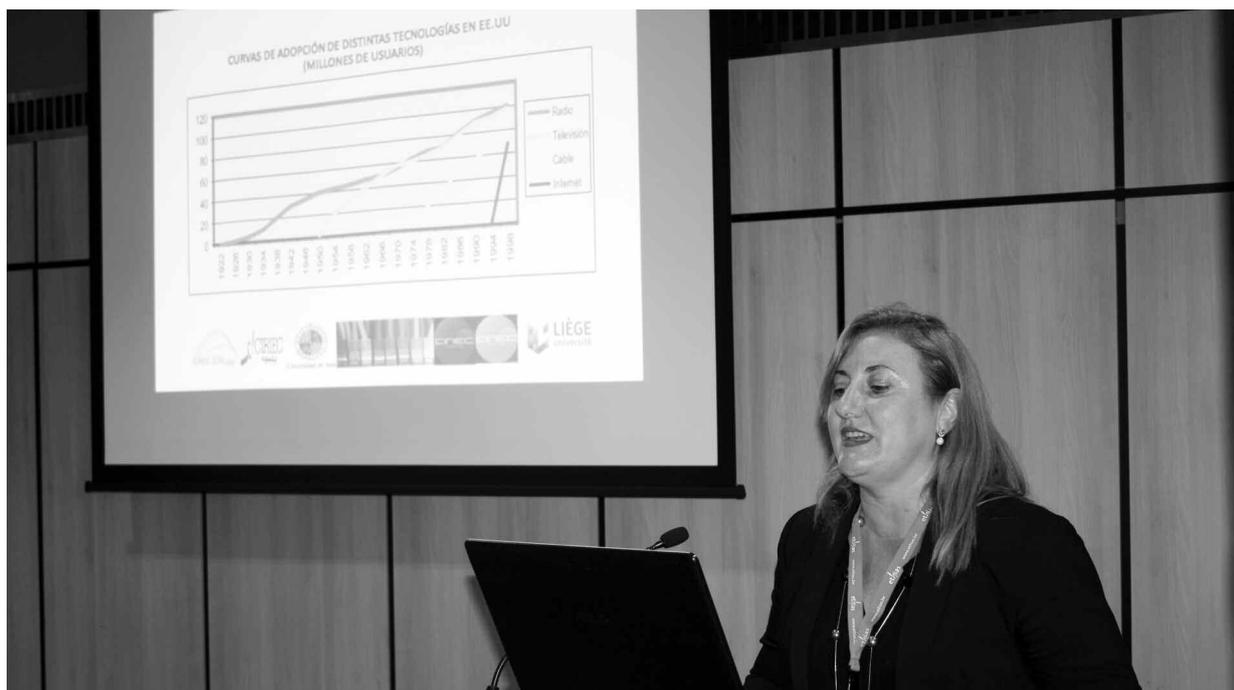
abriendo para el CIRIEC”, organización que en cualquier caso está comprometida con la investigación científica sobre los modelos económicos cuya vocación es el interés general y la satisfacción de las necesidades sociales, “para que nuestras sociedades sean más humanas, más sociales y más solidarias”.

### Los Congresos del CIRIEC

Los días 30 de mayo y 1 de junio pasados se celebró en Lieja (Bélgica) el 32º Congreso Internacional del CIRIEC, bajo el lema de ‘La Economía Pública, Social y Cooperativa en la revolución digital’ y con la participación de más de 300 personas de una treintena de países.

Entre los intervinientes en las distintas mesas participaron la presidenta de CIRIEC-España, Adoración Mozas, que presentó la ponencia ‘Análisis de los efectos del uso de las TIC en la Economía Social’; y el presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España, José Luis Monzón, que moderó el taller sobre Digitalización y modelos de colaboración.

El CIRIEC-Internacional ha anunciado ya las fechas de su próximo congreso mundial, que será de Investigadores en Economía Social, los días 6 a 9 de junio de 2019 en Bucarest, organizado por la recientemente creada sección rumana del CIRIEC.



Intervención de la presidenta de CIRIEC-España, Adoración Mozas, en el Congreso de Lieja.



## EL CIRIEC PRESENTA EN EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO EL INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA

*El informe actualiza y amplía los realizados también por CIRIEC en 2007 y 2012. En el mismo han participado 89 expertos de los 28 países miembros de la UE, dirigidos por los profesores José Luis Monzón y Rafael Chaves*

La Categoría de Economía Social (Grupo III) del Comité Económico y Social Europeo (CESE) acogió la presentación del informe sobre la ‘Evolución reciente de la Economía Social en la UE’, elaborado por el CIRIEC por encargo del CESE. En el informe han participado 89 expertos de los 28 países de la UE, dirigidos por los profesores José Luis Monzón y Rafael Chaves. En la presentación participaron también la jefa de Unidad de Economía Social de la Comisión Europea, Ulla Engelmann, y los miembros del CESE Alain Coheur y Miguel Ángel Cabra de Luna, entre otros representantes de las instituciones europeas.

Según explicaron los profesores Chaves y Monzón, el nuevo documento actualiza y amplía los informes precedentes realizados también por CIRIEC para el CESE, en 2007 y 2012. Entre las novedades se incluye un análisis pormenorizado de los conceptos emergentes de emprendimiento social, economía circular, economía colaborativa o economía del bien común, y su relación con la economía social. También se realiza una revisión de las políticas públicas más recientes de fomento de la economía social, y sus efectos en la última coyuntura de crisis.

El profesor Monzón insistió en que la economía social es un concepto bien consolidado en la UE, a partir de un amplio consenso de la literatura económica, de las instituciones de la Unión y los actores del sector. “El

concepto lo venimos desarrollando desde principios de los años 90. Se basa en el rigor científico pero también -y lo que es más importante para nosotros-, en el auto-reconocimiento del sector con dicho concepto”.

Por su parte, entre los resultados cuantitativos, el profesor Chaves detalló que en la UE trabajan un total de 13,6 millones de personas en la economía social, el 6,3% de la población ocupada total. Los porcentajes son muy similares en relación con los informes anteriores y avalan la fuerte resistencia del sector a la crisis. En total se han contabilizado 2,8 millones de entidades y empresas de la economía social en Europa.

Chaves resaltó también que, por países y regiones, los que superan el 6,3% de empleo en Economía Social son el Benelux, Francia, Italia y España. En los países del Este sus ratios siguen siendo más reducidos. Desglosado por sectores, las asociaciones y fundaciones generan 9 millones de empleos; cooperativas y empresas similares 4,2 millones de empleos y las mutualidades emplean a 400.000 trabajadores.

### Posibilidad de comparar datos con los informes anteriores

El miembro de la Categoría de Economía Social del CESE Miguel Ángel Cabra de Luna valoró el informe realizado, calificando de gran acierto la inclusión y

el análisis crítico de los nuevos enfoques y de las políticas públicas. Destacó la importancia de poder comparar datos con los informes anteriores, empezándose a conformar un histórico de estadísticas de la economía social de la Unión Europea, que espera se pueda continuar.

En el mismo sentido, la jefa de Unidad de Economía Social de la Comisión Europea, Ulla

Engelmann, insistió en la importancia de levantar estadísticas periódicas, rigurosas y comparables del sector, y aplaudió a CIRIEC por el “ejemplo de cocreación de un trabajo”, realizado con expertos y representantes del sector.

El informe completo sobre la evolución de la economía social en la Unión Europea está disponible en la Web de CIRIEC-España: [www.ciriec.es](http://www.ciriec.es).

### III DÍA EUROPEO DE LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

*Desde 2016 el Comité Económico y Social Europeo dedica un Día Europeo a las Empresas de Economía Social, un evento para visualizar en toda Europa lo que puede aportar el sector*

La sede del Comité Económico y Social Europeo (CESE) en Bruselas acogió el pasado 4 de junio el III Día Europeo de las Empresas de Economía Social. En este evento, y ante altos responsables gubernamentales y de las instituciones europeas, junto con los máximos representantes del sector, la directora de Empleo de la Comisión Europea, Ann Branch, manifestó que la economía social está viviendo “un momento fascinante”, y al respecto mencionó los datos del último estudio de CIRIEC para el CESE.

También durante el acto, el ministro de Economía Social de Luxemburgo y altos responsables ministeriales de Francia o Eslovenia explicaron sus políticas de fomento de la economía social, mientras que la Comisión hizo balance de su hoja de ruta de medidas a favor de este tejido empresarial.

En el evento se presentaron además experiencias empresariales que mostraron cómo la economía social europea está compitiendo en los mercados, y también se abordaron los retos a los que el sector debe adaptarse en ámbitos como la digitalización, la industria 4.0 o las nuevas formas de trabajo derivadas de la tecnología.

#### Consenso político en potenciar la economía social

El presidente de CEPES y de Social Economy Europe (SEE), Juan Antonio Pedreño, destacó que la celebración de este Día Europeo “ha puesto de relieve el consenso que existe entre los Estados y las instituciones europeas sobre la importancia de potenciar el crecimiento de la economía social” y, en este sentido, reclamó que la Unión se dote de un Plan de Acción Europeo, que dé continuidad y amplíe el abanico de medidas que la Comisión está actualmente ejecutando a favor de la economía social y que, sobre todo, “sirva para construir una política europea ambiciosa de fomento y desarrollo de este modelo de empresa clave para la Unión”.

Pedreño señaló que este Plan de Acción Europeo “debería ser el paraguas que dé cobertura y traslade a los países medidas que incrementen la contribución de la economía social al desarrollo socioeconómico de los territorios, mediante planes estatales, regionales y de los municipios, que contribuyan al mismo tiempo al crecimiento inteligente, sostenible e integrador por el que está apostando la Unión Europea”.





## LA UNIVERSIDAD DE WAGENINGEN (HOLANDA) ACOGIÓ EL CONGRESO CIENTÍFICO INTERNACIONAL 2018 DE LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL, CON UNA NUTRIDA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA

*El Congreso se celebró bajo el lema “Cooperatives in a rapidly changing world: Innovation in Enterprise and Community”, y contó también con una importante participación de investigadores ligados al CIRIEC-España y el CIRIEC-Internacional*

La Universidad de Wageningen (Holanda), referente mundial en la investigación sobre economía agraria y cooperativismo agroalimentario, acogió los pasados días 4 a 6 de julio el Congreso Científico Internacional 2018 de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) bajo el lema “Cooperatives in a rapidly changing world: Innovation in Enterprise and Community”. El Congreso contó con una importante participación de investigadores de las universidades españolas y con investigadores ligados a CIRIEC-Internacional, pues también se desarrolló, el día 4, una reunión de la Comisión Científica Internacional sobre Economía Social y Cooperativa de CIRIEC.

El presidente del Congreso fue el profesor Jos Bijman y entre las profesoras miembros del Comité Científico Internacional y del Organizador se encontraban Cynthia Giagnocavo, de la Universidad de Almería y el ICA Europe Research Committee; Elena Meliá, de la Universidad Politécnica de Valencia, y Marie J. Bouchard, de la Universidad de Quebec en Montreal y presidenta de la Comisión Científica de Economía Social de CIRIEC.

Durante el Congreso se debatió ampliamente sobre la innovación en la empresa cooperativa, como medio esencial para su sostenibilidad. Así, se analizaron los factores internos y externos que proporcionan “la tierra fértil” para dicha innovación, así como los factores de

éxito clave para el compromiso continuo (o renovado) de los socios con las cooperativas.

Se debatieron las diversas estrategias que están explorando las cooperativas, tanto en campos tradicionales como emergentes, y en un amplio rango de tipos y modelos de cooperativas en sus diferentes fases de desarrollo y consolidación.

### Seis universidades españolas representadas

Por parte española participaron en el Congreso profesores de las Universidades de Almería, Valencia, Zaragoza, Politécnica de Valencia, Deusto y de La Laguna, como Carmen Marcuello, Gemma Fajardo García, Cándido Román-Cervantes, Juan F. Juliá, Rafael Chaves, Jose María García Álvarez-Coque, Josune López Rodríguez y Santiago Larrazabai Basañez, así como las citadas profesoras Meliá y Giagnocavo.

Durante el congreso se presentó el último informe de CIRIEC sobre ‘Mejores casos de políticas de fomento de la economía social en Europa’, que será publicado en breve por el Comité Económico y Social Europeo (CESE); el informe de la OIT sobre Estadísticas de Cooperativas, y el Proyecto ProSumE, de autoconsumo y autoproducción de energía solar, en el que colabora el IUDESCOOP, de la Universitat de València.

## NUEVA ETAPA DEL OBSERVATORIO IBEROAMERICANO OIBESCOOP

*EL OIBESCOOP se ha constituido como asociación independiente con sede en la Universidad de Zaragoza e íntimamente relacionado con el CIRIEC*

El pasado 6 de febrero tuvo lugar en Madrid una reunión de los miembros de la nueva asociación OIBESCOOP, constituida el año pasado para dar continuidad al proyecto iniciado en 2008 en la Universitat de València. En ella se constató los avances realizados para retomar la investigación y difusión de la economía social y cooperativa en Iberoamérica, a través de dicho Observatorio y su Red de Especialistas, con presencia en 22 países.

Según explicó en la reunión la presidenta del OIBESCOOP, profesora Carmen Marcuello, durante 2017 se rediseñó la página web e imagen del OIBESCOOP; se retomó el contacto con los integrantes de la red de especialistas en cada uno de los países de Iberoamérica, y se empezó a contactar con nuevos posibles colaboradores expertos, para la ampliación de dicha Red.

Para este año se ha retomado el envío de Boletines electrónicos informativos con periodicidad bimensual, y también se prevé la realización de un informe sobre la Economía Social en Iberoamérica, de manera parecida a los estudios que en su momento publicó la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES).

### Colaboración de CIRIEC-España

Para la ejecución de todas estas actividades, el OIBESCOOP cuenta con la colaboración científica y técnica de CIRIEC-España, entidad con más de 30 años de experiencia en la investigación e información sobre

la Economía Social y Cooperativa, y que es todo un referente a nivel internacional y en la propia América Latina. El OIBESCOOP se apoya también en distintas secciones iberoamericanas del CIRIEC, en especial el CIRIEC-Colombia, el CIRIEC-Brasil y el CIRIEC-Portugal. Asimismo, tiene una relación muy estrecha con el CIESCOOP, de la Universidad de Santiago de Chile.

### Los orígenes del OIBESCOOP

A partir del proyecto auspiciado en su día por el Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP) y CIRIEC-España, y presentado por el profesor Mario Radrigán, se conformó en 2008 un grupo de investigadores y expertos en 22 países en torno al ‘Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social y Cooperativa’ (OIBESCOOP).

La posterior colaboración por parte de FUNDIBES completó el conjunto de actividades que a favor de la promoción de un espacio iberoamericano común de la Economía Social se desarrollaron durante más de una década por parte, esencialmente, de representantes de universidades y centros de investigación.

Tras una primera etapa, el OIBESCOOP se ha constituido ahora en una asociación destinada a reavivar la colaboración internacional en la investigación y la difusión de la Economía Social y Solidaria en el ámbito de los países de Iberoamérica.





## EL II FORO IBEROAMERICANO DE ECONOMÍA SOCIAL Y PRIMERA FERIA DE ECONOMÍA SOCIAL DE SEVILLA REÚNE DURANTE 4 DÍAS EN LA CAPITAL ANDALUZA A MÁS DE 200 PERSONAS PROCEDENTES DE 15 PAÍSES

*CIRIEC-España y el OIBESCOOP participaron en el evento, en una mesa redonda dedicada a Observatorios de Economía Social*

Los días 5 a 8 de junio tuvo lugar en Sevilla y Osuna un evento doble: el II Foro Iberoamericano de Economía Social, organizado por la Escuela Andaluza de Economía Social y FAECTA, y la primera Feria de Economía Social de Sevilla, organizada por su propio ayuntamiento. La cita, en la que participaron más de 200 personas pertenecientes a 15 países, fue un espacio de encuentro donde compartir visiones, replantear y empoderar al cooperativismo y a la economía social como elementos tractores de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), destacando que “hemos volcado nuestra pasión por el cooperativismo y la economía social, con lo que esto supone de reencuentro y de identificación entre España e Iberoamérica”, en palabras de Luis Miguel Jurado, presidente de FAECTA.

Entre los participantes en el evento figuró el presidente de CEPES y de Social Economy Europe, Juan Antonio Pedreño, quien afirmó que es el momento de trabajar para dar un mayor protagonismo a la economía social en un contexto internacional en el que los países, las Instituciones Europeas y las organizaciones internacionales están apostando por los ODS y están diseñando el futuro del trabajo con el objetivo de construir una sociedad más justa, solidaria, democrática y sostenible.

Para el Presidente de CEPES, las respuestas de la economía social a los nuevos retos económicos, sociales o medioambientales y la manera en la que este modelo de empresa se adapte a los cambios tecnológi-

cos, como la digitalización o la inteligencia artificial, van a ser factores clave que van a incidir en una reducción de las desigualdades, que es uno de los problemas más acuciantes que afectan a nuestras sociedades.

Pedreño participó en una mesa moderada por la embajadora de Costa Rica en España, Doris Osterlof; junto al viceministro responsable de Economía Social y PYME de Honduras, Mario Kafati; la presidenta del Comité de Género de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y directora de la Asociación de Cooperativas de Colombia, Eugenia Pérez, y el profesor y director del CIESCOOP, de la Universidad de Santiago de Chile, Mario Radrigán,

Este último, junto al jefe de Comunicación de CIRIEC-España, José Juan Cabezuelo, participaron también en una mesa sobre observatorios de economía social e innovación, donde tuvieron la oportunidad de explicar y presentar el Observatorio Español de la Economía Social, el valenciano Observales y el iberoamericano OIBESCOOP, como plataformas en las que sistematizar, ordenar y visualizar la información estadística, jurídica, documental y periodística más esencial sobre el sector, en todos sus ámbitos y territorios de actuación.

El II Foro Iberoamericano de Economía Social concluyó con una conferencia a cargo de Juan Torres, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla.

## XII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA RED RULESCOOP – BREST, 2018

Los pasados días 22 al 24 de mayo se celebró en Brest (Francia) el XII Congreso Internacional de la Red Rulescoop, en esta ocasión organizado por la Universidad de Bretaña Occidental (UBO) y bajo el título de “La economía social a ambos lados del Atlántico: calidad de vida en el trabajo, desarrollo sostenible y políticas públicas”. El congreso destacó por su excelente organización, que hay que agradecer a la dirección de Jorge Muñoz, Maître de Conférences de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UBO. Asistieron numerosos miembros de las universidades que integran la Red RULESCOOP, y de otras universidades de Latinoamérica.

La Conferencia de apertura corrió a cargo de Jean-François Draperi, que habló sobre la relevancia de las cooperativas y de la economía social y solidaria en Francia. También habló de su obra ‘La República cooperativa’, cuyos valores de libertad, igualdad y fraternidad se reflejan en la naturaleza privada, la democracia y la solidaridad de las cooperativas.

En el Congreso se presentó también el proyecto ‘Economía Social y Solidaria y Género’, que ha puesto en marcha el grupo de investigación ECOSOCIAL2020, y en el que se dan cita investigadores de diversos países de Europa y América. La presentación fue realizada por María José Senent, María Angeles di Capua y Gemma Fajardo.

Hubo una mesa redonda de ‘Testimonios sobre el enfoque de apoyo para proyectos de creación de negocios: entre innovación y desafíos’, donde se habló de la experiencia de las cooperativas de actividad y empleo, principalmente en la Región de Bretaña (Vincent Gaonac’h y Gwendal Evenou) y de las cooperativas de emprendedores y de impulso empresarial (por Gemma Fajardo).

Entre las sesiones plenarias, el Congreso incluyó también una conferencia sobre la Economía Social y Solidaria y la Acción Social, impartida por el director general de la Asociación Don Bosco M. Jezequel; y otra sobre ‘El Panorama de la Economía Social y Solidaria en Bretaña’, por Marie Martine Lips, presidenta del CRESS Bretagne y del Consejo Nacional de Cámaras Regionales de la Economía Social y Solidaria de Francia.

### Talleres sobre distintas temáticas de interés

Los talleres que se desarrollaron durante el Congreso estuvieron dedicados a la Transición y enseñanza de la educación cooperativa, la Calidad de vida en el trabajo, Desarrollo sostenible y finanzas solidarias, Género y economía social y solidaria, el impacto de las políticas públicas y el marco normativo.

El XII Congreso RULESCOOP sirvió de marco también para la celebración de la Asamblea de la Red, en la que se aprobó el ingreso de las universidades Roma 3, La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria. El próximo Congreso RULESCOOP tendrá lugar el año que viene en México, y será organizado por la Universidad de Querétaro.

Junto a las nuevas incorporaciones forman parte de la Red RULESCOOP las universidades del País Vasco, Valencia, Jaume I, Castilla-La Mancha, Católica de Ávila y Complutense de Madrid (España), Bretaña Occidental (Francia), Roma 3 y Universidad de Bolonia (Italia), Costa Rica, Chile, Javeriana de Bogotá y Universidad Cooperativa de Colombia (Colombia), Unisinos (Brasil), la Universidad de Helsinki (Finlandia), Santiago de Chile, Universidad de Puerto Rico, Chapingo (México), La Plata y Rosario (Argentina) y República de Uruguay.



# 1.4 LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET

## Foro Global de Economía Social GSEF 2018 - 1 a 3 de octubre en Bilbao

<http://www.gsef2018.org>



Bilbao acogerá en octubre la 4ª edición del Foro Global de Economía Social (GSEF), iniciado en Seúl en 2013. GSEF es una red internacional que reúne a Administraciones y sociedad civil del ámbito local comprometidas con el desarrollo de la economía social. Con un programa muy atractivo, el Foro de Bilbao estará dedicado a la economía social en las ciudades, bajo el lema “Valores y competitividad para un desarrollo local inclusivo y sostenible”.

## Plataforma del Tercer Sector

<http://www.plataformatercersector.es/>



La Plataforma del Tercer Sector (PTS) se constituyó en 2012 para defender, a través de una única voz, los derechos e intereses sociales principalmente de las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión. La PTS la fundaron las siete organizaciones más representativas del ámbito de lo social: la Plataforma del Voluntariado de España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en el Estado Español (EAPN-ES), la Plataforma de ONG de Acción Social, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Cruz Roja Española, Cáritas y la ONCE.

## Xarxa d'economia alternativa i solidària REAS - País Valencià

<http://www.reaspaisvalencia.org/>



En el seno Reas Red de Redes, Reas País Valencià se crea como una Asociación de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, que trabajan conjuntamente en favor de la economía solidaria y proyectos comunes como son el mercado social, la auditoría social, las finanzas éticas, el impulso a la compra ética y responsable en las administraciones públicas, etc. Con el apoyo también del IUDESCOOP-UV se desea trabajar coordinadamente para potenciar la economía al servicio de las personas.

## LA ECONOMÍA SOCIAL EN INTERNET

### **FEVECTA Blog**

<http://blogs.fevecta.coop/>

El Blog de FEVECTA, a través de sus numerosas entradas, ofrece ideas y soluciones a un amplio espectro de necesidades centradas en la creación y el funcionamiento de las Cooperativas de trabajo. El blog está desarrollado por un equipo multidisciplinar de personas expertas e interesadas en dar a conocer las bondades de la fórmula cooperativa como modelo de empresa. Muy recomendable.

### **Laboratorio de Economía Social (LAB\_ES) Univ. de Zaragoza**

<http://labes-unizar.es>

El LAB\_ES se concibe como un espacio para experimentar economía social por parte de la comunidad universitaria, esto es, un lugar donde el alumnado, el PDI y el PAS pueda practicar con proyectos económicos basados en los principios de Participación, Apoyo mutuo, Solidaridad y Compromiso con el entorno, dentro del marco de la Universidad de Zaragoza y en contacto con la realidad empresarial y asociativa de este sector. Se trata de un espacio de trabajo colectivo y de investigación, ubicado en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza.

### **Publicaciones de Cajamar Caja Rural**

<http://www.publicacionescajamar.es/>

Cajamar ha reunido en una única Web su gran colección de publicaciones especializadas, todas ellas accesibles a cualquier persona interesada. Entre los documentos descargables figuran su colección de revistas 'Mediterráneo Económico', monografías de gran prestigio con periodicidad semestral; o sus series temáticas sobre Agricultura, Innovación, Economía, etc. también de gran calidad y elaboradas por profesores experimentados en cada una de las materias.

### **Catedra Cajasieta de Economía Social y Cooperativa CESCO - Univ. de La Laguna**

<http://www.catedracesco.com/>

CESCO es la primera institución de esta naturaleza en Canarias. Surge del convenio de colaboración firmado en enero del 2017 entre la Universidad de La Laguna y Cajasieta, con la finalidad de promover la formación en economía social y cooperativa, fomentando el desarrollo de un sector productivo en el que se prioricen los valores humanos y la sociedad sobre el capital. La Cátedra está dirigida por el profesor Cándido Román Cervantes, vicedeño de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, de la Universidad de La Laguna.

### **Biblioteca virtual de Fundación ONCE**

<http://biblioteca.fundaciononce.es>

Fundación ONCE ha puesto en marcha una biblioteca virtual con el objetivo de difundir y promover los estudios y documentos elaborados por las distintas áreas y direcciones de la Fundación, que reflejan las problemáticas y situaciones de las personas con discapacidad. Abierta a toda la sociedad, en la biblioteca se pueden encontrar más de 4.500 referencias bibliográficas, permitiendo su búsqueda por autor, título, año de publicación, etc.

# 2 TEMAS DE ACTUALIDAD

## Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea\*

José Luis Monzón Campos y Rafael Chaves Ávila  
CIRIEC-España

### 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

#### 1.1. Objetivos

El objetivo general del informe elaborado por el CIRIEC para el CESE ha sido estudiar la evolución reciente de la economía social en la Unión Europea (UE) y en sus 28 Estados miembros. Se centra en tres ámbitos: en primer lugar, la economía social y los conceptos o movimientos emergentes relacionados con el espacio entre los Estados y las empresas de mercado o con fines de lucro; en segundo lugar, las políticas públicas, en sentido amplio, construidas en la UE y en los Estados miembros en los últimos años para mejorar el sector de la economía social; y, por último, la medición del peso de la economía social en cada uno de los países miembros de la UE. Esta investigación no constituye una mera actualización de los estudios titulados «La economía social en la Unión Europea», elaborados por el CIRIEC y publicados en 2008 y en 2012 por el CESE, sino también un análisis y una evaluación de los cambios recientes producidos en este ámbito en Europa. Con el fin de ofrecer respuestas a los temas objeto de investigación, el proyecto se estructuró en tres ámbitos. En el primero de ellos, el ámbito conceptual, la investigación elaboró una síntesis de los conceptos emergentes, comparándolos con el concepto de economía social establecido en la UE, e identificando sus desafíos.

En el segundo ámbito, las políticas públicas, la investigación se centró en las políticas para la economía social que han desplegado las administraciones, a escala europea y nacional, en los últimos años (2010-2016). El entorno y el «ecosistema» de la economía

social constituyen un importante factor que puede facilitar el desarrollo de entidades de la economía social o convertirse en un obstáculo exterior a las mismas. El proyecto formuló un marco para clasificar todas estas políticas. Ofrece un examen de las principales iniciativas desplegadas a escala nacional y de la UE, un análisis comparativo de la nueva legislación nacional sobre la economía social y una evaluación de sus repercusiones en Europa.

El tercer ámbito es el de la estadística. Su principal objetivo era ofrecer datos cuantitativos sobre la economía social en los 28 Estados miembros, siguiendo el mismo método utilizado en los dos estudios anteriores elaborados por el CIRIEC para el CESE. También estudiaba los recientes cambios en las estadísticas y los datos disponibles en toda Europa.

#### 1.2. Métodos

El informe ha sido dirigido y elaborado principalmente por Rafael Chaves y José Luis Monzón del CIRIEC, con el asesoramiento de un comité de expertos que ha debatido con los directores la totalidad del calendario de trabajo, la metodología y el informe final propuesto, y les ha ayudado a identificar las distintas clases de empresas y organizaciones que forman parte de la economía social en cada uno de los países de la Unión Europea.

Con respecto a los métodos en sí mismos, la primera parte del informe toma la definición del sector empresarial o del mercado de la economía social que aparece en el Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las cooperativas y las mutualidades de la Comisión Europea, como base para establecer una

\* Extracto del Informe 'Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea', realizado por CIRIEC para el Comité Económico y Social Europeo (CESE), en 2017.

definición de la economía social como conjunto que pueda lograr un amplio consenso político y académico.

En lo que respecta al segundo objetivo del informe, en marzo y abril de 2017 se llevó a cabo un importante estudio de campo mediante el envío de un cuestionario a los 28 Estados miembros de la UE. Se envió a testigos privilegiados que cuentan con conocimiento experto del concepto de la economía social y de los ámbitos conexos y de la realidad del sector en sus respectivos países. Estos expertos son investigadores universitarios, profesionales que trabajan en las federaciones y estructuras que representan a la economía social y altos funcionarios de las administraciones nacionales con responsabilidad relacionada con la economía social. Los resultados han sido extremadamente satisfactorios, ya que se han recabado 89 cuestionarios completos de los 28 países de la UE.

En lo que respecta al tercer objetivo inmediato del informe, la identificación de políticas públicas, se llevó a cabo mediante la consulta al comité de expertos y a otros expertos del sector, a través de la información facilitada en los cuestionarios y mediante debates con el comité de expertos.

## 2. EL CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y LOS PRINCIPALES ENFOQUES TEÓRICOS CONEXOS

### 2.1. Identificación y reconocimiento de la economía social en la actualidad

La definición más reciente del concepto de economía social, elaborada por sus propios miembros, se puede encontrar en la «Carta de Principios de la Economía Social» de Social Economy Europe, la asociación a escala europea que representa a la economía social. Estos principios son:

- primacía del objetivo individual y social frente al capital;
- adhesión voluntaria y abierta;
- control democrático por parte de los miembros (no afecta a las fundaciones, ya que estas no tienen miembros);
- combinación de los intereses de los miembros o los usuarios con el interés general;
- defensa y aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad;
- gestión autónoma e independencia de las autoridades públicas;
- la mayoría de los excedentes se utilizan para conseguir objetivos de desarrollo sostenible, servicios de interés a los miembros o de interés general.

### 2.2. Una definición de economía social que se ajuste a los sistemas de contabilidad nacionales

La definición propuesta, como ya se estableció en el informe de 2012, es la siguiente:

*Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando, y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos, o se llevan a cabo en todo caso mediante procesos democráticos y participativos de toma de decisiones. La economía social también agrupa a aquellas organizaciones privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios no de mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden apropiarse los agentes económicos que los crean, los controlan o los financian.*

### 2.3. Principales enfoques teóricos relacionados con la economía social

*El concepto de organización no lucrativa (ONL)*

El concepto moderno de sector no lucrativo fue definido con mayor precisión y difundido ampliamente en todo el mundo por un proyecto de investigación internacional que comenzó a principios de la década de 1990, dirigido por la Universidad Johns Hopkins (Baltimore, Estados Unidos), con el fin de descubrir y cuantificar su tamaño y estructura, analizar sus perspectivas de desarrollo y evaluar su repercusión en la sociedad.

Las organizaciones que examina este proyecto son aquellas que cumplen los cinco criterios fundamentales recogidos en la «definición estructural operativa» de las organizaciones sin fines de lucro, que son:

- a) *Organizaciones, es decir, poseen una estructura y presencia institucional.* Por lo general son personas jurídicas;
- b) *Privadas, es decir, están institucionalmente separadas de los poderes públicos, aunque pueden recibir financiación pública e incluir en sus órganos directivos a funcionarios públicos;*
- c) *Autónomas, es decir, con capacidad de control sobre sus actividades y libertad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno;*
- d) *No reparten beneficios, es decir, las organizaciones sin fines de lucro pueden generar beneficios pero*

**CUADRO 1.**  
**AGENTES DE LA ECONOMÍA SOCIAL POR SECTOR INSTITUCIONAL SEC 2010**

<b>Sector institucional SEC 2010</b>		<b>Empresas de la economía social y organizaciones microeconómicas</b>
<b>Productores de mercado</b>	Sociedades no financieras (S11)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cooperativas (trabajadores, agroalimentación, consumidores, educación, transporte, vivienda, atención sanitaria, social, etc.)</li> <li>- Empresas sociales</li> <li>- Otras empresas de base asociativa</li> <li>- Otros productores de mercado privados (algunas asociaciones y otras personas jurídicas)</li> <li>- Instituciones sin fines de lucro al servicio de organizaciones no financieras de la economía social</li> <li>- Sociedades no financieras controladas por la economía social</li> </ul>
	Sociedades financieras (S12)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cooperativas de crédito</li> <li>- Mutualidades de seguros* y mutualidades de previsión</li> <li>- Cooperativas de seguros</li> <li>- Instituciones sin fines de lucro al servicio de organizaciones no financieras de la economía social</li> </ul>
<b>Productores no de mercado</b>	Administraciones públicas (S13)	-----
	Hogares (S14)**	- Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares sin gran importancia
	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S15)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociaciones de acción social***</li> <li>- Fundaciones de acción social***</li> <li>- Otras organizaciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas, etc.)</li> </ul>

(\*) Excluidas las organizaciones de gestión del sistema de la seguridad social y, en general, las mutualidades de adhesión obligatoria y aquellas controladas por empresas no pertenecientes a la economía social.

(\*\*) El sector de los Hogares (S14) incluye emprendedores individuales y asociaciones generales sin personalidad jurídica que son productores de mercado no pertenecientes a la economía social. También incluye organizaciones sin fines de lucro de tamaño limitado («sin gran importancia») que son productores no de mercado y forman parte de la economía social.

(\*\*\*) Organizaciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privados, de adhesión y participación voluntarias y autonomía estratégica y operativa y cuya finalidad es la consecución de objetivos de bienestar social mediante la prestación o suministro de bienes y servicios sociales o preferentes, de manera gratuita o a precios no significativos desde un punto de vista económico, para personas o grupos de personas vulnerables, víctimas de exclusión social o en riesgo de exclusión. Estas organizaciones conforman el *tercer sector de acción social* que, obviamente, forma parte de la economía social.

deben ser reinvertidos en la misión principal de la organización y no distribuidos entre sus propietarios, miembros fundadores u órganos directivos;

- e) *Voluntarias*, lo que significa dos cosas: en primer lugar, que la pertenencia a ellas no es obligatoria ni está legalmente impuesta y, en segundo lugar, que deben contar con la participación de voluntarios en sus actividades u órganos de gestión.

#### *El enfoque de la economía solidaria*

El concepto de «economía solidaria» se ha desarrollado en Francia desde la década de 1980. Con arreglo a este enfoque, la economía gira en torno a tres polos: el mercado, el Estado y la reciprocidad. Estos tres polos corresponden a los principios de mercado, redistribución y reciprocidad. El último se refiere a un intercambio no monetario en el ámbito de la sociabilidad primaria que se identifica sobre todo con el asociacionismo.

En resumen, la economía es plural por naturaleza y no puede reducirse a unos términos estrictamente comerciales y monetarios. El enfoque de la economía solidaria representa un intento sin precedentes de unir los tres polos del sistema, de forma que las iniciativas de la economía solidaria constituyen un híbrido entre las economías de mercado, de no mercado y no monetarias. No encajan en el estereotipo de mercado de economía ortodoxa y sus recursos también tienen distintos orígenes: de mercado (venta de bienes y servicios), de no mercado (subvenciones del gobierno y donaciones) y no monetarios (voluntariado).

Además de este concepto de economía solidaria, que tiene su epicentro en Francia, existe otra visión de la economía solidaria con cierta presencia en algunos países de América Latina que la considera una fuerza de cambio social, portadora de un proyecto de sociedad alternativa a la globalización neoliberal. A diferencia del enfoque europeo, que considera que la economía solidaria es compatible con el mercado y el Estado, la perspectiva latinoamericana se centra en el desarrollo de este concepto como alternativa mundial al capitalismo.

#### *Otros enfoques*

En relación con el enfoque descrito anteriormente, existen otros enfoques teóricos que proponen directamente sustituir las economías de mercado, en las que los medios de producción son privados, por otras formas de organización del sistema de producción. Entre ellas se incluyen a) la *economía alternativa*, que tiene su origen en los movimientos contestatarios que se desarrollaron en Francia después de mayo de 1968, y

b) la *economía popular*, promovida en varios países de América Latina desde 1980, con características muy similares a la versión latinoamericana de la economía solidaria, hasta el punto que se conoce también como *economía popular solidaria*. La economía popular excluye todo tipo de relación empleador-empleado y considera el trabajo como principal factor de producción.

### 3. LA ECONOMÍA SOCIAL Y LOS CONCEPTOS EMERGENTES RELACIONADOS EN EUROPA

#### 3.1. Empresas sociales, emprendimiento social e innovación social

La Comisión Europea define a las empresas sociales como **parte integral de la economía social**:

«Una empresa social, agente de la **economía social**, es una empresa cuyo principal objetivo es tener una incidencia social, más que generar beneficios para sus propietarios o sus socios. Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales. Está sometida a una gestión responsable y transparente, en concreto mediante la asociación de sus empleados, sus clientes y las partes interesadas de que se trate en su actividad económica» (Comunicación de la Comisión, de 25.10.2011, «Iniciativa en favor del emprendimiento social», COM/2011/0682 final). Esta Comunicación de la Comisión también identifica los principales ámbitos de actividad de las empresas sociales: a) empresas que proporcionan bienes o servicios sociales a personas vulnerables y b) empresas que persiguen la integración laboral de personas con dificultades para su empleabilidad, pero cuya actividad puede quedar al margen del ámbito de la prestación de bienes o servicios sociales.

Por su parte, las distintas corrientes norteamericanas en relación con las empresas sociales se pueden agrupar en dos enfoques principales: «rentas del trabajo» y la escuela de la «innovación social», promovida por la Fundación Ashoka, creada por Bill Drayton en 1980.

El enfoque de la **innovación social** hace hincapié en el papel individual del **emprendedor social**, que adopta la misión de crear y sostener valores sociales (no solo el valor privado), reconoce y persigue nuevas oportunidades al servicio de esta misión, se embarca en un proceso de innovación, adaptación y aprendizaje continuos, actúa de manera valiente sin verse limitado por los recursos con los que cuenta y exhibe un sentido

**CUADRO 2.  
SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE LOS CONCEPTOS DE EMPRESA SOCIAL, EMPRENDIMIENTO SOCIAL E INNOVACIÓN SOCIAL**

Dimensiones	Enfoque EMES	Entidades comerciales no lucrativas	ESCUELA DE RENTAS DEL TRABAJO Empresas impulsadas por una misión	Escuela de la innovación social
<b>Dimensión económica y empresarial</b>	La naturaleza de la actividad económica está estrechamente vinculada a la misión social	La naturaleza de la actividad económica está estrechamente vinculada a la misión social	La naturaleza de la actividad económica no tiene relación con la misión social	La naturaleza de la actividad económica está estrechamente vinculada a la misión social
<b>Dimensión social</b>	Riesgo económico: la sostenibilidad financiera se basa en una mezcla de ingresos del mercado (renta comercial) e ingresos no procedentes del mercado (subvenciones, subsidios, donaciones)	Objetivo expreso de beneficiar a la comunidad o crear valor social	Objetivo de beneficiar a la comunidad garantizado mediante la reinversión de todos beneficios	Objetivo expreso de beneficiar a la comunidad
<b>Dimensión participativa</b>	Dinámica colectiva	Se prohíbe el reparto limitado de beneficios (organizaciones lucrativas y no lucrativas)	No se menciona el emprendimiento individual ni colectivo	Primacía de las iniciativas individuales
	Autonomía	Se permite el reparto beneficios (organizaciones lucrativas y no lucrativas)	Se permite el reparto beneficios (organizaciones lucrativas y no lucrativas)	Se permite el reparto beneficios (organizaciones lucrativas y no lucrativas)
	Adopción democrática de las decisiones	Sin especificar, pero parece garantizarse la autonomía frente a las organizaciones públicas mediante la autosuficiencia, pero no la autonomía frente a las organizaciones privadas que las fundaron.	La adopción democrática de las decisiones no es una obligación	No se especifica como tal, pero la autonomía está implícita
	Adopción participativa de las decisiones	La adopción democrática de las decisiones no es una obligación	La adopción participativa de las decisiones no es una obligación	La adopción democrática de las decisiones no es una obligación

Fuente: Monzó y Herrero (2016).

destacado de responsabilidad y rendición de cuentas respecto de las comunidades a las que sirve y los resultados creados. En resumen, los emprendedores sociales llevan a cabo una misión social y el impacto relacionado con dicha misión —más que la creación de riqueza— constituye el principal criterio que impulsa a un emprendedor social. En el enfoque de la innovación social, la forma de propiedad de la empresa social (pública, de capital o de economía social) es secundaria y la principal figura es el emprendedor social, principal persona responsable del emprendimiento y del cambio social.

### **3.2. La economía colaborativa, los conceptos conexos y la economía social**

Un nuevo concepto que se ha establecido con firmeza desde el comienzo del siglo XXI es el de la «economía colaborativa», que hace referencia a una amplia gama de actividades relacionadas con los ámbitos del consumo, la producción, la economía, la educación e incluso la gobernanza. En su Comunicación «Una Agenda Europea para la economía colaborativa» (COM/2016/0356 final, de 2.6.2016), la Comisión Europea define la economía colaborativa como «modelos de negocio en los que se facilitan actividades mediante plataformas colaborativas que crean un mercado abierto para el uso temporal de mercancías o servicios ofrecidos a menudo por particulares». La Comunicación define tres categorías de agentes implicados en la economía colaborativa: a) prestadores de servicios —particulares o profesionales—, b) usuarios de dichos servicios y c) intermediarios que — a través de una plataforma en línea— conectan a los prestadores con los usuarios y facilitan las transacciones entre ellos («plataformas colaborativas»). La Comunicación indica finalmente que las transacciones de la economía colaborativa no implican un cambio de propiedad y pueden realizarse con o sin ánimo de lucro.

Si bien no son cruciales para el *boom* actual de la economía colaborativa, las «plataformas colaborativas» están desempeñando un importante papel. Sus principales funciones son: a) la creación de una plataforma que conecte la oferta y demanda de bienes, b) la creación del mecanismo que permita la realización electrónica de las transacciones económicas, y c) la creación de mecanismos de verificación que minimicen los riesgos de las transacciones y los costes asociados a los tratos con desconocidos. En resumen, la economía colaborativa utiliza tecnologías de la información para reducir las asimetrías de la información y los costes de las transacciones de los bienes y servicios que se intercambian o comparten, y para ampliar y profundizar los mercados colaborativos.

En Europa también se están desarrollando varias plataformas colaborativas. LAMA y Cooperatives Europe llevaron a cabo un estudio de 38 casos de once países europeos y de tres iniciativas de fuera de la Unión Europea. En sus conclusiones, el estudio apuntaba a las nuevas oportunidades de expansión que ofrecían las cooperativas en el ámbito de la economía colaborativa y a los obstáculos y barreras a las que se enfrentan, que incluyen los problemas de financiación y el pequeño tamaño de las cooperativas que promueven iniciativas de economía colaborativa, lo que provoca que pierdan parte de su eficiencia.

### **3.3. La economía del bien común y la economía social**

La economía del bien común (EBC) (1) es un movimiento socioeconómico y político fundado por el economista austríaco Christian Felber en 2010. La proposición central del modelo de la EBC es que la economía debe estar al servicio de las personas, esto es, del bien común. La EBC está fundamentada en los valores que todas las personas reconocen como universales: la dignidad humana, la solidaridad, la sostenibilidad ecológica, la justicia social, la transparencia y la participación democrática. El modelo de la EBC es interdisciplinar y se puede aplicar a todo tipo de empresas y organizaciones.

Para reconocer la contribución al bien común de las empresas y entidades que conforman el sistema económico se utiliza un método específico basado en el Balance del Bien Común (BBC), la Matriz del Bien Común (MBC), el Informe del Bien Común y la Auditoría Externa del Bien Común.

### **3.4. La economía circular y la economía social**

El modelo de economía circular consiste en sustituir una economía lineal, basada en el modelo «se coge, se fabrica, se usa y se elimina», por una economía circular en la que los residuos se puedan transformar en recursos, para que la economía sea más sostenible y reducir así su impacto ambiental negativo por medio de una mejor gestión de los recursos y una reducción de la extracción y de la contaminación. Al mismo tiempo, la economía circular permite a las empresas lograr ventajas competitivas gracias a una mejor gestión de las materias primas, ofreciendo nuevas oportunidades económicas en nuevos mercados y permitiendo la creación de nuevos puestos de trabajo a escala local.

La economía circular y la economía social tienen numerosos puntos en común. Ambos modelos colocan a las personas y al desarrollo sostenible en el centro de sus preocupaciones. En la economía circular, al igual

que en la economía social, un factor clave de su éxito es el refuerzo de la capacidad creativa e innovadora a escala local, donde las relaciones de proximidad constituyen un elemento decisivo. En otras palabras, los valores y principios del movimiento cooperativo y de la economía social, como los vínculos con el entorno local, la intercooperación o la solidaridad, son pilares decisivos para garantizar los procesos de desarrollo sostenible en su triple dimensión: medioambiental, económica y social. No es casual que en Europa la economía social fuera pionera de la economía circular a la hora de reutilizar y reciclar los residuos, en el ámbito de la energía y la agricultura. Más recientemente, las plataformas cooperativas en el ámbito de la economía colaborativa constituyen ejemplos bien conocidos de iniciativas que ayudan a preservar y mejorar el capital natural, a optimizar el uso de los recursos y a promover la eficiencia del sistema. La propia Comisión Europea, en su documento «Un plan de acción de la UE para la economía circular», reconocía que las empresas de la economía social contribuirían de manera clave a la economía circular.

### 3.5. Responsabilidad social de las empresas, ciudadanía corporativa y economía social

En 2011, la Comisión Europea publicó su Libro Verde titulado «Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas», y definía la responsabilidad social de las empresas como «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores».

Un concepto vinculado estrechamente a la responsabilidad social de las empresas es el de *ciudadanía corporativa*. Las teorías sobre la ciudadanía corporativa sugieren que una empresa no solo debería asumir responsabilidades con respecto a sus accionistas y partes interesadas, sino que la propia empresa debería implicarse en la sociedad. La empresa debe actuar como un «buen ciudadano». Si bien la definición inicial de responsabilidad social de las empresas se restringía a las buenas prácticas de una empresa directamente relacionadas con sus accionistas y partes interesadas, la nueva definición de la Comisión Europea se identifica literalmente con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (COM(2006)136 final, punto 2), por lo que se puede extraer la conclusión de que los dos conceptos son equivalentes, al menos en el programa de la Comisión.

Dado que los principios de la economía social, inspirados por los principios cooperativos, no son más

que la aplicación de la responsabilidad social de las empresas en todos sus aspectos, se puede afirmar que la economía social ha sido la pionera en la aplicación de la responsabilidad social de las empresas, dado que esta forma parte integral de los valores y normas operativas de la economía social.

### 3.6. Reconocimiento nacional del concepto de economía social y conceptos emergentes relacionados

- *Países en los que el concepto de economía social está ampliamente reconocido:* en España, Francia, Portugal, Bélgica y Luxemburgo, el concepto de economía social disfruta del máximo reconocimiento por parte de los entes públicos y del mundo académico y científico, así como del propio sector de la economía social. Destacan los dos primeros países, ya que Francia es el lugar de nacimiento de este concepto, y España aprobó la primera ley nacional europea sobre la economía social en 2011.
- *Países en los que el concepto de economía social disfruta de un nivel moderado de reconocimiento:* Italia, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Suecia, Letonia, Malta, Polonia, el Reino Unido, Bulgaria, Grecia, Hungría, Irlanda, Rumanía y Eslovenia. En estos países, el concepto de economía social coexiste con otros conceptos, como el sector no lucrativo, el sector del voluntariado y las empresas sociales. En el Reino Unido, el bajo nivel de concienciación sobre la economía social contrasta con la política gubernamental de apoyo a las empresas sociales.
- *Países en los que el concepto de economía social tiene poco o ningún reconocimiento:* el concepto de economía social es poco conocido, relativamente nuevo o desconocido en Austria, la República Checa, Estonia, Alemania, Letonia, Lituania, Malta, los Países Bajos, Eslovaquia y Croacia. Los términos conexos de sector no lucrativo, sector del voluntariado y sector de las organizaciones no gubernamentales tienen un nivel relativamente mayor de reconocimiento.

En lo que respecta a los conceptos emergentes conexos, los más conocidos en los países de la UE son «no lucrativo», «tercer sector», «sector de la sociedad civil y el voluntariado», «responsabilidad social de las empresas», «empresas sociales» e «innovación social». Otros conceptos como «economía circular» o «economía colaborativa» muestran una tendencia al alza en los niveles de conocimiento en la mayoría de los países

de la UE, mientras que los conceptos de «economía del bien común» y «economía solidaria» lo tienen difícil para abrirse paso en algunos países de la UE, donde son poco o nada conocidos.

#### **4. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL A ESCALA EUROPEA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS (2010-2016)**

##### **4.1. Normas: estatutos y marcos reglamentarios**

Entre 2009 y 2017, las instituciones europeas han implantado varias iniciativas en relación con la economía social o, más exactamente, para las empresas sociales que forman parte de la economía social, abriendo así un nuevo período de políticas públicas europeas. En lo que respecta a las formas jurídicas, se han producido pocos avances. Los proyectos de Estatuto europeo para las mutualidades y de Estatuto de la Fundación Europea fueron objeto de debate pero finalmente fueron retirados, debido a la falta de apoyo institucional. En la actualidad, el Parlamento Europeo ha tomado la iniciativa legislativa para trabajar sobre un estatuto para las empresas sociales y solidarias.

En lo que respecta a los marcos reglamentarios y a los obstáculos jurídicos al desarrollo de entidades de la economía social, las Directivas aprobadas no habían prestado hasta hace poco la atención suficiente a las características específicas de las organizaciones de la economía social. La prioridad era la aplicación de la política de competencia. Más recientemente, para mitigar este marco reglamentario, la Comisión aprobó en 2012 el Reglamento sobre las ayudas *de minimis* a las empresas que prestan servicios de interés económico general, y en 2014 se aprobó el paquete de reforma de la contratación pública. Este permite a las autoridades públicas incluir determinadas cláusulas sociales en los procedimientos y en los mandatos de contratación pública. No obstante, ha tenido pocas repercusiones. En el contexto del marco reglamentario, uno de los nuevos obstáculos que ha ido desarrollándose es una política de austeridad cualitativa. Tiene que ver con el modo en que las entidades del sector público y de la economía social se relacionan entre sí, no solo con respecto al problema de la mayor burocracia, sino también a los retrasos, los procedimientos de aplicación e implantación y otros requisitos que complican, o incluso impiden, la colaboración entre el tercer sector y el sector público.

Se han acometido esfuerzos en las administraciones europeas y nacionales para mejorar la dimensión cognitiva y la participación por parte de la sociedad civil,

como las conferencias europeas organizadas por las Presidencias del Consejo de la Unión Europea o en el marco de una Presidencia, los sucesivos dictámenes del CESE, las iniciativas y las opiniones del Intergrupo sobre Economía Social del Parlamento Europeo y, en algunos casos, los del Comité de las Regiones, o incluso los de la propia Comisión. La última iniciativa, adoptada en Madrid (23 de mayo de 2017), fue la adopción de la

«Declaración de Madrid», que logró un gran impacto en los medios de comunicación y en las redes sociales. No obstante, para que aumente la visibilidad y la receptividad sociales, es necesario el paso de un entorno a gran escala a uno a pequeña escala. Además, de este modo, el tejido social de las sociedades, su capital social de redes, se convierte en un factor clave. Tal y como han constatado informes anteriores, los programas europeos en virtud del Fondo Social Europeo han logrado un amplio efecto de estructuración, tanto a nivel nacional como internacional, a la hora de reunir y reforzar la economía social europea en términos de federaciones, redes, investigación, cultura y políticas. Por otra parte, los fondos y programas de la UE deben hacer frente a considerables dificultades para que las redes locales puedan acceder a ellos.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, otro problema es la admisibilidad y el reconocimiento de la definición del concepto de ámbito de la economía social. El despliegue periódico de

«neocconceptos» tampoco ayuda. En la década de 1970, la multitud de términos relacionados con la economía social incluía al tercer sector, a la sociedad civil y a las entidades no lucrativas. En el contexto de la crisis económica, ha surgido una nueva ola de conceptos, como empresas sociales, economía colaborativa y economía del bien común. Es preciso hacer hincapié en que estas cuestiones no solo enmascaran una falta de consenso sobre la designación que debe utilizarse, sino también una política oculta para no avanzar en este campo.

##### **4.2. Políticas específicas: fondos y ámbitos políticos**

Un importante cambio en el programa político de la Comisión Europea en relación con la economía social —o, de manera más precisa, las empresas sociales— se produjo en 2011, cuando la Comisión comenzó a aplicar la Comunicación «Iniciativa en favor del emprendimiento social. Construir un ecosistema para promover las empresas sociales en el centro de la economía y la innovación sociales» (COM(2011)682 final). La Iniciativa en favor del emprendimiento

social recogía el programa político de la Comisión Europea con once medidas clave. Uno de los ejes es *mejorar la financiación pública y privada*. Al objeto de aumentar el interés de los inversores privados en las empresas sociales, se aprobó el Reglamento (UE) n.º 346/2013 sobre los fondos de emprendimiento social europeos (EuSEF). También se creó el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) en colaboración con otras iniciativas financieras, como el Instrumento Financiero de Garantía EaSI, el Mecanismo de inversión de creación de capacidades EaSI y el Acelerador de Impacto Social (AIS). En lo que respecta a los fondos públicos, el objetivo de «promoción de la economía social y el emprendimiento social» se transfirió desde el FEDER al FSE. Sin embargo, aún no se ha puesto en marcha, y se espera, una política presupuestaria europea específicamente destinada a la economía social. La reciente Declaración de Madrid, de 23 de mayo de 2017, sigue reclamándola.

Nuestro estudio con los corresponsales ha revelado la importancia del principal instrumento financiero de la UE, el FSE. Los congresos y las redes internacionales, la iniciativa LEADER y la legislación y las directivas europeas también han demostrado ser medidas clave. Los congresos y las redes se han revelado como una herramienta para generar efectos de estructuración y conocimiento, como coordinar la sociedad civil de la economía social europea. Las nuevas herramientas de reciente creación (FEIE, EaSI, COSME, etc.) han demostrado tener un impacto reducido o nulo, especialmente en los países mediterráneos y del este de la UE. Es necesario elaborar estudios para evaluar el impacto de las nuevas políticas.

## **5. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL A ESCALA NACIONAL Y REGIONAL EN EUROPA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS (2010-2016)**

### **5.1. Nuevas medidas legislativas nacionales sobre la economía social**

Durante los últimos siete años, la mayoría de los países europeos han prestado atención a la elaboración de legislación relacionada con la economía social. Se han aprobado leyes específicas sobre la economía social a escala nacional en España (2011), Grecia (2011 y 2016), Portugal (2013), Francia (2014) y Rumanía (2016), y a nivel regional en Bélgica (Valonia, Bruselas y Flandes) y España (Galicia).

Además, en este período han surgido nuevos proyectos de ley, borradores y otras iniciativas institucio-

nales, como sistemas de acreditación, etiquetas y grandes planes plurianuales nacionales, que revelan un interés creciente de las administraciones públicas en este ámbito. También se han aprobado reformas para grupos específicos de la economía social (tercer sector social, empresas sociales del tercer sector, cooperativas y otras), por ejemplo, en Italia y en España.

La regulación de la economía social mediante nuevas formas jurídicas no constituye como tal un avance para promover la economía social que vaya más allá del reconocimiento institucional (Noia, 2017). Al igual que sucedía hasta hace poco con el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea o la Ley española de Economía Social, los efectos podían ser demasiado limitados si la ley no iba acompañada de otras medidas.

### **5.2. Planes de acción nacionales y regionales y financiación específica**

Los planes de acción nacionales y regionales son políticas clave para impulsar la economía social. Constituyen acuerdos importantes entre distintos agentes, principalmente entre la administración pública y representantes de la economía social o del tercer sector, pero también comprenden sindicatos, universidades y otros, con el objetivo de mejorar su relación mutua en aras de las ventajas para todos a largo plazo. Incluyen marcos de financiación por lo general estables, regímenes participativos y consultivos, ámbitos estratégicos de desarrollo y mejoras en las relaciones y el cambio social.

A escala regional y local, en la última década se han desarrollado buenas prácticas en las regiones de Andalucía y Murcia (sur de España), que han alcanzado los niveles más elevados de desarrollo de cooperativas del país, y en varias regiones de Francia y Bélgica (Chaves y Demoustier, 2013). Durante esta década, se han podido encontrar otros ejemplos de buenas prácticas en Francia, como el Polo territorial de cooperación económica (PTCE), reconocido por la nueva Ley francesa sobre la economía social, o los planes locales para promover las empresas sociales y solidarias, como en Barcelona (España).

A escala nacional, y normalmente en cooperación con los fondos estructurales europeos, se han establecido varios planes de acción nacionales en los últimos años. Se trata de casos en los que los programas operativos de los fondos europeos se destinan a la economía social y a la inclusión social. En el cuadro 3 se recogen los principales planes nacionales. Hay tres factores clave para el éxito que son importantes: en primer lugar, un marco plurianual y global; en segundo lugar, el concepto de asociación entre la administración

**CUADRO 3.**  
**PLANES NACIONALES QUE IMPULSAN LA ECONOMÍA SOCIAL EN PAÍSES EUROPEOS**  
**(2011-2016)**

<b>País</b>	<b>Plan nacional</b>
<b>Bulgaria</b>	Plan de acción para la economía social (2014-2015, 2016-2017)
<b>Polonia</b>	Programa nacional para la economía social. Establecimiento del Comité nacional para el desarrollo de la economía social
<b>Portugal</b>	Acuerdo nacional entre el gobierno y el sector social («Compromissos de Cooperaçãõ para o Setor Social e Solidário»)
<b>Rumanía</b>	Solidar - Apoyo para la consolidación del programa de la economía social, en virtud del Programa operativo de capital humano (POCU)
<b>España</b>	Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social y Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES), FSE, 2014- 2020.
<b>Suecia</b>	Programa plurianual de apoyo a las empresas sociales de integración laboral, del Departamento de Trabajo y del Departamento de Empresa.
<b>Reino Unido</b>	El Pacto, un acuerdo entre la administración pública y el sector comunitario y del voluntariado. Creado en 1998, establece un modo de trabajar que mejora su relación para lograr ventajas mutuas

pública, la economía social y otras partes interesadas, que garantice que se satisfacen las necesidades y prioridades reales; y, por último, el efecto de estructuración e inclusión de los fondos estructurales europeos en toda Europa. Este último constituye una lección esencial para los legisladores de la UE.

Financiación específica. Existen varios marcos de financiación en toda Europa. Algunos entrañan principalmente fondos públicos, otros fondos privados y otros constituyen sistemas híbridos de financiación pública y privada. En el presente documento nos centraremos en la financiación específica basada en reglamentos o fondos públicos.

Los fondos públicos destinados a la economía social constituyen el primer pilar de financiación. La UE (por ejemplo, con sus fondos estructurales) y las administraciones nacionales y regionales asignan fondos expresamente para la promoción y desarrollo de la economía social. Se trata de programas tradicionales de subvención para la promoción de cooperativas y del empleo en cooperativas, en Alemania, Italia y España. Se pueden implantar numerosas alternativas.

En los últimos años, varios gobiernos en toda Europa han desplegado este tipo de fondos. En Bélgica, el fondo Braserero apoya el desarrollo de las cooperativas de trabajadores en la región de Valonia. En Chipre, la política de los Servicios de Bienestar Social ofrece subvenciones anuales para los gastos corrientes, financiando a organizaciones que prestan servicios de bienestar (guarderías, prestaciones de dependencia, etc.). En Francia, la nueva Ley sobre la economía social ha establecido nuevos instrumentos financieros para el sector, como un fondo de innovación social (FISO). En Italia se ha creado un fondo para financiar empresas sociales y cooperativas sociales.

En algunos casos se trata de fondos mixtos, gestionados por la administración y por organizaciones de la economía social: algunos ejemplos en Francia son el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Vida Asociativa (FNDVA) y el Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte (FNDS). En varios fondos, la financiación se ofrece al margen del presupuesto. Otros sistemas se basan en un impuesto personal sobre la renta. Los ciudadanos pueden asignar un porcentaje

del impuesto a pagar a organizaciones de voluntariado. Así sucede en Italia y España. En España, estas sumas se abonan a un fondo nacional para las organizaciones del tercer sector social, que recibe más de 200 millones de euros anuales.

Otro recurso específico tradicional se obtiene de los ingresos que producen los juegos de azar (loterías, máquinas tragaperras). Este es el caso de RAY y Oy Veikkaus AB, en Finlandia, y de la ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles), en España.

### 5.3. Normas de contratación pública

Tras un largo período en el que la protección de la competencia era la política dominante en los mercados públicos, la revisión en 2014 de la normativa de la UE en materia de contratación pública (Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE) abrió nuevas oportunidades para que las administraciones nacionales, regionales y locales promovieran la economía social, al facilitar su acceso a la condición de proveedores del sector público. Se trata, por tanto, de una *política en el lado de la demanda* para impulsar la economía social. Ahora es posible incluir cláusulas sociales en los procedimientos para la adjudicación de contratos públicos.

Numerosas administraciones a escala nacional, regional y local han aplicado estas cláusulas sociales, como en Suecia, España y el Reino Unido. En el Reino Unido, la Ley de valor social (servicios públicos) de 2012 exige a los organismos públicos que contraten servicios públicos que tengan en cuenta el modo en que dichos servicios acarrearían mejoras económicas y sociales en la zona donde se prestarán. En España, ciudades como Zaragoza, Barcelona y Madrid han introducido recientemente cláusulas sociales en sus nuevos contratos públicos.

### 5.4. Obstáculos institucionales

En el presente informe también hemos abordado lo que entienden los profesionales y los representantes de la economía social por principales obstáculos al desarrollo de este sector, centrándonos en los obstáculos institucionales. De hecho, este es un modo de medir la eficacia de las políticas aplicadas o que aún no se hayan introducido. La pregunta incluida en el cuestionario era muy abierta, se han recibido distintas respuestas. Identifican cuatro grupos de obstáculos: la visibilidad y la concienciación, el liderazgo y la administración, la financiación y la fiscalidad y los obstáculos institucionales.

El primer grupo de obstáculos tiene que ver con la falta de concienciación y comprensión, en la sociedad,

en el debate público y en el sector académico, del concepto de economía social, empresas sociales y otros conceptos conexos. Este es un obstáculo muy importante para los países del este de la UE, como Hungría, Polonia, Eslovaquia o la República Checa. Los corresponsales en estos países reconocen que el principal apoyo para la economía social —financiero y de concienciación— proviene de los programas e iniciativas de la UE.

Vinculada a esta falta de concienciación y comprensión está la baja visibilidad de la economía social, en los medios de comunicación y también en las estadísticas. La ausencia de bases de datos, estadísticas oficiales e información fiable sobre las empresas sociales o la economía social se dan en muchos países, desde Austria y Eslovaquia hasta Suecia. Además, se requieren programas educativos y de formación en el ámbito de la economía social en todos los niveles de la enseñanza. En algunos países, como Francia, existen programas como la formación a través de cooperativas para adolescentes o jóvenes estudiantes.

Un segundo grupo de obstáculos tiene que ver con el liderazgo y la administración pública. Numerosos corresponsales afirman que faltan instituciones líderes con responsabilidad en materia de economía social, empresas sociales, voluntariado y sociedad civil que puedan desarrollar políticas e impulsar la economía social. En consecuencia, no existe una estrategia nacional para la economía social. Este ámbito no se considera una prioridad política. Los corresponsales de países como Alemania y Malta consideran que la mayoría de los medios de comunicación y responsables políticos «no ven la necesidad» de una economía social. En algunos casos, observan falta de confianza y rechazo a las actividades económicas llevadas a cabo por las organizaciones no lucrativas.

En parte como consecuencia de lo anterior, los órganos públicos no son los adecuados para atender a las necesidades y los esfuerzos de la economía social. En algunos casos, la administración multinivel y los distintos ministerios no están coordinados en materia de economía social. En otros casos, los órganos de la administración dependen en gran medida de los ciclos políticos; por ejemplo, en 2015, la oficina gubernamental danesa para las empresas de la economía social fue cerrada cuando se produjo un cambio de gobierno. Por último, pero no menos importante, la burocracia y las políticas de austeridad cualitativa (Chaves y Zimmer, 2017) son obstáculos muy importantes a las entidades de la economía social que trabajan con los entes públicos, por ejemplo, en Italia, España y Eslovenia.

Otro grupo de obstáculos son los *obstáculos institucionales*. Se han tomado en consideración dos tipos. El primero son los cambios en la normativa del sector, que constituye un obstáculo al funcionamiento de las entidades de la economía social. En Francia y en España, los cambios gubernamentales en la normativa complementaria de protección social han afectado negativamente a las mutualidades de salud en los últimos años, llegando en algunos casos a obligarlas a cambiar su estatuto jurídico por el de entidades no lucrativas. En Italia, la reforma de las bancas populares (DL 3/2015) establece que aquellas entidades con activos superiores a los 8 000 millones de euros deben transformarse en sociedades anónimas. Además, la reforma de las cooperativas de crédito (L 49/2016) reorganizó de manera radical la totalidad del sector de la banca cooperativa, con algunos aspectos negativos. En España, los cambios en el tratamiento por parte de la seguridad social de los entrenadores deportivos han perjudicado a las asociaciones deportivas. En el Reino Unido, los grandes contratos públicos relegan a las entidades de la economía social a la subcontratación para grandes empresas del sector privado; además, la tendencia, a pesar de la Ley de valor social, es adjudicar los contratos en función del precio y no porque aporten valor social añadido. La reciente modificación del estatuto jurídico de las organizaciones benéficas se adapta mejor a este nuevo marco institucional. En Finlandia, la Directiva sobre contratación pública que permitía que los contratos se reservaran a determinados servicios no se está aplicando, por lo que no puede beneficiar a las entidades de la economía social.

El segundo tipo de obstáculo institucional tiene que ver con nuevas normas y estatutos para las empresas sociales. El primer obstáculo es la no aplicación de las nuevas normas (que, por tanto, se consideran normas no vinculantes). Este es el caso de la Ley española de Economía Social (2011), que no cuenta con reglamentos de aplicación.

El segundo obstáculo en este segundo tipo de obstáculo institucional tiene que ver con las nuevas dificultades que han surgido para otras entidades de la economía social debido a las nuevas formas jurídicas nacionales de economía social o a los cambios en las formas jurídicas. En Polonia y Portugal, los recientes cambios en las leyes sobre las cooperativas no se consideran adecuados para las cooperativas. En Hungría, la nueva ley de economía social plantea un riesgo para numerosas cooperativas sociales, creadas por grupos de ciudadanos, que podrían tener que transformarse en otro tipo de organizaciones (cooperativa o sociedad limitada no lucrativa) cuando la ley entre en vigor en

2018. En Eslovenia y Bulgaria, la ley de emprendimiento social excluye a distintas organizaciones que ya han estado trabajando como empresas sociales.

## 6. EL PESO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LOS 28 ESTADOS MIEMBROS DE LA UE

### 6.1. Introducción: la necesidad de estadísticas sobre la economía social

Durante las últimas dos décadas se han acometido esfuerzos, tanto en el ámbito académico como por parte de los institutos nacionales de estadística y las administraciones nacionales. En 2006, el CIRIEC elaboró un método para la Comisión Europea, el «Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social», en paralelo con el Manual de las Naciones Unidas para las cuentas satélite de las organizaciones no lucrativas. También se han desarrollado otros métodos para la elaboración de estadísticas. Algunos países han dedicado gran cantidad de esfuerzo en los últimos años a ofrecer datos fiables sobre los distintos grupos de la economía social. Los institutos de estadística de Francia y el Ministerio de Empleo de España proporcionan series cronológicas sobre el empleo en las cooperativas y en la economía social. Italia, Bulgaria, Luxemburgo, la República Checa y Hungría han logrado importantes mejoras en las estadísticas que publican sus institutos nacionales de estadística, utilizando en algunos casos la metodología de cuentas satélite para las organizaciones no lucrativas. Es preciso hacer una mención especial a Portugal, Polonia y Rumanía. Estos tres países de la UE han desarrollado estadísticas periódicas y sistemáticas para el conjunto de la economía social en los últimos años. En Portugal, este es el mandato de la Ley portuguesa sobre la economía social (2013), y en Polonia es la consecuencia de un acuerdo con el Fondo Social Europeo (FSE). Pese a ello, es preciso redoblar los esfuerzos para sistematizar las estadísticas de los distintos grupos de la economía social en los próximos años.

### 6.2. Finalidad y metodología: desafíos

La finalidad de esta parte del estudio es ofrecer una síntesis de las principales cifras de la economía social en la Unión Europea, por países y en su conjunto, diferenciando tres grupos de organizaciones: cooperativas y tipos similares aceptados; mutualidades y tipos similares; y asociaciones, fundaciones y otros tipos no lucrativos conexos.

Es esencial elaborar estadísticas a partir de estudios de campo y cuentas verificables. No obstante, por

motivos de coste y tiempo, ello supera el alcance del presente estudio y deberá abordarse en una etapa posterior. La información estadística que se facilita en el presente estudio ha sido elaborada a partir de datos secundarios facilitados por nuestros corresponsales en cada país. El período de referencia es 2014-2015. No obstante, por motivos de disponibilidad y de calidad de la comunicación de las estadísticas, la información correspondiente a algunos países data de varios años, en particular en el caso de las asociaciones, las fundaciones y otras organizaciones similares. Las cifras buscadas eran el número de personas empleadas y, si era posible, el equivalente a tiempo completo, el número de miembros, el número de voluntarios y el número de entidades o empresas. En el caso de algunos países y grupos de la economía social, los datos sobre la cifra de negocio también estaban disponibles, pero no eran comparables. A efectos de comparabilidad con los datos procedentes de estudios anteriores elaborados por el CIRIEC para el CESE sobre la situación de la economía social en la Unión Europea de los Veinticinco en los períodos 2002/2003 y 2009/2010, se ha prestado especial atención a la variable «empleo».

### 6.3. Síntesis de los resultados estadísticos

Los siguientes totales subrayan el hecho de que la economía social europea es muy importante, tanto en términos humanos como económicos, y que constituye una realidad que debe ser tomada en consideración por la sociedad y por los responsables políticos.

La economía social europea proporciona:

- más de 13,6 millones de empleos remunerados en Europa;
- el equivalente a cerca del 6,3 % de la población activa de la Europa de los Veintiocho;
- empleo de una mano de obra superior a los 19,1

millones, incluido el empleo remunerado y no remunerado;

- más de 82,8 millones de voluntarios, el equivalente a 5,5 millones de trabajadores a tiempo completo;
- más de 232 millones de miembros de cooperativas, mutualidades y entidades similares;
- más de 2,8 millones de entidades y empresas.

El panorama es distinto en cada uno de los países de la UE. Si bien el empleo en la economía social supone entre un 9 % y un 10 % de la población activa de países como Bélgica, Italia, Luxemburgo, Francia y los Países Bajos, en los nuevos Estados miembros de la UE como Eslovenia, Rumanía, Malta, Lituania, Croacia, Chipre y Eslovaquia, la economía social sigue siendo un sector pequeño y emergente, que emplea a menos del 2 % de la población activa.

Otra conclusión tiene que ver con la evolución de la mano de obra de la economía social durante la crisis económica. La mano de obra de la economía social se ha revelado resiliente a la crisis económica, ya que solo ha descendido desde el 6,5 % al 6,3 % del total de mano de obra remunerada europea, y de los 14,1 millones de puestos de trabajo a los 13,6 millones, que se explican en parte por la calidad de los datos estadísticos disponibles. La reducción de la mano de obra remunerada es mayor en las cooperativas y en entidades similares que en las asociaciones, las fundaciones y otras entidades similares.

Por último, si se mide en términos de empleo, ya que otras medidas de impacto económico, como la contribución al PIB, no están disponibles de manera inmediata, las asociaciones, las fundaciones y otras entidades similares siguen siendo la principal «familia» de la economía social, y comprenden la mayoría de las entidades o empresas sociales y alrededor del 66 % del empleo en este sector social.

**CUADRO 4.**  
**EMPLEO REMUNERADO EN COOPERATIVAS, MUTUALIDADES, ASOCIACIONES,**  
**FUNDACIONES Y ENTIDADES SIMILARES. UNIÓN EUROPEA (2014-2015)**

<b>País</b>	<b>Cooperativas y entidades similares</b>	<b>Mutualidades</b>	<b>Asociaciones y Fundaciones</b>	<b>Total</b>
Austria	70.474	1.576	236.000	308.050
Bélgica	23.904	17.211	362.806	403.921
Bulgaria	53.841	1.169	27.040	82.050
Croacia	2.744	2.123	10.981	15.848
Chipre	3.078	(n/d)	3.906	6.984
Chequia	50.310	5.368	107.243	162.921
Dinamarca	49.552	4.328	105.081	158.961
Estonia	9.850	186	28.000	38.036
Finlandia	93.511	6.594	82.000	182.105
Francia	308.532	136.723	1.927.557	2.372.812
Alemania	860.000	102.119	1.673.861	2.635.980
Grecia	14.983	1.533	101.000	117.516
Hungría	85.682	6.948	142.117	234.747
Irlanda	39.935	455	54.757	95.147
Italia	1.267.603	20.531	635.611	1.923.745
Letonia	440	373	18.528	19.341
Lituania	7.000	332	(n/d)	7.332
Luxemburgo	2.941	406	21.998	25.345
Malta	768	209	1.427	2.404
Países Bajos	126.797	2.860	669.121	798.778
Polonia	235.200	1.900	128.800	365.900
Portugal	24.316	4.896	186.751	215.963
Rumanía	31.573	5.038	99.774	136.385
Eslovaquia	23.799	2.212	25.600	51.611
Eslovenia	3.059	319	7.332	10.710
España	528.000	2.360	828.041	1.358.401
Suecia	57.516	13.908	124.408	195.832
Reino Unido	222.785	65.925	1.406.000	1.694.710
<b>Total EU-28</b>	<b>4.198.193</b>	<b>407.602</b>	<b>9.015.740</b>	<b>13.621.535</b>

**CUADRO 5.**  
**EMPLEO REMUNERADO EN LA ECONOMÍA SOCIAL EN COMPARACIÓN CON EL TOTAL DE**  
**EMPLEO REMUNERADO. UNIÓN EUROPEA (2014-2015)**

<b>País</b>	<b>Empleo en la economía social (A)</b>	<b>Empleo total * (B)</b>	<b>% A/B</b>
Austria	308.050	4.068.000	7,6 %
Bélgica	403.921	4.499.000	9,0 %
Bulgaria	82.050	2.974.000	2,8 %
Croacia	15.848	1.559.000	1,0 %
Chipre	6.984	350.000	2,0 %
Chequia	162.921	4.934.000	3,3 %
Dinamarca	158.961	2.678.000	5,9 %
Estonia	38.036	613.000	6,2 %
Finlandia	182.105	2.368.000	7,7 %
Francia	2.372.812	26.118.000	9,1 %
Alemania	2 635 980	39.176.000	6,7 %
Grecia	117.516	3.548.000	3,3 %
Hungría	234.747	4.176.000	5,6 %
Irlanda	95.147	1.899.000	5,0 %
Italia	1.923.745	21.973.000	8,8 %
Letonia	19.341	868.000	2,2 %
Lituania	7.332	1.301.000	0,6 %
Luxemburgo	25.345	255.000	9,9 %
Malta	2.404	182.000	1,3 %
Países Bajos	798.778	8.115.000	9,8 %
Polonia	365.900	15.812.000	2,3 %
Portugal	215.963	4.309.000	5,0 %
Rumanía	136.385	8.235.000	1,7 %
Eslovaquia	51.611	2.405.000	2,1 %
Eslovenia	10.710	902.000	1,2 %
España	1.358.401	17.717.000	7,7 %
Suecia	195.832	4.660.000	4,2 %
Reino Unido	1.694.710	30.028.000	5,6 %
<b>Total EU-28</b>	<b>13.621.535</b>	<b>215.722.000</b>	<b>6,3 %</b>

\* Empleo remunerado, edades comprendidas entre 15 y 65 años, Eurostat, 2015.

**CUADRO 6.**  
**EVOLUCIÓN DEL EMPLEO REMUNERADO EN LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA**

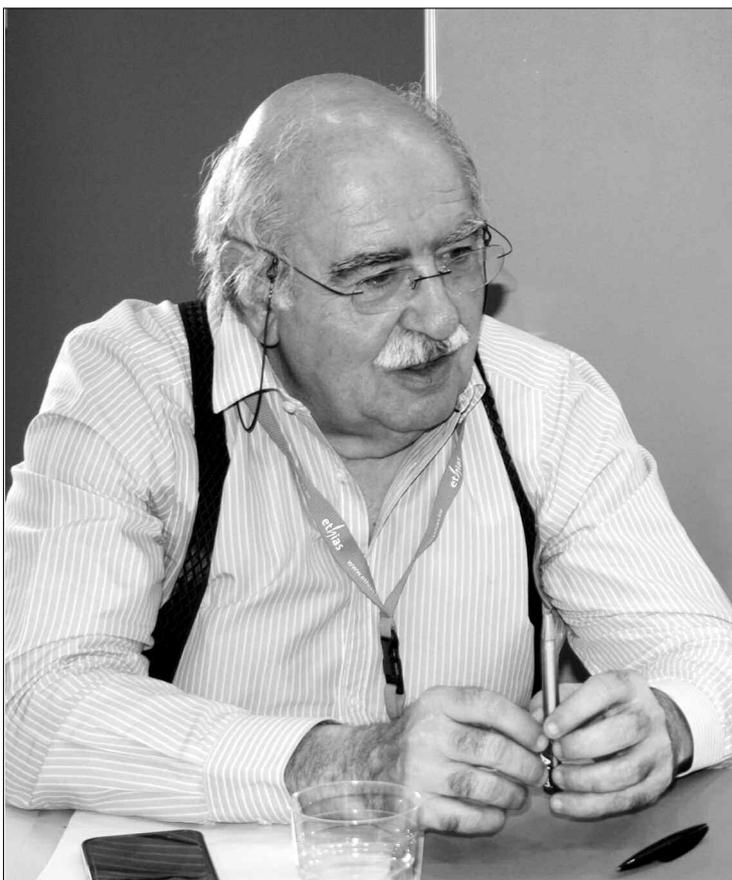
País	Empleo en la economía social			Δ % 2010-2015
	2002/2003	2009/2010	2014/2015	
Austria	260 145	233 528	308 050	31,9 %
Bélgica	279 611	462 541	403 921	-12,7 %
Bulgaria	(n/d)	121 300	82 050	-32,4 %
Croacia	(n/d)	9 084	15 848	74,5 %
Chipre	4 491	5 067	6 984	37,8 %
Chequia	165 221	160 086	162 921	1,8 %
Dinamarca	160 764	195 486	158 961	-18,7 %
Estonia	23 250	37 850	38 036	0,5 %
Finlandia	175 397	187 200	182 105	-2,7 %
Francia	1 985 150	2 318 544	2 372 812	2,3 %
Alemania	2 031 837	2 458 584	2 635 980	7,2 %
Grecia	69 834	117 123	117 516	0,3 %
Hungría	75 669	178 210	234 747	31,7 %
Irlanda	155 306	98 735	95 147	-3,6 %
Italia	1 336 413	2 228 010	1 923 745	-13,7 %
Letonia	300	440	19 341	(n/p)
Lituania	7 700	8 971	7 332	-18,3 %
Luxemburgo	7 248	16 114	25 345	57,3 %
Malta	238	1 677	2 404	43,4 %
Países Bajos	772 110	856 054	798 778	-6,7 %
Polonia	529 179	592 800	365 900	-38,3 %
Portugal	210 950	251 098	215 963	-14,0 %
Rumanía	(n/d)	163 354	136 385	-16,5 %
Eslovaquia	98 212	44 906	51 611	14,9 %
Eslovenia	4 671	7 094	10 710	51,0 %
España	872 214	1 243 153	1 358 401	9,3 %
Suecia	205 697	507 209	195 832	-61,4 %
Reino Unido	1 711 276	1 633 000	1 694 710	3,8 %
<b>Total EU-28</b>	<b>11 142 883</b>	<b>14 137 218</b>	<b>13 621 535</b>	<b>-3,6 %</b>

Fuente: CIRIEC/CESE

(n/d) no disponible, (n/p) no procede

# 3 LA ECONOMÍA SOCIAL EN ACCIÓN

## 3.1 EN PORTADA



Jorge de Sá.

### ENTREVISTA A JORGE DE SÁ, NUEVO PRESIDENTE DEL CIRIEC-INTERNACIONAL

*La asamblea general del CIRIEC-Internacional, celebrada el pasado 1 de junio en Lieja (Bélgica) eligió al portugués Jorge de Sá nuevo presidente del CIRIEC-Internacional. Jorge de Sá es profesor de la Universidad de Lisboa, en el Instituto Superior de Ciencias Sociales y Políticas, ISCSP; vicepresidente de la Asociación Portuguesa de la Mutualidad, en representación de Montepío Geral, y presidente del CIRIEC-Portugal, con el que ha organizado algunos de los últimos grandes eventos del CIRIEC, entre ellos el V Congreso Mundial de Investigadores en Economía Social, en 2015. La misma asamblea eligió también entre sus vicepresidentes al profesor José Luis Monzón. Tras su elección, Jorge de Sá tuvo la ocasión de presidir el cierre de la asamblea del CIRIEC-Internacional en Lieja, y de atender a nuestra revista.*

**-Estimado Jorge de Sá, felicidades por su nombramiento. Es la primera vez que Portugal accede a la Presidencia del CIRIEC. Como portugués y como destacado académico y mutualista que es usted ¿qué valor diferencial prevé aportar a la organización? Y más concretamente ¿qué objetivos y acciones le gustaría realizar durante su Presidencia?**

-En primer lugar, es un honor para mí (y creo que puedo decir que también es un honor para los actores de la economía pública y de la economía social portuguesa) haber obtenido el voto unánime de los participantes en la Asamblea del CIRIEC-Internacional que me eligió. Un voto expresado desde Japón hasta Turquía, o desde Alemania hasta Argentina, es decir, en términos simbólicos, desde Oriente a Occidente y desde el Norte hasta el Sur. Simultáneamente, en este abrazo planetario, está muy presente la realidad iberoamericana que ya ocupó, con el presidente Monzón, esta misma Presidencia, en la que espero que no demore que venga a ser ocupada por uno de nuestros hermanos de Sudamérica.

Respondiendo directamente a la pregunta, mis principales objetivos se inscriben en la continuidad de la acción de los dos presidentes que me precedieron y que quiero subrayar aquí por su competencia y dedicación: Léopold

Beaulieu y Alain Arnaud. Añado una muy justa referencia a todo el grupo ejecutivo internacional con el liderazgo de nuestro director general, Bernard Thiry, y a la directora ejecutiva, Barbara Sak.

Se trata, por lo tanto, primero de consolidar el trabajo que se está realizando y de profundizar en los proyectos en curso. El crecimiento de la red del CIRIEC-Internacional constituye una tarea prioritaria, sobre todo en Europa e Iberoamérica. En este último ámbito están los esfuerzos conjuntos de los CIRIEC de España, Canadá y Portugal, así como, obviamente, de los CIRIEC sudamericanos, sobre todo los de Brasil y Colombia. Existen actualmente contactos avanzados en México, Costa Rica y Paraguay y espero pronto con Chile.

No menos importante será garantizar una conexión más estrecha con los organismos de la Unión Europea para la contratación de trabajos científicos que profundicen sobre los asuntos de la economía pública y de la economía social aprovechando el 'know-how' y la gran competencia de los cientos de investigadores de la red del CIRIEC.

A propósito de esta red de investigadores, habrá que crear mecanismos de una mayor proximidad entre las estructuras dirigentes de los CIRIEC nacionales (y del CIRIEC-Internacional) con los investigadores de los respectivos países e incluso de otros países donde no existan secciones nacionales. La gestión de las revistas científicas de los CIRIEC nacionales y del CIRIEC-Internacional tiene una gran importancia estratégica para el fortalecimiento de estas relaciones de proximidad.

El reconocimiento de la importancia de la economía pública y de la economía social pasa también por una mayor presencia suya en los medios de comunicación social, físicos y virtuales, así como en las llamadas redes sociales, lo que hace necesario la construcción de contenidos capaces de motivar estos medios, en particular los que se dedican a la economía.

Otro aspecto muy relevante es el refuerzo de la presencia mundial del CIRIEC-Internacional, por ejemplo, a través de asociaciones u organizaciones como la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) o la Asociación Internacional de la Mutualidad (AIM), para en conjunto fortalecer el posicionamiento mundial de la economía social y solidaria, en particular cumpliendo el sueño de nuestro fundador Edgard Milhaud en lo que se refiere a la proximidad de la relación con los organismos de la ONU.

**-En efecto, el CIRIEC es una organización con más de 100 años de historia, dedicada al interés colectivo o interés general, desde la economía pública y la economía social y cooperativa. Después de esta larga e intensa trayectoria ¿en qué situación se encuentra actualmente el CIRIEC-Internacional?**

-El CIRIEC de hoy tiene su verdadero origen en 1908 con la creación de la revista "Anales de la economía pública, social y cooperativa". Su fundador, Edgard Milhaud, había pensado la revista como un polo aglutinador de investigadores de la economía colectiva, conformada por la economía pública y la economía social.

Para asegurar la sostenibilidad y permanencia de la revista, con la ayuda de amigos suizos, nació en Ginebra, en 1947, una estructura permanente que Milhaud llamó "Centro Internacional de Investigaciones y de Información de la Economía Colectiva" (CIRIEC) que diez años después viajó a Lieja donde se ha mantenido hasta hoy.

*“Es un honor para mí haber obtenido el voto unánime de los participantes en la Asamblea del CIRIEC-Internacional que me eligió. Un voto expresado desde Japón hasta Turquía, o desde Alemania hasta Argentina, es decir, en términos simbólicos, desde Oriente a Occidente y desde el Norte hasta el Sur”*

*“Simultáneamente, en este abrazo planetario, está muy presente la realidad iberoamericana que ya ocupó, con el presidente Monzón, esta misma Presidencia, en la que espero que no demore que venga a ser ocupada por uno de nuestros hermanos de Sudamérica”*



*“El crecimiento de la red del CIRIEC-Internacional constituye una tarea prioritaria, sobre todo en Europa e Iberoamérica”*

*“No menos importante será garantizar una conexión más estrecha con los organismos de la Unión Europea para la contratación de trabajos científicos, aprovechando el ‘know-how’ y la gran competencia de los cientos de investigadores del CIRIEC”*

Con la creación del CIRIEC, Milhaud pretendía actuar a nivel internacional en la promoción de las economías pública y social, en estrecha colaboración con la ONU.

Actualmente, el CIRIEC-Internacional se encuentra en una fase de consolidación de sus actores como cabezas de formulación de políticas públicas a nivel europeo y de otras latitudes, pero también está tendiendo lazos con investigadores, organizaciones y promotores en distintas partes del mundo que han visto en nuestra organización un punto de apoyo fundamental para gestionar el desarrollo, la visibilización e incidencia de la economía social y cooperativa y la articulación con la economía pública en sus territorios.

Sus propuestas han tendido lazos con organismos como el Comité Económico y Social Europeo y organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de Naciones Unidas de Investigación para el Desarrollo Social (UNSRID). De manera que CIRIEC es hoy un referente fundamental a nivel internacional para adentrarse en el mundo de la economía social y de la economía pública.

**-Entre los pilares de actuación del CIRIEC-Internacional destaca la investigación científica, con publicaciones de enorme trayectoria como la revista que ya ha mencionado ‘Annals of Public and Cooperative Economics’, o las monografías dedicadas a los temas de mayor actualidad ¿qué importancia le otorga usted a toda esta actividad investigadora del CIRIEC?**

-Somos una red mundial de más de 500 investigadores. Las publicaciones del CIRIEC son fundamentales en la consolidación de esta institución. Gracias a la cooperación entre investigadores de todas las secciones de CIRIEC en el mundo se ha logrado que las publicaciones de CIRIEC sean de gran impacto en el mundo académico y han contribuido a consolidar la comunidad de conocimientos en economía social, pública y cooperativa más grande del mundo.

El tratamiento riguroso de temas que abarcan el mundo de la alternatividad y de la complementariedad de las empresas de economía social en los mercados o la dinámica de las problemáticas públicas ha puesto en agenda respuestas que no suelen darse cuando se realizan estudios especializados que logran precisar problemas, pero no contextualizarlos. La virtud de las publicaciones de CIRIEC tienen que ver con la capacidad de delimitar problemas y aplicarles la lógica de nuestro objeto estudio: economía social y economía pública, por separado o en asociación, generando respuestas integrales basadas en una articulación plural de actores donde su hilo conductor es el bien común.

**-Al mismo tiempo, el CIRIEC lleva a cabo una distinguida labor de difusión informativa y documental sobre sus sectores objeto de estudio ¿cree aún así que esta labor es suficiente? ¿podría mejorar?**

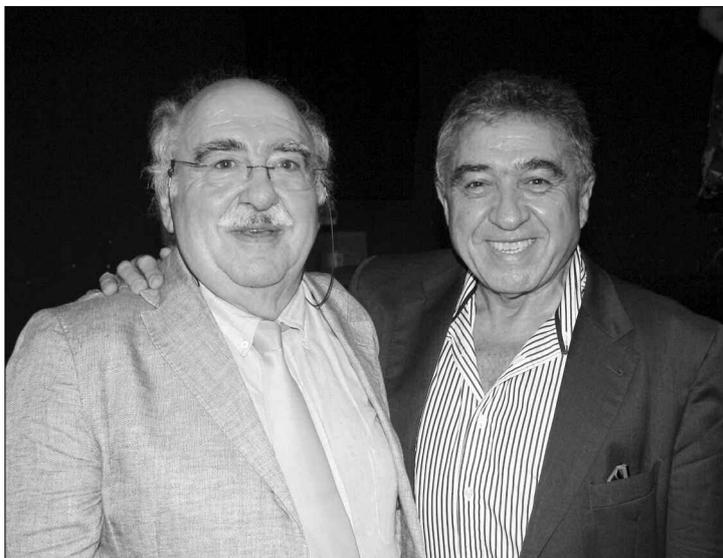
-Todo es perfectible. En CIRIEC contamos con repositorios como ‘Agora’, que han logrado compilar estudios de economía social, pública y cooperativa que se realizan en diversos países en un solo lugar. Debemos avanzar en la realización de estudios comparativos, generar herramientas para una búsqueda cada vez más especializada de los temas y de intercambio entre investigadores como foros. También es menester contar con un repositorio de intercambio internacional de bibliografía y en ello el fortalecimiento de los lazos con Universidades es fundamental.

**- Como usted ya ha resaltado en esta entrevista, el CIRIEC se compone de secciones nacionales independientes, pero muy coordinadas, con una creciente presencia en Iberoamérica. ¿Podría haber nuevas secciones nacionales en los próximos años?**

- En efecto podemos esperar que a la vuelta de dos años contemos con nuevas secciones en Iberoamérica y también en Europa, sin olvidar los otros continentes. La tradición cooperativa de Iberoamérica ha hecho que sus actores promotores tiendan muchos más lazos con nosotros que con organizaciones que actúan bajo la lente del voluntariado filantrópico.

Latinoamérica es hoy un semillero de prácticas de cooperación ancestrales que el mundo comienza a valorar como patrimonio, y en ello muchos movimientos de autogestión rural están visibilizándose con un acento sin duda enriquecedor que unido

a la tradición de la economía social europea pueden generar un marco de cooperación, compromiso y acción común hacia la consolidación de una economía social y solidaria planetaria.



**El profesor Jorge de Sá es felicitado por el profesor Monzón al término de la asamblea del pasado 1 de junio del CIRIEC, que le eligió presidente de la organización.**

**- Su nombramiento, sr. Jorge de Sá, se ha producido en Lieja, en el marco del 32º Congreso Internacional del CIRIEC ¿Qué enseñanzas extrae de este Congreso, dedicado a la Revolución Digital?**

- Verás, el mundo de hoy es muy complejo. Las viejas fracturas sociales que dieron origen a muchas de las instituciones de nuestras democracias (tales como partidos políticos, sindicatos y organizaciones patronales) y a las políticas públicas de conciliación de las diferencias sociales son hoy menos activas en sus formas más tradicionales.

Me refiero a fracturas entre patronos y empleados, entre lo rural y lo urbano o entre las iglesias y la laicidad, que hoy en día serán menos activas frente, por ejemplo, a nuevas fracturas de naturaleza social y ecológica que, en un ambiente de globalización, están en el origen de nuevas y profundas inestabilidades sociales y que, abriendo las puertas a aventuras demagógicas, son potenciales generadores de nuevos peligros totalitarios.

Es en este contexto que deberemos entender la Revolución Digital que vivimos y las nuevas formas de producción y de consumo que de ella emergen, con una atención muy intensa en cuanto a la organización del trabajo.

Todo nuestro actual edificio de protección social se basa en el trabajo, o mejor en la remuneración directa e indirecta del trabajo vivo. La automatización creciente de la economía conduce a la necesidad de considerar simultáneamente el “trabajo vivo” de los seres humanos y el “trabajo muerto” que de él resultó y resulta, por ejemplo, gravando máquinas como computadoras o robots y otros soportes de la designada “inteligencia artificial”.

**- Sin duda es una situación muy compleja ¿qué podría hacer más el CIRIEC en este sentido?**

- La enorme concentración de los medios de desarrollo de estos procesos trae consigo nuevas fracturas que no dejarán de crear nuevas oportunidades para la economía colectiva que Edgard Milhaud, fundador del CIRIEC, nos enseñó, e incluso quizá traer a la discusión temas antiguos que, en otros contextos muy diversos de los actuales, el fundador del CIRIEC abordó en 1920 en la obra ‘La Marche au Socialisme’, que inspiró a Bernard Lavergne en sus escritos sobre las sociedades cooperativas y agencias públicas cooperativas.

Como recordaba José Luis Monzón en 2016, en la ceremonia conmemorativa del XXX aniversario de la creación del CIRIEC-España, con el fin del enfrentamiento directo de los dos sistemas mundiales, simbolizado por la caída del Muro de Berlín, aumentó la presión social y económica neoliberal y el fundamentalismo de mercado con la consiguiente desregulación de los mercados financieros, la privatización de la economía pública, y/o la externa-



*“Gracias a la cooperación entre investigadores se ha logrado que las publicaciones de CIRIEC sean de gran impacto en el mundo académico, contribuyendo a consolidar la comunidad de conocimientos en economía social, pública y cooperativa más grande del mundo”*

*“La virtud de las publicaciones de CIRIEC tienen que ver con la capacidad de delimitar problemas y aplicarles la lógica de nuestro objeto estudio: economía social y economía pública, por separado o en asociación, generando respuestas integrales basadas en una articulación plural de actores donde su hilo conductor es el bien común”*

lización y la transferencia de importantes servicios asistenciales del Estado en la educación y en todas las áreas de la protección social (seguridad social, salud y ayudas sociales).

En este contexto es necesaria una atención particular de las organizaciones del sector no mercantil de la economía social frente a políticas públicas de matriz neoliberal que pueden instrumentalizar algunas de esas organizaciones haciéndolas sustituir obligaciones solidarias del Estado sin respetar los valores intrínsecos de la economía social. Mucho de los apoyos de la Comisión Europea a las recién designadas “empresas sociales” pueden estar enmarcados en esta problemática.

Con un crecimiento exponencial de los servicios y el proceso acelerado de globalización, las organizaciones de la economía social enfrentan nuevas contradicciones y desafíos en los que, a su vez, tienen que adaptarse a las nuevas exigencias de los mercados, al tiempo que cumplen la tarea esencial de su existencia y desarrollo que consiste en mantener sus valores seminales de economía colectiva, independiente y democrática que son los garantes de su valor añadido y utilidad social.

**- Los Congresos del CIRIEC constituyen todo un clásico entre las convocatorias científicas internacionales del ámbito de la Economía. Pasado el Congreso de Lieja ¿hay ya nuevas convocatorias para los próximos años?**

- Sí. El CIRIEC realiza dos eventos. En un primer año un congreso de carácter científico y en el segundo año uno de carácter político-institucional. El congreso científico del año entrante se llevará a cabo en Rumanía, un país en el que el creciente interés por la economía social es resultado de la incidencia de sus organizaciones en la dinamización de su economía y su democracia. El congreso político institucional de 2020 está definiéndose este año, estando en estudio la posibilidad de su realización en Iguazú sobre la base de una estrecha colaboración entre los CIRIEC de Argentina y Brasil, y la colaboración del CIRIEC-Colombia.

**- La economía social está pasando por un momento álgido en Europa y América Latina ¿cómo valora usted la dimensión y el reconocimiento que ha adquirido el sector a nivel internacional?**

- La valoración de la dimensión de la economía social es obviamente positiva en tanto implica que nuestras sociedades dan paso a un importante sector de la economía con el cual se logran mayores niveles de democratización de los mercados, reducción de las brechas de desigualdad y compromisos más efectivos en relación a los cambios de producción y consumo necesarios para mitigar el efecto medioambiental del crecimiento económico sin regulación. Además, se generan estímulos claros para que los ciudadanos tengan alternativas de emprendimientos colectivos, muy distintos a los que de manera individual ha propiciado el sistema capitalista.

De manera que el creciente reconocimiento a la economía social señala un interés por formas viables de hacer economías que dejan de ser alternativas utópicas para convertirse en caminos que necesariamente deben transitar las sociedades para lograr su sostenibilidad.



En el centro, Jorge de Sá con colegas del CIRIEC-España, Brasil y Portugal, en la recepción del Congreso del CIRIEC en Lieja.

**- ¿Cuál es para usted el principal factor diferencial que define a la economía social y su pluralidad de actores?**

- Pienso que el principal factor diferencial es el foco de atención que privilegia la economía social en sus acciones. En la práctica, las organizaciones plurales de la economía social mantienen una racionalidad que privilegia al ser humano, sus necesidades y su entorno de manera armónica e integrada. De manera que bajo la racionalidad de la economía social las instituciones, las organizaciones y las personas están al servicio del bien común.

**- El sector de la economía social, por otra parte, ha hecho grandes y fructíferos esfuerzos por vertebrarse y alzar una voz común para su interlocución internacional. En el caso del CIRIEC ¿cómo son las relaciones con el sector de la economía social?**

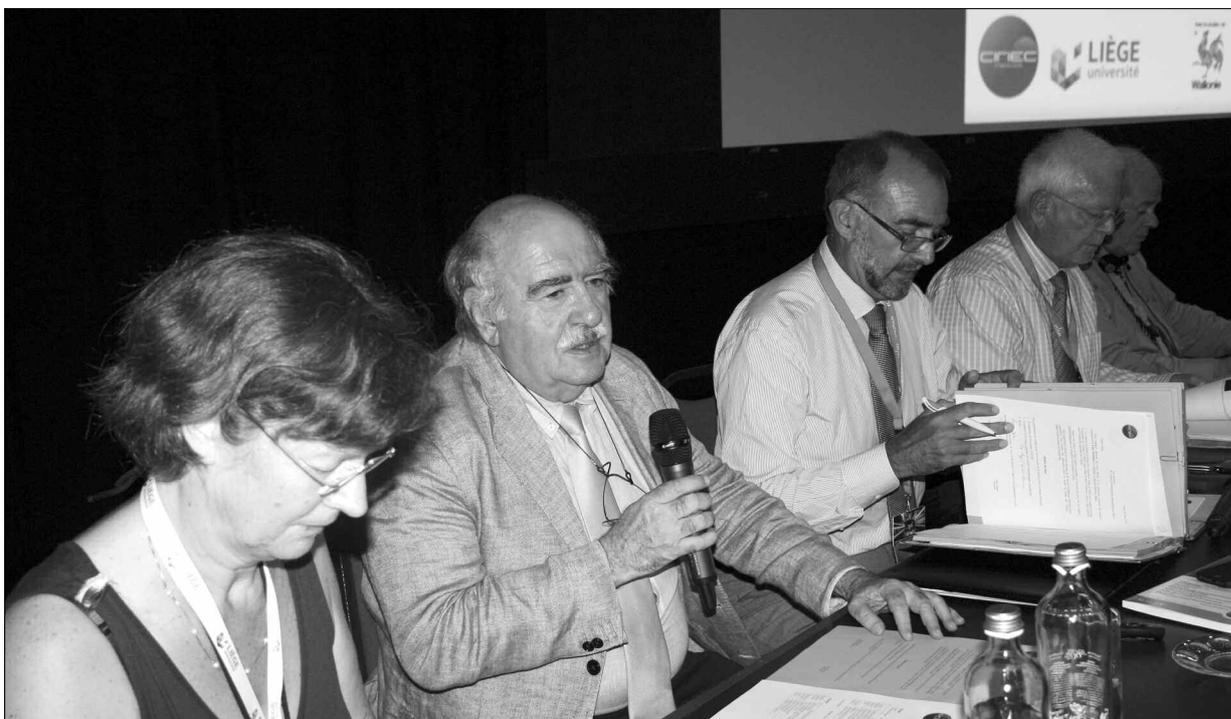
- CIRIEC abraza no sólo a científicos y académicos. La institución propicia el encuentro con gremios, organizaciones de base, distintos actores de la sociedad civil y organismos estatales. Por ello las relaciones con el sector de la economía social son de confianza, compromiso y colaboración.

Confianza como condición de base imprescindible para el compromiso y la colaboración; compromiso en tanto CIRIEC se juega su accionar por el desarrollo de las organizaciones objeto de estudio; y colaboración en tanto CIRIEC se configura como una bisagra que articula los intereses y expectativas de organizaciones de base, gremios, academia, sociedad civil y sector público.

Todo este proceso es generador de más capital social que, a su vez, potencia más confianza y compromiso en una dinámica social movilizadora de los actores y de la construcción de alianzas para el desarrollo entre organizaciones de la economía social, de la pública e incluso micro, pequeñas y medianas organizaciones de la economía capitalista.

**- Por último, señor Jorge de Sá, y volviendo a los temas que se han tratado en el Congreso de Lieja, en efecto en la actualidad son numerosos los retos a los que se enfrenta la economía internacional y nuestras sociedades. Entre todos ellos ¿cuáles son los principales retos según usted, y qué puede hacer la economía social y cooperativa para abordarlos?**

- La pregunta que se realiza abarca un sinnúmero de respuestas: son retos seminales el cambio climático, la desigualdad, el acceso a nuevas fuentes de trabajo, los cambios en los patrones de intercambio efecto de nuevas tecnologías monetarias, la paz planetaria, la educación para la cooperación, entre muchos otros factores.



Jorge de Sá, ya como recién elegido presidente, se dirige a la asamblea del CIRIEC-Internacional, el pasado 1 de junio en Lieja.

La adaptación de las economías y sociedades a la actual fase del capitalismo global es el principal desafío por superar. En la vertiente más estrictamente antropocéntrica hay que atender a los desafíos económicos, políticos y sociales que resultan del estado actual de la globalización, donde luchan entre sí perspectivas y actores con posiciones muy distintas que preanuncian formas contra la globalización apoyadas en populismos diversos, muchos de ellos que apuntan a formas nada democráticas de vida en sociedad.

El papel de la Economía Social es fundamental en varias dimensiones: una pedagógica, mostrando las virtudes de la acción colectiva; otra dando pruebas de que el mercado sólo por sí mismo no resuelve los problemas económicos, especialmente en las zonas más desfavorecidas. Es decir, la Economía Social puede y debe afirmarse como un interlocutor y socio del Estado, tanto como complemento, como (¿y, por qué no?) alternativa al mercado.

Lo fundamental en relación a la economía social y solidaria es su capacidad para brindar respuestas en un entorno donde los gobiernos y las empresas capitalistas paradójicamente han logrado niveles de profesionalización sin precedentes y son cada vez más eficientes para administrar el interés individual pero cada vez más incapaces de responder por el bien común.

En este escenario, la economía social y cooperativa, gracias a sus especificidades, se convierte en una vía de escape necesaria para sostener un equilibrio global.

De manera que lo mejor que pueden hacer estas organizaciones es comportarse en razón a su identidad, nunca olvidar de dónde vienen, por qué existen y hacia dónde van y que deben centrarse en la resolución de problemas concretos que afligen a personas concretas en un universo de transparencia, de colaboración y de solidaridad.

► *“En la práctica, las organizaciones plurales de la Economía Social mantienen una racionalidad que privilegia al ser humano, sus necesidades y su entorno de manera armónica e integrada. Este es el principal factor diferencial de la Economía Social”*

## NUESTRAS FEDERACIONES

## 3.2

### SOCIAL ECONOMY EUROPE (SEE), LA VOZ DE LOS 2,8 MILLONES DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EUROPA

- Boulevard Charlemagne 74 – 1000 Brussels
- Tel: +32 2 230 46 18
- GSM: +32 471 76 82 27

- Año de constitución: 2000
- Correo electrónico: [contact@socialeconomy.eu.org](mailto:contact@socialeconomy.eu.org)
- Página Web: <http://www.socialeconomy.eu.org>
- Skype: socialeconomyeurope
- Twitter: @SocialEcoEU



**Social Economy Europe (SEE) fue creada en noviembre del año 2000 bajo el nombre de Conferencia Permanente Europea de las Cooperativas, Mutuas, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF), con el objetivo de establecer un diálogo permanente de la Economía Social con las instituciones europeas. En 2008, el CEP-CMAF pasó a denominarse oficialmente “Social Economy Europe”.**

Los miembros de SEE son las organizaciones europeas de mutuas y cooperativas de seguros (AIM y AMICE), mutuas de salud y proveedores de salud sin ánimo de lucro, fundaciones (EFC), asociaciones de interés general, empresas de inserción social, instituciones paritarias, bancos éticos y alternativos, y ciudades y regiones por la Economía Social. A nivel nacional, SEE representa a las organizaciones de la Economía Social de España (CEPES), Francia (ESS-France), Italia (Foro Nacional del Tercer Sector), Portugal (CASES) y de la Bélgica valona (ConcertES).

La Misión de SEE es representar los intereses de la Economía Social en la Unión Europea, para que las principales políticas de la UE tengan en consideración y fomenten este modelo empresarial. Asimismo, se fomenta el diálogo y la inter-cooperación entre sus miembros y el desarrollo de servicios de interés común; visibilizar el impacto económico y social de la Economía Social y los valores que la definen, y apoyar a los Estados Miembros y a las organizaciones nacionales que apuesten por fomentar el desarrollo de la Economía Social.

Desde SEE se apuesta por una Unión Europea que, decidida a promover el progreso social y económico de sus pueblos, se consolide como líder mundial en materia de Economía Social. Para ello SEE promueve una Economía más diversa, al servicio de las personas, democrática, sostenible, inclusiva y comprometida con la sociedad; un ecosistema más favorable para el desarrollo de la Economía Social en Europa, para que siga ofreciendo soluciones innovadoras a las demandas de la sociedad, y la participación de la Economía Social en el desarrollo e implementación de las principales políticas socio-económicas de la UE.

#### **La consolidación de Social Economy Europe como la voz de la Economía Social**

Desde diciembre de 2015 la presidencia de Social Economy Europe la ostenta CEPES, a través de su presidente, Juan Antonio Pedreño. Durante este tiempo se han producido avances importantes en la presencia y visibilidad de la Economía Social en los órganos de decisión de las instituciones europeas, y en la consolidación de Social Economy Europe como la voz de las empresas y entidades de la Economía Social en Europa.



En el centro de la imagen Juan Antonio Pedreño, recién reelegido presidente de Social Economy Europe, en abril de 2018.

Un evento clave en este proceso fue la Conferencia Europea de Madrid ‘La Economía Social, un modelo empresarial para el futuro de Europa’, que en mayo de 2017 organizaron conjuntamente Social Economy Europe y CEPES, junto con el Ministerio de Trabajo del Gobierno de España. Un acto en el que se dieron cita más de 400 representantes de la Economía Social europea, así como altos representantes de los gobiernos de 11 Estados Miembros y de las principales instituciones de la Unión Europea: Comisión, Parlamento, y Comité Económico y Social Europeo. Instituciones que lanzaron un mensaje inequívoco de apoyo a la Economía Social. Además, los gobiernos de 10 Estados miembros firmaron la Declaración de Madrid, en la que solicitan a la Comisión Europea “un Plan de Acción Europeo 2018-2020, financiado adecuadamente, que promueva las empresas de la economía social en Europa y fomente la innovación social”.

En este sentido, en 2017 la Comisión presentó sus Acciones y Estrategia para la Economía Social y las empresas sociales, y creó un Grupo de Trabajo Informal sobre Economía Social formado por representantes de 22 Direcciones Generales. Pasos de gran relevancia para establecer una agenda de trabajo europea en materia de Economía Social, fomentar la coordinación entre los servicios de la Comisión y avanzar hacia un Plan de Acción Europeo para la Economía Social.

Asimismo, la Comisión, junto con el Comité Económico y Social Europeo (CEPES), la ciudad de Gotemburgo y la provincia de Västra Götaland, organizó en noviembre de 2016 en la ciudad de Gotemburgo el evento ‘El papel de la Economía Social en el Futuro del Trabajo’, en el que Social Economy Europe participó muy activamente. El evento,

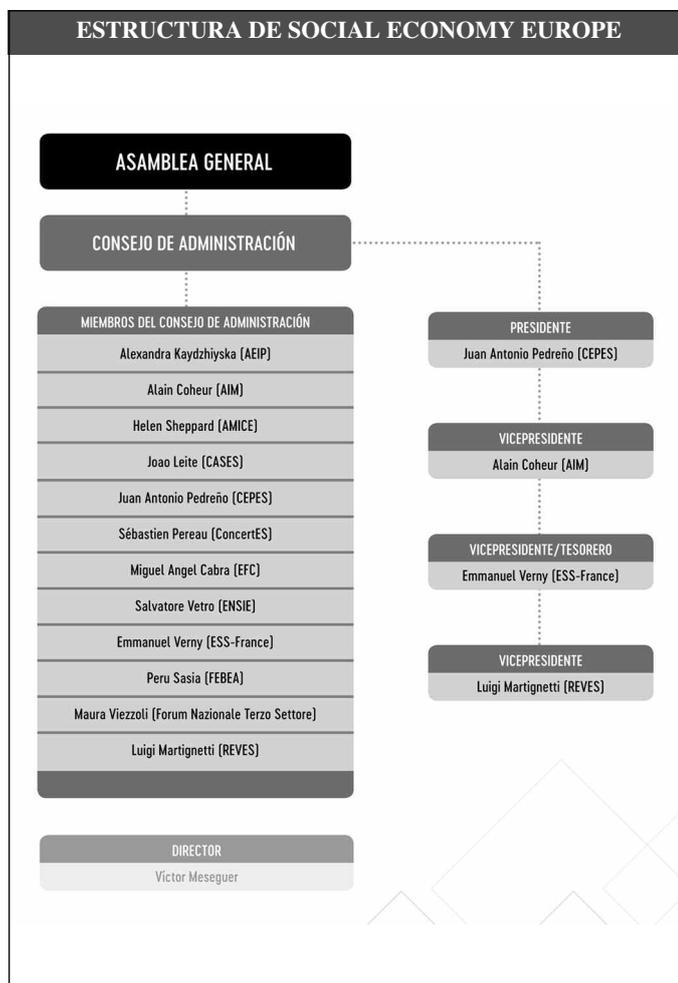
#### LOS MIEMBROS DE SOCIAL ECONOMY EUROPE

- AEIP:** Asociación Europea de Instituciones Paritarias, [www.aeip.net](http://www.aeip.net)
- AIM:** Asociación Internacional de la Mutualidad, [www.aim-mutual.org](http://www.aim-mutual.org)
- AMICE:** Asociación Europea de la Mutuas y Cooperativas de Seguros, [www.amice-eu.org](http://www.amice-eu.org)
- CASES:** Cooperativa Antonio Sergio de Economía Social (Portugal), [www.cases.pt](http://www.cases.pt)
- CEPES:** Confederación Empresarial Española de la Economía Social, [www.cep.es](http://www.cep.es)
- ConcertES:** Plataforma de Concertación de las Organizaciones Representativas de la Economía Social (Bélgica valona), <http://www.concertes.be>
- EFC:** Centro Europeo de Fundaciones, [www.efc.be](http://www.efc.be)
- ENSIE:** Red Europea de Empresas de Inserción, [www.ensie.org](http://www.ensie.org)
- ESS-France:** Cámara Francesa de la Economía Social y Solidaria, [www.ess-france.org](http://www.ess-france.org)
- FEBEA:** Federación de Bancos Éticos y Alternativos, [www.febea.org](http://www.febea.org)
- FTS:** Foro Nacional del Tercer Sector (Italia), [www.forumterzosettore.it](http://www.forumterzosettore.it)
- REVES:** Red Europea de Ciudades y Regiones por la Economía Social, [www.revesnetwork.eu](http://www.revesnetwork.eu)

organizado en el marco de la “Cumbre Social Europea para un empleo y un crecimiento justos”, sirvió para poner de manifiesto el papel clave de la Economía Social para lograr los principales objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

### 2017, un año clave

Efectivamente, 2017 fue un año intenso y positivo para Social Economy Europe y para toda la Economía Social Europea. Un año en el que SEE siguió ampliando su representatividad gracias a la adhesión de un nuevo miembro, ConcertES (Plataforma de Concertación de las organizaciones representativas de la Economía Social de las Regiones Francófonas de Bélgica); en el que se ha consolidado la interlocución al más alto nivel con las Instituciones Europeas a través de importantes reuniones con la comisaria Marianne Thyssen, responsable de Empleo, Asuntos Sociales, Competencias y Movilidad de los trabajadores, y con el vice-presidente de la Comisión Jyrki Katainen, responsable de Empleo, Crecimiento, Inversiones y Competitividad. Un año en el que ha participado en más de 30 eventos europeos y en el que se ha continuado apoyando la importante labor del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo, a través de la organización de 3 audiencias públicas.



Social Economy Europe participa activamente en los Congresos de CIRIEC, como por ejemplo en el de Reims, de 2016, con su director, Víctor Meseguer.

Desde Social Economy Europe están convencidos de que las empresas y entidades de la Economía Social –cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones, empresas sociales, instituciones paritarias de protección social, etc.– son un pilar fundamental sobre el que construir un futuro de progreso económico y social para todos en Europa, porque, tal y como señaló la Comisaria Věra Jourová durante un debate en el Parlamento Europeo en octubre de 2017, “la Economía Social responde a la creciente demanda de ciudadanos y consumidores de una nueva forma de hacer empresa, más responsable, participativa y sostenible” y por la extraordinaria capacidad de estas empresas y entidades de ofrecer, a través de la innovación social y tecnológica, soluciones a los principales desafíos de nuestro tiempo como el cambio climático, la inclusión de las personas más vulnerables, la lucha contra la desigualdad, y la creación de empleo de calidad.

La misión es seguir trabajando juntos y cooperando con las Instituciones Europeas en 2018 para hacer de la Economía Social uno de los pilares sobre los que construir el futuro de Europa.

En palabras del presidente de SEE, Juan Antonio Pedreño, “en los próximos años, desde SEE mantendremos el impulso para que las Instituciones Europeas y los países miembros de la UE generen un ecosistema favorable a la Economía Social, puesto que se ha demostrado que es posible un nuevo modelo económico, con empresas que no se deslocalizan, son rentables social y económicamente, generan empleo estable y de calidad, y en las que las personas priman por encima del capital, características todas ellas de la Economía Social”.



**LA CARTA DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LA CEP-CMAF (2002)**

La Carta de la Economía Social de la CEP-CMAF (Coordinadora Europea Permanente de Cooperativas, Mutuas, Asociaciones y Fundaciones, la organización predecesora de SEE) es un documento del año 2002 con el que las principales organizaciones europeas de la Economía Social consensuaron una definición de Economía Social y establecieron los principios y valores de estas empresas y entidades. El documento fue citado en el preámbulo de Ley española de Economía Social:

*La Carta de principios de la Economía Social en 2002 introduce en el acervo comunitario un conjunto de principios que permiten plasmar una realidad diferenciada de las entidades de la economía social, tales como la primacía de la persona y del objeto social sobre el capital, la adhesión voluntaria y abierta, el control democrático por sus integrantes, conjunción de los intereses de las personas usuarias y del interés general, defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad, autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos y el destino de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a sus integrantes y del interés social.*

## NUESTRAS EMPRESAS

## 3.3

### ROBOTNIK, SOCIEDAD LABORAL: LA ECONOMÍA SOCIAL VALENCIANA, EN LOS SECTORES AVANZADOS DE LA ROBÓTICA DE SERVICIO MÓVIL

- Carrer Ciutat de Barcelona, 3-A, 46988 Polígono Fuente del Jarro, Paterna, València
- Tel: +96 147 54 00

- Año de constitución: 2002
- Correo electrónico: [info@robotnik.es](mailto:info@robotnik.es)
- Página Web: <http://www.robotnik.es>
- Twitter: @RobotnikRobots      Facebook: <http://www.facebook.com/Robotnik.Automation/>

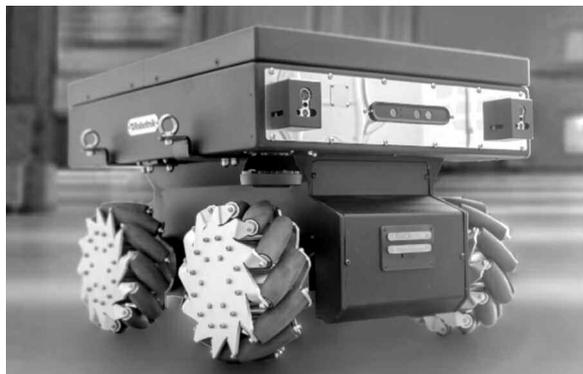


Robotnik, Sociedad Limitada Laboral, fue fundada en 2002 y está especializada en el diseño, fabricación y comercialización de robots y manipuladores móviles. Actualmente la empresa es uno de los líderes mundiales del mercado de Robótica de Servicio y su actividad se extiende a sectores como el de la logística, I+D, limpieza, inspección y mantenimiento o defensa, entre otros. Es un ejemplo de cómo la economía social puede operar también en los sectores más avanzados y de alto contenido tecnológico en competencia o colaboración con los gigantes del sector.

La empresa se funda en 2002, siendo sus principales impulsores Roberto Guzmán y Rafael López, Ingeniero en Informática e Ingeniero en Telecomunicaciones, respectivamente. Ambos poseían conocimientos académicos y experiencia en el sector de la robótica, el cual, por otra parte, se perfilaba ya en aquellos años como un sector emergente con grandes posibilidades.

En un primer momento, Robotnik centró su actividad en la robótica industrial y la automatización, para luego especializarse en Robótica de Servicio, donde se encuentra actualmente y donde es referente a nivel internacional. La Robótica de Servicio es aquella que diseña robots para ayudar a las personas por lo general en tareas repetitivas e incómodas, como pueden ser algunas tareas domésticas o cotidianas. Normalmente, estos robots son autónomos y/o gestionados por un sistema de control integrado en el mismo, con opciones múltiples de configuración y utilidades.

Con el desarrollo de nuevas ideas y productos la empresa fue creciendo rápidamente, sumando nuevos socios trabajadores. La figura de sociedad limitada laboral (SLL) fue escogida como forma de implicar con mayor intensidad en el proyecto a sus trabajadores, la gran mayoría de ellos personas de elevado capital humano. En la actualidad la plantilla la conforman 41 personas.



#### La aventura de emprender

Según explican desde Robotnik, conseguir apoyos en los orígenes de la empresa no fue tarea fácil. En 2008 lograron formar parte del Programa PIPE del IVEX, que suponía asesoramiento y contratación de una persona para Marketing y ventas, especializada en internacionalización.

Otro organismo que ayudó en la consolidación de esta aventura empresarial fue el CEEI, Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Valencia, que les apoyó en la fase inicial y les abrió la puerta a varias convocatorias, entre ellas el premio ‘Jóvenes Emprendedores’ de la Fundación Bancaja, logrado el mismo año en que se fundó la empresa.

La internacionalización, por otra parte, es intrínseca a una actividad como la robótica. El potencial de la robótica se visualizó en muchos países antes que en el nuestro, por lo que era la vía natural y necesaria cruzar las fronteras y ofrecer los productos en el exterior. La primera exportación de Robotnik llegó en 2007. En la actualidad Robotnik tiene clientes tanto en el sector de I+D como en el industrial. Por destacar algunos se podrían citar a Google, la US Navy, Siemens, Disney o la BMW.

### Lo último: el carro de compra autónomo Eli

El último gran éxito de diseño y desarrollo de Robotnik ha sido ‘Eli’, el primer carro de compra autónomo, que ha sido lanzado por E-Mart, una de las mayores cadenas de supermercados de Corea del Sur.

Eli tiene como objetivo mejorar la experiencia de compra del consumidor, ayudándole en ciertas tareas que son propias de la compra en un supermercado. En este sentido, el robot móvil hace la función de un carro de compra “inteligente”, que es capaz de seguir al cliente por la tienda mientras éste va seleccionando los artículos; le guía al lugar donde se encuentran los productos que busca (evitando obstáculos) y permite el pago automático, entre otras opciones.

Desde Robotnik señalan que Eli es lo que se denomina un “robot móvil colaborativo”, es decir, está diseñado para realizar tareas útiles para las personas, compartiendo su espacio de forma segura con ellas.

A diferencia de los robots móviles tradicionales, los colaborativos incorporan sensores más avanzados y cierto nivel de inteligencia artificial para procesar información sensorial y para desarrollar funciones más complejas, como la navegación autónoma sin infraestructura, el seguimiento de las personas y la comunicación por voz, entre otros.

Con este desarrollo, Robotnik sigue consolidándose como referente a nivel mundial en robótica móvil. En el caso del carrito Eli, los requerimientos en cuanto a navegación y localización son más exigentes que los de un almacén, ya que el usuario no es “profesional” y un supermercado, además, es un entorno que puede estar muy concurrido a determinadas horas, pese a lo cual el robot debe funcionar de forma segura y eficiente igualmente. Todo ello lo logra Eli, diseño y desarrollo de la economía social valenciana.



## ECONOMÍA SOCIAL Y PROCESOS LEGISLATIVOS

### LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA. PRINCIPALES NOVEDADES EN 2017

Gemma Fajardo

Profesora de la Universitat de València

Directora del Boletín Jurídico del Observatorio Español de la Economía Social



Las principales novedades que 2017 ha aportado al marco jurídico de la economía social han afectado ampliamente tanto a las entidades de base mutualista como a las entidades no lucrativas o del tercer sector de la economía social.

En el ámbito estatal se ha modificado el régimen de las cooperativas de crédito y se han seguido desarrollando las leyes del Tercer Sector de Acción Social y del Registro de Fundaciones; mientras que en el ámbito de las Comunidades Autónomas, se ha modificado el régimen de las cooperativas en Cataluña, Galicia y Castilla-La Mancha, y se han aprobado nuevas leyes para las secciones de crédito de las cooperativas catalanas, las microempresas cooperativas y cooperativas de desarrollo rural de Castilla-La Mancha o las cofradías de pescadores de la Comunidad Valenciana. Otras normas aprobadas con importante influencia en el sector de la economía social han sido la ley de contratos del sector público y la ley de reforma del trabajo autónomo. En esta sección vamos a dar cuenta de las principales aportaciones de este nuevo marco jurídico comenzando por las normas de ámbito estatal y siguiendo con las de ámbito autonómico.

En el **ÁMBITO ESTATAL** el **Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio**, de medidas urgentes en materia financiera ha modificado la Ley 13/1989 de 26 de mayo de **Cooperativas de crédito** en sus artículos 4.2, 7.5 y 10 bis. Esta nueva disposición tiene como objetivo mejorar la resistencia de las cooperativas de crédito a los riesgos que puedan surgir en el ejercicio de su actividad. La norma reconoce que el sector de las coo-

perativas de crédito ha conseguido afrontar la última crisis financiera debido *“principalmente a su modelo de negocio sencillo y su enfoque de medio y largo plazo”*, y destaca la importancia de estas entidades en los entornos rurales, donde sus destacadas cuotas de mercado a nivel provincial y su marcado arraigo local, determinan su relevancia para la financiación de agentes económicos de menor tamaño del sector agrario, industrial y profesional, tales como pymes, autónomos o emprendedores. Dada su relevancia, la nueva norma considera necesario y urgente dotar a las cooperativas de crédito de instrumentos que, les permita abordar situaciones de dificultad a las que tengan que enfrentarse. A estos efectos, introduce un nuevo artículo 10 bis en la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, conforme al cual se permite que estas entidades puedan integrarse en los sistemas institucionales de protección reforzados o de mutualización plena (disposición adicional 5.ª de la Ley 10/2014, de 26 de junio) y en los denominados sistemas institucionales de protección normativos (art. 113.7 del Reglamento UE 575/2013 de 26 de junio de 2013). Además, y con el objetivo de adaptar el régimen de las cooperativas de crédito al funcionamiento de estos sistemas institucionales de protección, se modifica el art. 4.2 de la Ley y se añade un nuevo párrafo 5º al art. 7. Así, en primer lugar, se permite que las operaciones desarrolladas por una cooperativa con las demás entidades integrantes del sistema institucional de protección del que forma parte no computen a efectos del límite del 50% de los recursos totales previstos en la ley para las operaciones activas con terceros, y en segundo lugar, se especifica que los límites a la participación en el capital de las

► *“En el ámbito estatal se ha modificado el régimen de las cooperativas de crédito y se han seguido desarrollando las leyes del Tercer Sector de Acción Social y del Registro de Fundaciones. Otra norma con importante influencia en el sector de la economía social ha sido la ley de contratos del sector público”*

cooperativas de crédito no son aplicables cuando quien participe sea el fondo de garantía privado constituido en el marco del sistema institucional de protección normativo.

En desarrollo de la Ley 43/2015 de 9 de octubre de **Tercer Sector de Acción Social** se ha aprobado el **Real Decreto 774/2017, de 28 de julio**, por el que se regula la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector. Esta Comisión creada en 2013 como grupo de trabajo había tenido reconocimiento en la Ley del Tercer Sector pero estaba carente de regulación. La nueva norma define la Comisión como un órgano colegiado de participación de la Administración General del Estado de carácter paritario, para la colaboración, cooperación, propuesta y diálogo permanentes con la Plataforma del Tercer Sector, y regula su composición y sus funciones.

El Registro de Fundaciones de competencia estatal se configuró como registro único en la Ley de Fundaciones 50/2002, y su régimen jurídico se ha desarrollado principalmente en el Reglamento del Registro aprobado por Real Decreto 1611/2007. Según éste, es competencia del Registro la legalización de los libros de las fundaciones (art. 12) y esta legalización deberá hacerse, tras la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de medios electrónicos. A este fin viene a responder la nueva **Orden JUS/221/2017 de 9 de marzo**, que regula la **legalización en formato electrónico de los libros de las fundaciones de competencia estatal**, que será exigible a los libros que sean presentados al Registro, correspondientes al ejercicio 2017 y siguientes.

Con gran expectación se esperaba la nueva regulación del trabajo autónomo. La **Ley 6/2017 de 24 de octubre de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo**, incorpora medidas para facilitar la cotización a la Seguridad Social y para reducir las cargas administrativas de los trabajadores autónomos; medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo; medidas para favorecer la conciliación entre la vida familiar y labo-

ral de los trabajadores autónomos; medidas para clarificar la fiscalidad de los trabajadores autónomos o para mejorar su cotización, entre otras. Esta ley es de aplicación a los trabajadores autónomos pero también a los socios trabajadores de las sociedades laborales y socios de cooperativas de trabajo asociado, que estén incluidos en el régimen de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta propia o asimilados a estos, respectivamente.

Entre las medidas adoptadas podemos destacar aquellas que van orientadas a ayudar a estos trabajadores en los primeros momentos de puesta en marcha de la actividad emprendedora (reducción de la cotización a 50 euros mensuales durante los 12 meses inmediatamente siguientes a la fecha de efectos del alta, o tarifa plana) y aquellas que hacen posible que la cotización se limite a los días de alta en cada mes en lugar de la actual obligación de cotizar por meses completos. A estos últimos efectos, la ley permite que hasta un máximo de tres altas al año tengan efectos desde el momento de inicio de la actividad y no desde el primer día del mes en que se inicia la actividad. También se reduce la penalización por retraso en el pago de la cuota a la Seguridad Social del 20% al 10% si se paga la deuda dentro del primer mes natural siguiente. Y por último –como se anuncia en la propia ley- quedan en fase de estudio, para una posterior reforma del RETA, el concepto de “habitualidad”, la cotización a tiempo parcial de los autónomos y la jubilación parcial con el fin de garantizar el relevo generacional (disposiciones adicionales tercera, cuarta y quinta).

Finalmente, son de gran interés las novedades que aporta la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, de 15 de enero de 2014 sobre contratación pública, y se deroga el Texto Refundido de la anterior Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Uno de los principales objetivos de esta Ley es lograr una mayor transparencia en la contratación pública y con-

The screenshot shows the website of the Observatorio Español de la Economía Social. The header includes the logo and the text 'OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LA ECONOMÍA SOCIAL'. Below the header is a navigation menu with categories like 'Inicio', 'Presentación', 'Antecedentes', 'Campo de observación', 'Objetivos', 'Organización', 'Consejo Directivo', 'Área Socio-Laboral', 'Evolución de entidades', 'Cooperativas constituidas', 'Cooperativas de Trabajo Asociado', 'Sociedades Laborales registradas', 'Evolución del empleo', 'Cooperativas y Sociedades Laborales', 'Cooperativas', 'Sociedades Laborales', 'Trabajadores y población ocupada', 'Área Jurídica', 'Marco Jurídico', 'Economía Social', 'Cooperativas', 'Sociedades Laborales', 'Mutuas y Mutualidades', 'Cajas de Ahorros', 'Asociaciones y Fundaciones', 'Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo', 'Sociedades Agrarias de Transformación', 'Serie Informes', 'Servicios del CIDEC', 'Novedades Jurídicas', 'Novedades bibliográficas', 'Jornadas, cursos y premios', 'Enlaces', 'Documentación y fuentes de información', 'Estructuras universitarias Investigación', and 'Organizaciones del sector'. The main content area is titled 'SERVICIOS DEL CIDEC NOVEDADES JURÍDICAS' and shows a list of legal news items with their respective regions and dates. The items listed are: Cantabria (BO Cant 54, 16 de marzo de 2018), Madrid (BOCM 75, 28 de marzo de 2018), Madrid (BOCM 52, 02 de marzo de 2018), and Extremadura (DOE 59, 23 de marzo de 2018). Each item includes a brief summary of the legal update and a link to 'Ver texto'.

**Pantalla del Área Jurídica del Observatorio Español de la Economía Social, disponible en [www.observatorioeconomiasocial.es](http://www.observatorioeconomiasocial.es)**

seguir una mejor relación calidad-precio. Para lograr este objetivo los órganos de contratación no deben tener en cuenta exclusivamente el criterio de la oferta económicamente más ventajosa como hasta ahora, sino que deberán incluir otros aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores. En este sentido, la ley exige que los criterios sociales y medioambientales estén presentes en toda contratación pública siempre que guarden relación con el objeto del contrato. La incorporación de estos criterios proporciona -según la propia Ley- una mejor relación calidad-precio así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Además -continúa el art. 1.3- se deberá facilitar el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las “empresas de economía social”.

Las consideraciones sociales, medioambientales, de innovación y desarrollo, podrán incluirse tanto al diseñar los criterios de adjudicación, como criterios cualitativos para evaluar la mejor relación calidad-precio, o como condiciones especiales de ejecución, si bien su introducción está supeditada, como hemos dicho, a que se relacionen con el objeto del contrato a celebrar. En particular, en el caso de las condiciones especiales de ejecución, la Ley impone la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en el artículo 202. Entre las consideraciones de tipo social se cita la contratación de personas con discapacidad en mayor número que el legalmente exigido o de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción.

En el ámbito medioambiental, se exigen certificados de gestión medioambiental a las empresas licitadoras, como condición de solvencia técnica, y respecto de los temas sociales, se siguen regulando los contratos reservados a centros especiales de empleo o la posibilidad de reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido, extendiéndose dicha reserva a las empresas de inserción y exigiéndoles a todas las entidades citadas que tengan en plantilla el porcentaje de trabajadores discapacitados que se establezca en su respectiva regulación. En el ámbito de la discapacidad, se recoge como causa de prohibición de contratar con las entidades del sector público el no cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de los empleados de las empresas de 50 o más trabajadores sean trabajadores con discapacidad.

La Ley sigue contemplando la posibilidad de que se reserven porcentajes mínimos del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción, siempre que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social sea al menos del 30 por 100 (Disposición adicional cuarta). La principal novedad reside en que este derecho no se reconoce a todos los centros especiales de empleo sino sólo a los que denomina “de iniciativa social”. La propia Ley incorpora una modificación al texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, con el fin de definir que son “Centros Especiales de Empleo de iniciativa social” (Disposición final decimocuarta).

Novedosa es en cambio la reserva que podrá hacerse del derecho a participar en los procedimientos de licitación de ciertos contratos de servicios sociales, culturales y de salud, en favor de determinadas organizaciones que cumplan ciertas condiciones, como son, que su objetivo sea realizar una misión de servicio público vinculada a la prestación de estos servicios; que reinvierta los beneficios con el fin de alcanzar el objetivo de la organización o que en caso de que se distribuyan sea con arreglo a criterios de participación; que las estructuras de dirección o propiedad se basen en la propiedad de los empleados, o en principios de participación, o que exijan la participación activa de los empleados, los usuarios o las partes interesadas (Disposición adicional 48ª).

Por último, debe tenerse en cuenta que los poderes públicos siguen teniendo libertad para organizar ciertos servicios (servicios sociales, sanitarios o educativos) sin celebrar contratos públicos, mediante la simple financiación de los servicios o la concesión de licencias o autorizaciones a todos los operadores económicos que cumplan las condiciones fijadas por el poder adjudicador, sin límites ni cuotas, siempre que dicho sistema garantice una publicidad suficiente y se ajuste a los principios de transparencia y no discriminación (art. 11.6). Esta fórmula de gestión de los servicios sociales al margen de la legislación sobre contratación del sector público, y que se denomina “concerto social”, resulta de especial interés para las entidades de economía social de iniciativa social como veremos más adelante.

En el **ÁMBITO AUTONÓMICO** cabe destacar en primer lugar, la modificación de la legislación cooperativa general de Cataluña, Galicia y Castilla La-Mancha.

La reforma de la Ley de **Cooperativas** 12/2015 de **Cataluña** ha tenido lugar por la **Ley 7/2017, de 2 de junio**, del régimen de las secciones de crédito de las cooperativas, que posteriormente veremos. Se ha modificado el art. 150.3 f) de la Ley catalana de cooperativas con el fin de incorporar entre las faltas muy graves el incumplimiento de los apartados 5, 6 y 8 del artículo 132. Téngase en cuenta que el art. 132 regula el régimen de trabajo en las cooperativas de trabajo y los apartados 5º, 6º y 8º establecen que: 5º. “*En el caso de cooperativas de trabajo asociado con más de veinticinco socios trabajadores que tengan por actividad principal la realización, mediante subcontratación mercantil de obras, suministros o servicios de toda o parte de la propia actividad o de la actividad principal*

*de otra empresa o empresas o grupos empresariales contratistas, o que realicen una actividad económica de mercado para un cliente con una dependencia de un 75% o más de la facturación anual de la cooperativa, los estatutos o el reglamento de régimen interno deben garantizar y recoger obligatoriamente, como mínimo, las siguientes condiciones: a) Las condiciones de trabajo, especialmente en cuanto a la jornada laboral y las retribuciones. b) La protección social de los socios trabajadores”; 6º “La regulación que determina el apartado 5 debe ser pública y comprensible y debe estar permanentemente accesible para todos los socios trabajadores”; y 8º “Las condiciones de trabajo a las que se refiere el apartado 5 deben ser, como mínimo, efectivamente equivalentes a las que reconozcan los convenios colectivos laborales aplicables a los trabajadores por cuenta ajena del sector o centro de trabajo de la empresa principal para la que presten servicios. En cuanto a la protección social, debe ser equivalente a la de los trabajadores incluidos en el régimen general de la seguridad social”.* El incumplimiento de cualquiera de estas normas se considerará infracción muy grave, y podrá llevar aparejada sanción de multa de 3.001 a 60.000 euros, o incluso la descalificación de la cooperativa.

La Ley de **Cooperativas** de **Galicia** 5/1998, de 18 de diciembre, se ha visto modificada por la Disposición final primera de la **Ley 5/2017, de 19 de octubre**, de fomento de la implantación de iniciativas empresariales en Galicia. Las normas afectadas hacen referencia al número mínimo de socios necesario para constituir y funcionar una cooperativa, que se ha fijado en dos con carácter indefinido (arts. 7, 7 bis y 104.1); a las normas sobre características, competencias y funciones del Registro de Cooperativas de Galicia (arts. 97 y 98) o a la regulación de las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas de Galicia (art. 134.2 y 3, y 136.2). Por último, se modifica el apartado c) del punto 2 de la disposición adicional novena relativa a las Cooperativas Juveniles.

Por su parte, la Ley 11/2010 de **Cooperativas** de **Castilla-La Mancha**, ha sido modificada por la Disposición final primera de la **Ley 4/2017, de 30 de noviembre**, de Microempresas Cooperativas y Cooperativas Rurales de Castilla-La Mancha a la que luego nos referiremos más extensamente. Las principales modificaciones que se introducen en la Ley autonómica de cooperativas hacen referencia, por una parte, a mejoras técnicas, algunas derivadas de la regulación en una norma especial de las microempresas y de las cooperativas rurales (arts. 2.3; 10.2; 11.3; 121.1 o

130.3), y por otra, se limita la repartibilidad parcial del Fondo de Reserva Obligatorio, que no podrá exceder del 50% (art. 90.1); se regulan por vez primera excepciones al cierre de la hoja registral por no depósito de las cuentas anuales de la cooperativa si este se debe a que la asamblea no aprobó las cuentas presentadas o la sociedad estuvo inactiva con anterioridad (art. 95.4 y 5); se regula, también por vez primera y con carácter extraordinario, el acuerdo de disolución, liquidación y extinción simultánea de la cooperativa, siempre que no existan deudas sociales y se adopte por unanimidad de los socios reunidos en asamblea universal (art. 119 bis); se modifica el régimen de las operaciones con terceros para ampliar su límite al 50% del total de las actividades de la cooperativa y no de las actividades realizadas con los socios como hasta ahora (art. 130.9), y se contempla que las cooperativas de segundo grado puedan clasificarse por razón de su actividad económica siempre que todas sus cooperativas asociadas sean de la misma clase (art. 154.3).

Para terminar, se incorporan nuevas disposiciones adicionales y transitorias en la Ley de cooperativas, con el fin de recoger la regulación en materia de Seguridad Social aplicable a las cooperativas de trabajo asociado (Disposición Adicional 5ª); concretar criterios de desempate en licitaciones en contratos públicos de carácter social y asistencial en favor de las cooperativas calificadas como de iniciativa social y sin ánimo de lucro (Disposición adicional sexta), y establecer normas particulares para el caso de que una cooperativa tenga el reconocimiento de organización de productores de frutas y hortalizas, con el fin de suspender cautelarmente a los miembros socios no productores del derecho de voto (Disposición Transitoria cuarta).

Continuando con las cooperativas, debe hacerse referencia a la nueva **Ley 7/2017, de 2 de junio**, sobre régimen de las **Secciones de crédito de las Cooperativas de Cataluña**. Las secciones de crédito son unidades económicas y contables internas de las cooperativas, aunque en Cataluña sólo se contemplan



Los días 14 y 15 de junio de 2018 se celebró en Valencia el IV Encuentro Nacional de Investigadores y Profesionales sobre Economía Social, Autogestión y Empleo, organizado por el IUDESCOOP, de la Universitat de València, con la colaboración de CIRIEC-España. El Encuentro incluyó una mesa sobre Innovación en la creación de empleo desde la economía social, con representantes de distintas federaciones representativas del sector, que explicaron las herramientas que han puesto en marcha en los últimos años para favorecer el emprendimiento en sus respectivos ámbitos. Entre los temas que se trataron en el Encuentro destacó el de las últimas tendencias en la legislación cooperativa.

en las cooperativas de primer grado de clase agraria y cooperativas rurales que tengan como objeto, entre otros, la producción agraria. Las secciones gestionan operaciones activas y pasivas dentro de la cooperativa a los socios comunes y a los socios colaboradores (art. 1). Con la nueva ley se ha creado un instrumento financiero con el fin de dar estabilidad al sector y hacer sostenible la futura actividad productiva de la cooperativa: el Fondo cooperativo de apoyo a las secciones de crédito, que deberá vehicularse como una cooperativa de segundo grado integrada por las cooperativas con sección de crédito. La ley regula en su capítulo IV la finalidad, objeto y naturaleza del fondo, su carácter obligatorio, su funcionamiento y organización, y la necesidad de acreditar la cualificación profesional de su director general entre otras normas (Disposición transitoria primera).

Por su parte, la **Ley 4/2017 de 30 de noviembre de Castilla-La Mancha** regula las **Microempresas Cooperativas y las Cooperativas Rurales**, además de modificar la Ley de Cooperativas como vimos antes. La microempresa se define como una cooperativa de primer grado de trabajo asociado o de explotación comunitaria de la tierra, constituida por un mínimo de dos y un máximo de diez socios ordinarios, sin perjuicio de otros socios colaboradores. Su capital mínimo será de 3.000 euros y deberá estar desembolsado desde un inicio en un 50% por lo menos. La cooperativa rural se configura como una nueva clase de cooperativa, con domicilio social en municipios de población igual o inferior a 15.000 habitantes y que tiene por objeto *“la realización de actividades y prestación de servicios que mejoren económica, social y técnicamente a la propia cooperativa, a las personas y entidades socias de la misma o a las terceras personas de su entorno social y ayuden a la dinamización, el desarrollo, la transformación y la generación de valor en el medio rural, aumentando la calidad de vida y la igualdad de oportunidades de las personas vinculadas a la cooperativa, fomentando el desarrollo sostenible del medio rural”*. Además, para el cumplimiento de su objeto social, *“las cooperativas rurales desarrollarán, al menos, dos de las actividades económicas o sociales que sean propias de cualquier otra clase de cooperativas, siempre que las mismas se refieran a actividades agroalimentarias, explotación comunitaria de la tierra, servicios educativos, culturales, asistenciales, de iniciativa o de integración social, actividades de consumo, turismo rural, ocio y tiempo libre, acciones medioambientales, energéticas, nuevas tecnologías, protección de la dependencia y/o cualesquiera otras*

*actividades de igual o similar naturaleza, que redunden en beneficio del medio rural”* (art. 19). La cooperativa rural podrá realizar libremente las actividades y servicios “cooperativizados” previstos en sus estatutos con terceras personas no socias sin limitación porcentual alguna (art. 21), y podrán tener como socios cualquier persona física o jurídica, pública o privada, incluyendo otras cooperativas, que precisen de los bienes y servicios que se presten o gestionen por la cooperativa (art. 22)

Otras disposiciones de interés para la economía social se han dictado en Andalucía y Comunidad Valenciana. En **Andalucía** podemos destacar dos importantes leyes, la **Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales** (publicada en el BOE de 21 de enero de 2017) y la **Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad**.

La Ley 9/2016 de Servicios Sociales viene a derogar la anterior Ley 2/1988, de 4 de abril, y señala como uno de sus avances el dotar de naturaleza propia al Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, basado en los principios de universalidad e igualdad de acceso a todas las personas, y orientado a la calidad y a situar a la persona como centro de todas las políticas sociales. Se dice que es un Sistema con vocación integradora, porque también recoge las prestaciones destinadas a la promoción de la autonomía personal de las personas en situación de dependencia, como derecho subjetivo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La nueva ley de servicios sociales delimita su ámbito de aplicación diferenciando los servicios integrados en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía de aquellos de iniciativa privada no integrados en el mismo, y establece como uno de sus objetivos el de *“Ordenar y regular el papel de la iniciativa privada en materia de servicios sociales, estableciendo el marco normativo general de su actividad, así como las condiciones para su participación en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía”* (art. 1 d).

La regulación de la iniciativa privada y social en la provisión de servicios sociales en Andalucía, se contiene en el título IV y se reconoce como principal novedad la figura del “concierto social” del que se dice que su especificidad radica en la singularidad de los servicios sociales que se prestan y que tiene amplia acogida

en derecho comparado español. En efecto, el “concierto social” se regula en 2017 en la Ley de Contratos del Sector Público como vimos anteriormente, pero era la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública la que abre esta nueva posibilidad de organizar los servicios a las personas, y la misma tuvo eficacia desde que concluyó el plazo de transposición de la Directiva, por ello las legislaciones autonómicas han venido reconociendo y regulando el concierto social desde entonces al igual que lo hace ahora Andalucía (Aragón con el Decreto-Ley 1/2016, Asturias con la Ley 9/2015; Cataluña con el Decreto-Ley 3/2016; Galicia con la Ley 8/2016, Baleares con el Decreto 18/2015 o Murcia con la Ley 16/2015).

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía regula el concierto social como procedimiento de participación de la iniciativa privada y social en la gestión de servicios sociales (arts. 101 a 107); pero para el caso de que las iniciativas privadas participen en la contratación pública conviene advertir que la ley ordena a las administraciones públicas que incorporen en los procedimientos de adjudicación de contratos para la gestión de servicios sociales “cláusulas sociales”; y añade que estas cláusulas sociales constituirán un requisito para la adjudicación, no pudiendo valorarse como un simple mérito. Además, las administraciones públicas darán prioridad, cuando existan análogas condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social, a las entidades sin ánimo de lucro. La ley contempla además el reconocimiento de las entidades sin ánimo de lucro de iniciativa social dedicadas a la prestación de servicios sociales, como de “interés social para Andalucía” en reconocimiento a su papel y su contribución al desarrollo de los servicios sociales, y ello sin perjuicio de poder ser declaradas también de utilidad pública conforme a la legislación vigente (art. 114).

La Ley 4/2017 de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad, por su parte, tiene como uno de sus principales objetivos “*Promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incidiendo especialmente en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y fomentando la capacitación y el empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad*” (art. 1 a).

La Ley regula el derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación; la atención integral; la salud;

la educación; la protección de la formación y el derecho al trabajo; los servicios sociales; la cultura, turismo, deporte y otras actividades de ocio; la protección del derecho a la vida independiente y a la accesibilidad universal o a la gobernanza en materia de personas con discapacidad, entre otros temas. La ley ordena a las administraciones públicas de Andalucía que adopten medidas de acción positiva destinadas a facilitar el acceso y permanencia en el mercado laboral de las personas con discapacidad, incluyendo el empleo por cuenta propia y “mediante empresas cooperativas” (art. 24). También se reconoce que los servicios sociales destinados a las personas con discapacidad que sean prestados por la iniciativa privada podrán llevarse a cabo a través de “conciertos sociales”, y que, en el establecimiento de los conciertos sociales serán consideradas “de manera preferente” en igualdad de condiciones de eficacia, calidad y rentabilidad social, “las instituciones, asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, promovidas por las personas con discapacidad, sus familiares o sus representantes legales” (art. 34. 4 y 5). Especial interés tiene la regulación de la contratación pública, ya que ordena a las administraciones públicas que impulsen un régimen de contratación pública socialmente responsable, que incluya cláusulas sociales de acción positiva, y reserven la adjudicación de un porcentaje al menos del 5% del importe anual de su contratación, destinada a las actividades que se determinen a centros especiales de empleo (art. 76).

Por último, en la **Comunidad Valenciana** merece destacarse la **Ley 5/2017, de 10 de febrero**, de pesca marítima y acuicultura, que regula las **Cofradías de Pescadores** y las **Organizaciones de Productores de productos de la pesca y de la acuicultura**; y la **Ley 18/2017 de 14 de diciembre**, de **Cooperación y desarrollo sostenible**.

Esta Ley 5/2017 viene a unificar en una sola, la regulación autonómica en materia de pesca marítima (Ley 9/1998) y de defensa de los recursos pesqueros (Ley 2/1994), además de incorporar precisiones relativas a la abundante normativa europea sobre política pesquera.

Las cofradías de pescadores se conciben desde su origen como instituciones de base asociativa de los profesionales de la pesca con finalidades de previsión social y organización laboral, y en concreto se definen en la Ley como “*corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, integradas voluntaria y libremente por profesio-*

*nales de la pesca, armadores y trabajadores de su respectivo ámbito territorial*". Las cofradías actúan como órganos de consulta y colaboración con la administración en la promoción y ordenación del sector pesquero y por ello, en sus aspectos organizativos y cuando ejercen potestades administrativas, se someten a la legislación administrativa (arts. 58.1 y 59.2), pero las cofradías son entidades de la economía social porque también realizan actividades económicas, relacionadas con la comercialización de los productos de sus asociados y la prestación de otros servicios a los mismos, incluidos los asistenciales (art. 58.3 y 59.3); y es en el desarrollo de estas actividades en el que deben apreciarse los fines y principios de la economía social. La ley regula además de la naturaleza, funciones y régimen jurídico de las cofradías, su creación, modificación y disolución; sus estatutos; la representatividad de sus órganos rectores; los recursos económicos, régimen presupuestario y contable; las federaciones de cofradías y el registro de cofradías de pescadores.

Por su parte, las organizaciones de productores de productos pesqueros y de la acuicultura se conciben en la ley como complemento a la realidad tradicional de las cofradías; se destacan como figuras predominantes en el ámbito de la Unión Europea, y se definen como "*entidades reconocidas oficialmente, constituidas a iniciativa de los productores con el fin de garantizar el ejercicio racional de la pesca y de la acuicultura y mejorar las condiciones de venta de sus producción*" (art. 66). La ley regula los objetivos y obligaciones de estas organizaciones y remite a la vía reglamentaria la regulación de las condiciones para su reconocimiento por la administración y retirada del mismo.

Ley 18/2017 de 14 de diciembre, de Cooperación y desarrollo sostenible por último, tiene por objeto establecer y regular el régimen jurídico de la actividad de la administración y su sector público dependiente en materia de cooperación internacional al desarrollo y de solidaridad internacional, y del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (art. 1.1). Y entre los principios rectores de la actuación de la Generalitat se destaca la consecución de los objetivos marcados por la Agenda internacional y entre ellos "*La creación de un entorno favorable y el fomento de la economía social en los países objeto de actuaciones de cooperación, para llegar a alcanzar los objetivos económicos, sociales y medioambientales así como los enfoques integrados inherentes al concepto de desarrollo sostenible, y un desarrollo económico local en términos de empleo y cohesión social*" (art. 3.3 c). La

ley reconoce que es necesario considerar la participación del sector privado y recuerda que la Agenda 2030 de Naciones Unidas reconoce la diversidad del sector privado y menciona a las cooperativas como parte de él, reconociendo su papel en la consecución de los objetivos, consciente de que es imposible el logro de los mismos sin la creatividad y la innovación de la economía social, para resolver los retos del desarrollo sostenible. La ley regula la planificación, modalidades y órganos competentes de la política de cooperación internacional al desarrollo; los recursos disponibles, y los sujetos de la política de cooperación internacional al desarrollo; y en particular entre estos últimos cita a las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo y otras entidades públicas o privadas que tengan entre sus fines la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo (art. 21.3). Las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo se regulan en el art. 22 como entidades privadas sin ánimo de lucro en cuyos estatutos se establezca expresamente sus objetivos de cooperación internacional al desarrollo y que no tengan relación de dependencia, ni directa ni indirecta, con instituciones públicas. En cuanto a la participación de otras entidades en la cooperación y el desarrollo sostenible, a pesar de lo anunciado no se hace ninguna distinción en favor de las entidades de la economía social, y se regula la participación de las cooperativas a la vez que las demás empresas y asociaciones empresariales. Ahora bien, todas ellas podrán contribuir aportando su experiencia y recursos siempre que aseguren "el carácter no lucrativo" de la actividad desarrollada y su participación se refiera a determinados ámbitos previstos en la Ley, como son: la promoción de la responsabilidad social empresarial; la creación y fortalecimiento de la economía social, o las alianzas entre el sector público y el sector privado para el fomento de la economía social, entre otros (art. 26).

Como **conclusión** podría decirse que las principales normas que han afectado a la economía social durante 2017 han sido las relativas a la nueva regulación sobre la contratación pública y las medidas adoptadas para fortalecer la solvencia económica de las entidades de crédito de la economía social. En relación con las cooperativas, la regulación sigue promoviendo su desnaturalización (desmutualización) y reforzando los derechos sociales de los socios trabajadores. Por último, debe reconocerse el impulso que las Naciones Unidas, a través de su Agenda 2030 ha deparado para la economía social por su contribución a la consecución de los objetivos para un desarrollo más sostenible.

## NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

### CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 92, abril 2018

Está disponible el número 92 de la revista científica *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*. El número incluye nueve artículos que, entre otros temas, analizan las 300 mayores cooperativas del mundo, las posibles causas de la escasez de cooperativas de trabajo en EEUU, la vivienda en cesión de uso, banca ética y sus proyectos de financiación, la dimensión del cooperativismo colombiano, la identidad y supervivencia de las empresas sociales, el bienestar de las personas mayores y los ingresos de las haciendas locales. En los últimos años, la revista de Economía de CIRIEC-España ha logrado un fuerte reconocimiento internacional, al ser indexada en Scopus (Elsevier) y, más recientemente, en el Emerging Sources Citation Index (ESCI), de Web of Science, en ERIH-Plus y en la REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico). Además, cada artículo aparece ya con el sistema de accesibilidad internacional DOI. Con ello, la revista suma nuevos reconocimientos, que suponen un respaldo definitivo a la Economía Social como área de conocimiento científico, además de un fuerte reconocimiento a sus autores, y al Consejo de Redacción y Editorial.

**Web de la revista con todos los números accesibles:**

<http://www.ciriec-revistaeconomia.es>



### BENGOETXEA, Aitor y MILLÁN, Rafael (Coords.): *La forma jurídica de las entidades de economía social*, CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa, nº 29, monográfico, 2016

El número 29 de 'CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa' es un monográfico sobre 'La forma jurídica de las entidades de economía social', coordinado por los profesores Aitor Bengoetxea (Universidad del País Vasco) y Rafael Millán (Universidad de Santiago de Compostela). Según explican sus coordinadores, una vez delimitado con claridad el abanico de entidades que forman parte de la economía social, a partir de la Ley 5/2011, que enmarca el sector, se puede observar que hay desde figuras clásicas para el jurista (señaladamente las cooperativas), hasta otras bastante menos conocidas. En este contexto, el motivo que ha animado a impulsar este monográfico, "de marcado carácter didáctico", es el de ofrecer un estudio jurídico individualizado sobre cada una de esas entidades, nucleado en torno a una estructura básica común de análisis, comenzando en torno al concepto jurídico, para continuar con las características más sobresalientes de cada figura, y los elementos que determinan su inclusión en el ámbito de la economía social. **La publicación está accesible en la propia Web de la revista:**

<http://www.ciriec-revistajuridica.es>.



\*La redacción de la revista está abierta a recibir cualquier propuesta de novedad bibliográfica referente a temas de la economía social y cooperativa. El lector que desee incluir alguna novedad bibliográfica en esta sección, puede remitir ejemplar y reseña a la siguiente dirección: CIDEC. Universitat de València. Biblioteca Gregori Maïans. Av. Los Naranjos, s/n; 46022 Valencia. [cidec@uv.es](mailto:cidec@uv.es)

**VARGAS VASSEROT, C. (Coord.): Integración Cooperativa y Reestructuraciones Socialmente Responsables, REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos, nº 126, extraordinario, 2017**



Está disponible en Internet el número 126 (extraordinario) de 'REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos', que edita la Asociación de Estudios Cooperativos (AECOOP) y la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid. El número es un monográfico sobre 'Integración Cooperativa y Reestructuraciones Socialmente Responsables', coordinado por el profesor Carlos Vargas Vasserot (Universidad de Almería), que contiene 10 artículos en torno a dicha temática. Se nutre de la mayoría de las ponencias y una selección de comunicaciones presentadas en junio de 2017 en la ciudad de Ibiza en el Congreso sobre "Integración y reestructuración de empresas de la Economía Social y de participación: análisis económico-contable y jurídico". El Congreso fue un éxito con una importante participación de académicos especialistas en las materias tratadas, y de representantes del sector que analizaron los distintos mecanismos de integración y de reestructuración de cooperativas y otras empresas de la economía social.

**El número está accesible a través del siguiente enlace:**

<http://webs.ucm.es/info/revesco/EdicionElectronica.php?IdRevista=49>

**MELIÁ, Elena; CARNICER, M<sup>a</sup> Pía y JULIÁ, Juan Fco. (Coords.): El gobierno de las sociedades cooperativas agroalimentarias españolas. Modelos de referencia y casos empresariales, Cajamar, 2018**

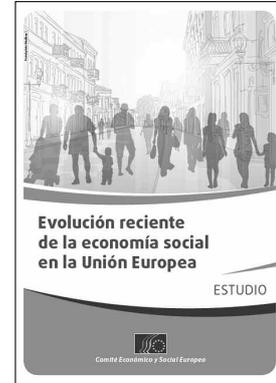


Dentro de la labor editorial que realiza Cajamar Caja Rural, desde la que se aborda la realidad más cercana y vinculada al cooperativismo, y en el marco de las actividades de la Cátedra Cajamar de Economía Social-Universidad Politécnica de Valencia (UPV), el pasado mes de mayo tuvo lugar la presentación del libro 'El gobierno de las sociedades cooperativas agroalimentarias españolas. Modelos de referencia y casos empresariales', coordinado por las profesoras Elena Meliá, María Pía Carnicer y Juan Francisco Juliá (GEGEA-UPV), y en el que han participado una docena de expertos. En la parte de diagnóstico, el libro abunda en la necesidad de una mayor integración y dimensión de las cooperativas; la mejora de la formación y profesionalización de todos los agentes vinculados a las mismas, y la apuesta decidida por la innovación, no solamente tecnológica, sino también en procesos, productos y modelos organizativos. A continuación, el trabajo identifica las innovaciones que están llevado a cabo las cooperativas europeas en su proceso de crecimiento, revisa su posible traslación a las cooperativas españolas y a la legislación nacional y autonómica de cooperativas, y se evalúa el grado de adopción de las mismas. Finalmente, el libro ilustra la investigación con la presentación de cinco casos paradigmáticos del cooperativismo agrario español, concretamente los de Anecoop, Alimer, Dcoop, Grupo Guissona e Indulleida. **El libro está disponible en:**

<http://www.publicacionescajamar.es>

**MONZÓN CAMPOS, José Luis y CHAVES ÁVILA, Rafael: *Evolución reciente de la Economía Social en la Unión Europea, Comité Económico y Social Europeo, 2017***

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha publicado el informe CIRIEC sobre la ‘Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea’. Dicho Informe fue presentado en julio de 2017 en la sede del CESE en Bruselas, por sus autores, los profesores Rafael Chaves y José Luis Monzón, que han coordinado a un grupo de participantes compuesto por 89 expertos de los 28 países miembros de la UE. El documento está disponible en español, inglés, francés, italiano y polaco. Asimismo, se ha publicado un informe de síntesis en 23 idiomas de la Unión Europea. El nuevo estudio actualiza y amplía los informes precedentes realizados también por CIRIEC para el CESE en 2007 y 2012. Expone el creciente tamaño de la economía social en la Unión Europea, y realiza una revisión de las políticas públicas más recientes de fomento de la economía social y sus efectos en la última coyuntura de crisis. Más información y descarga del libro en la **Web de CIRIEC-España**: <http://www.ciriec.es/>



**MONZÓN CAMPOS, José Luis y ANTUÑANO MARURI, Isidro (Dir.): *Guía Laboral de la Economía Social Valenciana, CIRIEC-España, 2017***

La ‘Guía Laboral de la Economía Social Valenciana’ es una publicación del CIRIEC dirigida a las personas jóvenes que están próximas a su incorporación al mercado de trabajo y a aquellas otras que están desempleadas. También está dirigida al conjunto de la comunidad educativa, incluido el profesorado, para dar a conocer, con un lenguaje claro, sencillo y directo, las posibilidades de empleo en las diferentes empresas y entidades que componen la economía social. La Guía está conformada por un conjunto de 18 Unidades Didácticas, tres de ellas de carácter transversal y el resto dedicadas a los diferentes tipos y modalidades jurídicas de la economía social. Las Unidades Didácticas se centran en describir cada una de las modalidades de empresa, la normativa aplicable, los apoyos públicos a su creación y al empleo en cada una de ellas, y un conjunto de referencias útiles para desarrollar procesos de emprendimiento por parte de las personas a quienes va dirigida la Guía. En la elaboración de la Guía han participado numerosas organizaciones y expertos. Su realización ha sido posible gracias al apoyo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana, a través de los fondos que para formación y empleo transfiere el Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España. **Disponible en:** <http://ciriec.es/publicaciones/guia-laboral/>



**ANTUÑANO MARURI, Isidro; CHAVES ÁVILA, Rafael; HERRERO MONTAGUD, Mercedes y MONZÓN CAMPOS, José Luis: *La economía social valenciana ante los conceptos emergentes relacionados en Europa, CIRIEC-España, 2017***

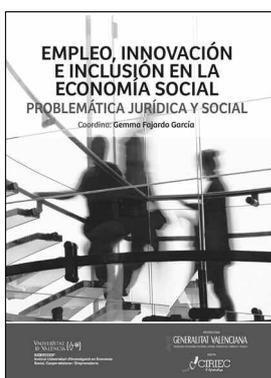
En los últimos años han emergido con fuerza nuevos conceptos relacionados con la economía social. El objeto de este estudio consiste en analizar las características más relevantes de los mismos y establecer sus similitudes y diferencias. De manera especial, el estudio se centra en el análisis de las empresas sociales y el emprendimiento social, y analiza las legislaciones que sobre la materia existen en los diferentes países de la Unión Europea. Los otros conceptos analizados son los de la Economía del Bien Común, la RSE, la economía colaborativa y la economía circular. El libro ha sido patrocinado por la Conselleria de Economía Sostenible de la Generalitat Valenciana y está **disponible en:** <http://www.ciriec.es>.





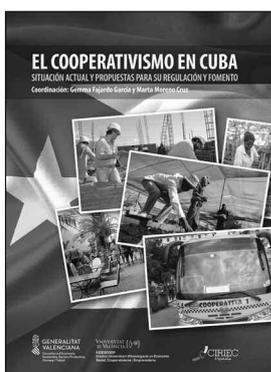
**ORELLANA, Waldo E. y MONREAL, Manuel: *Trabajo asociado y emprendimiento cooperativo en la Comunidad Valenciana*, CIRIEC-España e Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP), 2017**

El trabajo de Waldo Orellana y Manuel Monreal estudia la Cooperativa de Trabajo Asociado (CTA) desde su forma organizativa, pasando por el proceso de emprendimiento y la dirección de la empresa cooperativa. Todo ello como resultado de una revisión teórica y de los resultados de las investigaciones que han llevado a cabo los autores sobre emprendedores y directivos cooperativos de la Comunidad Valenciana. Según explican los autores, entre todas las instituciones económicas del capitalismo cabe destacar la CTA por ser la única forma empresarial en que los socios, que son también trabajadores, participan de manera democrática (un socio un voto), en las decisiones de la empresa, ya sea directamente o a través de los órganos de gobierno. Además, su actividad empresarial, al igual que la de otras clases de cooperativas, está guiado por fundamentos doctrinales basados en principios reconocidos internacionalmente: los principios cooperativos. El libro está **disponible en:** <http://www.ciriec.es>.



**FAJARDO GARCÍA, Gemma (Coord.): *Empleo, innovación e inclusión en la economía social. Problemática jurídica y social*, CIRIEC-España, 2017**

Este libro recoge las aportaciones realizadas en un encuentro de investigadores y profesionales que tuvo lugar en la Universitat de València en octubre de 2016, en el que se debatió sobre el papel que está jugando la economía social (cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, etc.) en la creación y conservación del empleo, en la inserción socio laboral de las personas más vulnerables, y en la resolución de sus necesidades a través de la innovación social. El libro ofrece información y reflexiones sobre nuevos modelos de cooperativas (mixtas, de emprendedores, de servicios públicos,...); sobre el papel de la universidad en la puesta en marcha de cooperativas de estudiantes; los retos de las empresas de inserción y centros especiales de empleo y su acceso a la contratación pública a través de cláusulas sociales; la recuperación de empresas por parte de sus trabajadores y su problemática jurídica, etc. El libro está **disponible en:** <http://www.ciriec.es>.

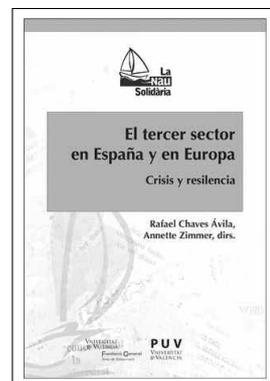


**FAJARDO, Gemma y MORENO, Marta (Coords.): *El cooperativismo en Cuba. Situación actual y perspectivas*, CIRIEC-España, 2018**

En Cuba, la tradición cooperativa ha estado limitada al sector agropecuario, hasta que en 2012 se puso en marcha un plan experimental para la implantación del modelo cooperativo en otros sectores de actividad. A partir de dicho Plan se han creado nuevas cooperativas en diversos ámbitos y se ha podido constatar el interés de los cubanos por el emprendimiento en clave cooperativa, pero también se han observado algunas irregularidades del sistema que habría que corregir. Este libro es el resultado de un estudio colectivo llevado a cabo por investigadores del derecho y la economía de diversas universidades de Cuba y España. En él se analiza el cooperativismo en Cuba, centrandose la atención principalmente en la conformación y aplicación de su marco jurídico y de las políticas para su fomento. El libro está **disponible en la web:** <http://www.ciriec.es>.

**CHAVES ÁVILA, Rafael y ZIMMER, Annette (Dir.): *El tercer sector en España y en Europa. Crisis y resiliencia*, Publicacions Univ. de València (PUV), Colección La Nau Solidària, 2017**

¿Qué impacto ha tenido la crisis en el tercer sector europeo y en el tercer sector español en particular? ¿Las políticas de austeridad han destruido realmente tejido asociativo y de ONGs? ¿Las crecientes necesidades sociales derivadas de la crisis han recibido mayor atención por parte del tercer sector? ¿Ha habido diferencias entre el tercer sector de los diferentes países europeos? ¿Qué políticas públicas se pueden proponer para dar un nuevo impulso al tercer sector? Estas han sido las principales cuestiones que han sido abordadas por un equipo de investigación interdisciplinar de ocho países y varias universidades europeas, a través de un proyecto de investigación financiado por el 7º Programa Marco de la UE entre 2014 y 2016. Esta obra recoge una síntesis de los principales resultados, especialmente aquellos relativos al caso español. El libro se puede adquirir en la librería de la Universitat de València o en la Web <http://puv.uv.es/>



**KÜSTER, Vicente: *Solidaridad y compromiso. Diez acciones con alma cooperativa*, Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana, 2018**

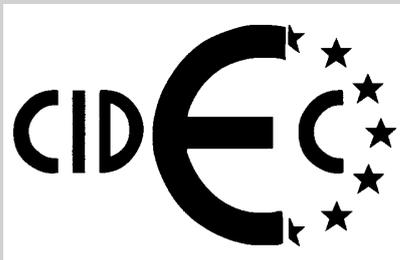
Se ha presentado en Valencia el libro 'Solidaridad y compromiso. Diez acciones con alma cooperativa'. En él se muestra el compromiso de las cooperativas valencianas con su entorno social, cultural y medioambiental a través de diez proyectos solidarios, protagonizados por cooperativas de distintas clases, tamaños y sectores de actividad. Escrito por Vicente Küster, en el libro se recogen las experiencias de diez proyectos concretos: la aldea cooperativa en Anantapur, la Vuelta a Pie a València Caixa Popular, el Programa 'Profit' de Consum, el Centro de Día de l'Alcúdia (CANSO), Coviñas y la Fiesta de la Vendimia de Requena, la recuperación de las tierras de cultivo por la Cooperativa de Viver, el Programa Lanza-T de Florida, los juguetes 'Babypelonas', la biblioteca y la sala de exposiciones de la cooperativa eléctrica de Castellar y la red Sanamente, de la cooperativa Íntegra Asesores. El libro está **disponible en la web** <http://concoval.es/es/publicaciones/>



**CEPES: *Guía de compra pública responsable y del fomento de la contratación pública de entidades y empresas de Economía Social*, Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), 2018**

CEPES ha editado la primera Guía que centra su contenido en el fomento de la contratación pública con empresas y entidades de la Economía Social, siguiendo las directrices de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, tras su entrada en vigor el pasado mes de marzo. Elaborada con un enfoque práctico y directo, incluye un análisis de las posibilidades que brinda el nuevo marco jurídico y resuelve las dudas más habituales en las licitaciones. Incorpora como propuesta modelos de cláusulas susceptibles de ser incorporadas en los pliegos de contratación pública con plenas garantías jurídicas. Y acompaña cada cláusula con su correspondiente sistema para su verificación y control de cumplimiento, de manera que contribuye a lograr la correcta ejecución de los contratos públicos, facilitando al máximo el trabajo a las personas responsables de la redacción de los pliegos y de la comprobación de la correcta ejecución de los contratos públicos. La Guía está **disponible en la Web de CEPES**: <http://www.cepes.es>.





El CIDEC ([www.uv.es/cidec](http://www.uv.es/cidec)) es el Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa. Fue creado en 1989 por convenio entre la Universitat de València y CIRIEC-España con el fin de ofrecer información y asesoramiento a investigadores, estudiantes y otras personas interesadas en temas de Economía Social, en especial sobre cooperativas agrarias, cooperativas de trabajo asociado, entidades voluntarias sin ánimo de lucro y asociacionismo, y en temas de empleo, servicios sociales y turismo rural. En la

actualidad, CIDEC es un Centro adscrito al Instituto Universitario de Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento (IUDESCOOP) de la Universitat de València.

### FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y BASES DE DATOS

La documentación incluye:

- Monografías (más de 5.000)
- Revistas especializadas y generales
- Obras de consulta y referencia
- Memorias de centros cooperativos y de la economía social

Toda la documentación está procesada y almacenada en bases de datos, en el programa Knosys, que puede consultarse en nuestro Centro y también a través de internet en: <http://www.uv.es/cidec>. El *Catálogo de Recursos Documentales del CIDEC* reúne en una única fuente los diferentes recursos documentales del Centro: 4.500 monografías (fondo documental no seriado); 270 colecciones de revistas y más de 100 de memorias y anuarios (fondo documental seriado). Las revistas y monografías pueden también consultarse en el catálogo colectivo de la Universitat: <http://trobres.uv.es>.

### PUBLICACIONES

El CIDEC edita el boletín “Noticias del CIDEC” que contiene varias secciones, entre las que cabe destacar Temas de actualidad, legislación y bibliografía sobre economía social. Entre 1991 y 2018 se han publicado 57 números. Además, colabora en las publicaciones de CIRIEC-España y IUDESCOOP.

### SERVICIOS AL USUARIO

- Búsqueda, localización y acceso a la documentación relativa a los campos de la Economía Social y Cooperativa.
- Consulta de revistas, obras de referencia, tesis,...
- Préstamo de monografías
- Servicio de Alerta: Actualidad del mundo de la Economía Social y Cooperativa a través del correo electrónico: [cidec@uv.es](mailto:cidec@uv.es)

### UBICACIÓN Y HORARIO

El CIDEC se encuentra en la Biblioteca de Ciencias Sociales Gregori Maians de la Universitat de València, 1ª planta, norte, con el horario siguiente:

Mañanas: De lunes a viernes: de 9,00 a 14,00 h.

Tardes: **miércoles** de 16,00 a 18,00 h.